

Diciembre 2008

No. 8

REVISTA DE TEMAS NICARAGÜENSES

dedicada a la investigación sobre Nicaragua



Editor: José Mejía Lacayo

jmejial@yahoo.com

Página Web: www.temasnicas.net

Correo: temasnicas@aol.com

© Diciembre 2008. Los derechos de autor son propiedad del autor o editor original en su caso.

Prohibida la reproducción sin autorización.

No aplica a obras que se encuentren en el dominio público.

Colaboradores de esta edición

James Campbell-Jerez

Maritza Corriols

Esteban Duque Estrada Sacasa

Aldo Guerra Duarte

Eddy Kühl Arauz

Rafael Lam-Martínez

Vidaluz Meneses Robleto

José Mejía Lacayo

Carlos Tünnermann Bernheim

Contenido

Novedades.....	4
Mosaico Para Un Recuerdo.....	5
Incognitas Y Realidades Sobre Ran Runnels (C. 1827-1882).....	8
Las Floras De Nicaragua.....	16
El Doctor Y Presbítero Tomas Ruiz:.....	21
Prócer Revolucionario De La Independencia.....	21
Indios Matagalpas Y Su Lengua ¿Quiénes Eran?.....	31

La Productividad En Nicaragua.....	37
Muchi Xujxuchit: De Poesía Náhuat Salvadoreña, Cuestión De Género.....	51
La Ley De Depósito Legal Y La Producción Bibliográfica Y Documental En Nicaragua....	66
Resumen	66
A.- Introducción.....	66
B.- Esencia De La Ley.....	66
C.- Desatinos De La Ley 394.....	68
C.1.- El Destinatario.....	68
C.2.- El Beneficiario.....	70
C.3.- El Objeto.....	70
D.- Consecuencias De La Inexistencia De La Ley De Depósito Legal.....	71
D.1.- Inexistencia De La Información De Cobertura Local.....	71
D.2.- Desconocimiento De La Producción Bibliográfica Nacional.....	72
E.- ¿Y Después De La Inconstitucionalidad De La Ley, Qué?.....	73
E.1.- La Ley De Depósito Legal Es Necesaria.....	73
E.2.- La Biblioteca Nacional.....	74
E.3.- El Rol De Las Bibliotecas Municipales O Comunitarias.....	74
E.4.- Productores De Información.....	75
E.5.- Otras Responsabilidades.....	75
E.6.- Acciones A Lo Inmediato.....	75
Directorio Comercial De Latino América.....	77
Presentación.....	77
Conferencia Internacional Americana.....	80
La Biblioteca Bancroft.....	83
Ficha Bibliográfica.....	84
Índice Alfabético.....	84
Capítulo “Nicaragua”.....	84
Directorio Comercial De Latino América.....	84
Bibliografía.....	106
Historia Del Conflicto Entre Inglaterra Y España.....	107
Capítulo X: El Tratado Clayton-Bulwer.....	107
78. El Giro De Mr. Clayton.....	107
79. La Diplomacia De Sir Henry Bulwer.....	109
80. El Tratado Clayton-Bulwer.....	111
81. Las Reservas Inglesas.....	111
82. La Situación Diplomática En 1850.....	113
Capítulo Xi: El Embrollo De America Central.....	115
83. El Reconocimiento Topográfico Del Coronel Childs.....	115
84. La Compañía Accesoría De Tránsito.....	116
85. Los Ingleses Mantienen Su Protectorado De La Mosquitia Y Reocupan Greytown.....	116
85. Los Redamos Costarricenses.....	118
87. La Base Del Arreglo.....	119
88. La Captura Británica De Las Islas De La Bahía.....	120
89. Resoluciones En El Congreso.....	121
90. El Ultimátum De Lord Clarendon.....	122
91. El Bombardeo De Greytown.....	123
92. La Expedición Filibustera De Walker.....	124
Tratado Clayton—Bulwer.....	129



NOVEDADES

Informe de la visita del Obispo Morel de Santa Cruz a la Diócesis de Nicaragua y Costa Rica en el año 1751

El texto íntegro de este informe está disponible en la Internet por primera vez gracias al trabajo de [Rosa Elena MALAVASSI AGUILAR](#). Aquellos interesados en leerlo en línea deben visitar http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=2026

Deben ser pacientes porque el texto tarda más de lo usual en parecer en su pantalla.

Este es el informe de la “visita apostólica, topográfica, histórica y estadística de todos los pueblos de Nicaragua y Costa Rica”, hecha por el Ilustrísimo Señor don Pedro Agustín Morel de Santa Cruz, Obispo de la Diócesis en 1751 y elevada al conocimiento de S.M. Católica Fernando VI el 8 de setiembre de 1752. Hasta ahora, solo estaba disponible en Revista Conservadora del Pensamiento Centroamericano No. 62

Reevaluando el siglo XIX en Nicaragua.

Para los meses de octubre-diciembre de 2009, la Asociación para el Fomento de los Estudios Históricos en Centroamérica, conocida por sus siglas AFEHC, convoca a todos los interesados en la publicación de artículos o materiales relacionados con el tema: **Reevaluando el siglo XIX en Nicaragua**.

Justin Wolfe del Departamento de Historia de Tulane University jwolfe@tulane.edu es quien hace la invitación. Pueden leer el texto completo de la invitación en el sitio Web de la AFEHC en http://afehc-historia-centroamericana.org/?action=fi_aff&id=2039

Este es un esfuerzo serio para desterrar las interpretaciones clásicas de Jerónimo Pérez, José Dolores Gámez, Tomás Ayón, y Francisco Ortega Arancibia que continúan influenciando tanto la periodización del siglo XIX como el entendimiento de la época. Todavía están “por estudiar la política popular, el ejército y el servicio militar, la vida religiosa, la economía local y regional, y las ideas y relaciones de etnia y género.”



Álvaro Urtecho, nació en Rivas, departamento del sur de Nicaragua, el 1 de Noviembre de 1951, hijo de Lilliam Lacayo Marengo y del médico e historiador, Rafael Urtecho Sáenz. Estudió Humanidades en la Universidad Centroamericana de Managua. Continuó estudios de Filosofía y Letras en la Universidad Complutense de Madrid, en la Universidad Autónoma de Barcelona y finalmente en Costa Rica. Se le reconoce como poeta, ensayista, periodista cultural y connotado crítico de arte. Ficha bibliográfica: Publicó en vida los siguientes libros de poesía: Cantata estupefacta, Managua, Editorial Nueva Nicaragua, 1986; Esplendor de Caín, (1969-1991), Managua, INC-ASDI, 1994; Cuadernos de la Provincia, 1976-1994 Editorial Decenio, 1995; Tumba y residencia (selección a la que agrega, Auras del Milenio, 1995-2000, CNE-NORAD; Tierra sin tiempo, Academia Nicaragüense de la Lengua, Managua 2007. Múltiples, ensayos, prólogos, crítica literaria y de artes plásticas quedaron dispersos en suplementos culturales, revistas y periódicos. Los textos valorativos sobre poesía nicaragüense han sido reunidos en libro y se encuentran en proceso de edición; saldrán a luz bajo el sello CNE/NORAD. Por otra parte, la figuración demoníaca, ensayos literarios en el que incluye su tesis sobre Carlos Martínez Rivas, de quien sus críticos le reconocen una influencia determinante; y un texto sobre la pintura de Danilo Torres, artista plástico esteliano, saldrá publicado próximamente, por Editorial Amerrisque.

MOSAICO PARA UN RECUERDO

Por Vidaluz Meneses

Una vida de entrega total a la literatura y al arte como fue la de Alvaro Urtecho, se truncó a los 56 años de edad, el 21 de diciembre del corriente año 2007, en la ciudad de Managua, Nicaragua.

Con el fin de dar una idea aproximada sobre el aporte de este escritor nicaragüense reconocido como una de las voces más notables de la literatura contemporánea, presento una síntesis valorativa de diversos colegas nacionales:

Iván Uriarte, amigo cercano de Álvaro y a quien se le reconoce su especial dedicación a la obra total de Urtecho, diseminada en suplementos culturales, periódicos y revistas, hasta que se publiquen sus ensayos reunidos en libro, sostiene que “en la obra de Alvaro se percibe una constante voluntad de autobiografía interior donde el encuentro con la muerte y el viaje como búsqueda de la totalidad cósmica, son las constantes que ontológicamente sitúan al poeta frente a su alteralidad, y lo confirman como una de las expresiones líricas más puras de la moderna poesía nicaragüense y centroamericana”.

En 1968, el 11 de noviembre, Álvaro fue presentado como poeta, junto con Xavier Arguello y Franklyn Caldera, en La Prensa Literaria, éste último dice de él: “Como poeta él siempre recorrió sus propios caminos, alejado del tono panfletario y exteriorista imperante en la época” Lo describe como incansable “cronista del quehacer de sus contemporáneos cuyos prólogos solían tener mayor calidad que las obras comentadas” ya que según Caldera, “Álvaro sabía encontrar pepitas de oro donde los demás sólo vemos arenas movedizas”

Julio Valle Castillo, autor de la obra monumental, “El siglo de la poesía en Nicaragua” estilís-



Álvaro Urtecho

ticamente lo define como “un poeta de estirpe romántica, subjetivo, un lírico” y destaca como “lo mejor suyo” el poemario *Cantata estupefacta*, agregando que “no deja de ser un momento cimero de su poesía y a su vez contradictorio en la tradición local”...”distantiado del exteriorismo y más próximo a la especulación, a la indagación, que a la canción, más cerca de la ceniza que del cuerpo, más hecho de sombra, de fantasma, que de materia”.

Jorge Eduardo Arellano en esa otra obra de gran importancia para nuestra región, “Diccionario de autores centroamericanos”, rescata como ejemplo de “una revelación entusiasmada ante el mundo, Cuaderno de Provincia, donde (Álvaro Urtecho) percibe el asombro, creyendo el milagro diario de la existencia” igualmente propone no solo la lectura de “El esplendor de Caín”, sino la meditación a partir de esta obra, de un “creador pleno, consciente de su poder evocador y admirable”.

De Juan Velásquez Molieri, es la evocación: “Nacido solamente para el Arte, nadie debió nunca valerse de su nombre para aprovecharse de él y siempre antepuso la poesía por encima de los beneficios que por su nombre o su origen pudo tener”

Pedro Carvajal, expresa sentidamente: “Conservamos el aprecio por su autorizada voz pronunciada o escrita. El respeto por su criterio fundamentado deseoso de acertar siempre con un exacto fiel del equilibrio y siempre capaz de renovaciones, de incorporaciones, de rectificaciones, y de nuevos desarrollos”

A las apreciaciones, sobre su autonomía política, sobre su particular decisión de abstraerse del recurso formal generalizado y pertinente como ha sido la escuela exteriorista y optar por una poética interior admirada en el maestro Carlos Martínez Rivas, quizás pueda responderse con el planteamiento de Erick Aguirre: “Y en efecto, Urtecho se aleja deliberadamente de la Historia (con mayúsculas, agrega Aguirre) y se dedica a aprehender los instrumentos que en medio del caos histórico encuentra para identificar la procedencia del dolor, la inexplicable sensación de soledad a que la madurez y la conciencia conducen... Pero no se trata de la experiencia solitaria de una simple vida aislada de la historia sino la de múltiples generaciones...” Ya antes, Aguirre invita a considerar que “si como dice Octavio Paz, la estética del cambio acentuó el carácter histórico del poema, es justo preguntarnos ahora, también, si una poesía como la de Álvaro Urtecho no estará mostrándonos los signos característicos (confluencia de tiempos, cambio y permanencia, centralidad y misterio de la propia individualidad) de lo que hoy se intenta clasificar como “era postmoderna”.

De mi parte quiero decir, que también perdí un gran y gentil amigo con quien compartí espacio laboral en el Ministerio de Cultura bajo el gobierno de reconstrucción nacional en la década de los ochenta. Múltiples son las anécdotas que habría que recordar. Cada año éramos Jurado de los concursos de aficionados que se realizaban en el Sistema Penitenciario, de donde no pocos presidiarios de guerra obtuvieron como premio su libertad o una salida en navidad donde sus familiares, al ganar el concurso. Me honra contar con un prólogo de él a mi antología personal “Llama en el aire”, sin desconfiar de la posible concesión que me ha haya hecho, a pesar de la observación que hace su amigo de juventud, el crítico de cine, Franklyn Caldera.

En los últimos años, compartí con Álvaro, el pan y el vino además de nuestro ron nacional en deliciosas tertulias que me nutrieron ya que este formidable lector siempre estaba en la disposición de informar, formar y/o intercambiar lecturas, ideas, proyectos. Lo invitábamos a nuestra casa, mi pareja y yo, amigos cada uno por su lado e intereses, pasaba el fin de semana con nosotros y era un hermano más que oxigenaba nuestro hogar con su palabra. En los últimos años, le presté un libro de espiritualidad que a él le encantó, creo que desde su título filosófico, “En busca de la verdad” y

poco tiempo después, en una Semana Santa, leí bellos poemas místicos escritos por él, que incluyó luego en su último libro publicado, “Tierra sin tiempo”, cuya sección “Corona de espinas”, será mi lectura prioritaria en la ya próxima Cuaresma. Pienso que él, por fin, estará ante la pre-sentida Presencia diciéndole a viva voz su poema: “Eres, en nuestra tarde que dedina / en nuestra noche poblada de/ fantasmas y temores, el hombre/que somos, el rostro que nos / duplica en el espejo, el encarnado / en las vértebras y en los corazones / que resucitarán algún día cuando / sean dados todos los abrazos / y los besos que no pudimos dar”.



Incógnitas y realidades sobre Ran Runnels (c. 1827-1882)

Por Maritza Corriols



Mucho se ha escrito y se ha especulado sobre Ran Runnels quien llegó a Nicaragua procedente de Panamá con su esposa Manuela López y su hija Beedy Inés. Es considerado como uno de los protagonistas de la historia del ferrocarril de Panamá y una especie de mito; de él se contaban muchas historias, unas falsas y otras verdaderas, convirtiéndose en una leyenda entre los miles de viajeros –sobre todo entre los norteamericanos- que durante la *fiebre del oro* iban rumbo a California y pasaban por Panamá para ir de un océano al otro.

Entre las historias se dice que vino a Nicaragua con William Walker y que después de la derrota de éste -en 1856- y ser fusilado posteriormente en Honduras, se escapó y se refugió en Panamá donde deambulaba bebiendo y jugando en las cantinas de *Salsipuedes* y allí fue contratado como pistolero para acabar con los asaltantes del ferrocarril de Panamá que estaba en construcción. Se dice también que había muerto al descarrilarse un tren.

Alberto Gualde habla de ese mito, que “la tumba de Runnels está bajo el agua, en uno de los catorce vagones que se descarrilaron en 1856”¹ Pero la realidad de su muerte es otra. Murió en 1882 en una cama de su casa de habitación, su defunción está registrada y su cuerpo enterrado en el cementerio de Rivas, Nicaragua.

Para escribir sobre él, algunos historiadores -sin hacer una verdadera investigación- se han basado en el libro *The Chagres: River of Westward passage* de John Easter Minter y en la novela *The Golden Road* de Peter Bourne donde aparece como un típico *comboy* del oeste. Las incógnitas sobre nuestro personaje son muchas. Hace algunos años no se sabía el nombre de sus padres, ni su lugar de nacimiento pero se creía que había nacido en Texas. A pesar de haber peleado en la guerra contra México (1846-1848) su nombre no aparece en los registros de la *Texas Rangers Association*.

Gabriel Urcuyo Gallegos se propuso investigar la relación de Runnels con William Walker². No encontró ninguna evidencia, sólo que en 1861 es acusado ante el Senado de EE.UU. como un ardiente segregacionista, según la carta de Joseph Hauwes al Secretario de Estado.



Conjunto de bandeja, jarrón y copa

¹ En cirabin.digitalbrain.com/cirabin/accounts/

² Revista Conservadora, No. 102, Marzo 1969, pags. 32 a 37

Últimamente John W. Carlson, presidente de *Panama's American Community*, se ha dedicado a buscar la verdad para publicar y hacer un film sobre su verdadera biografía. Carlson encontró que se había casado con “Estefania de la Barbierre” cuyos familiares eran de Santiago de Veraguas³, pero no ha encontrado aún su rastro en la *Texas Rangers Association* pues a pesar de tener más de 170 años de existencia los archivos no están completos y algunos se han destruido. Robert N. Apold dice que se casó con una sobrina del gobernador de Panamá el 30 de marzo de 1859. Seguramente ella es doña Manuela, la esposa con quien llegó a Nicaragua, pues Urcuyo Gallegos dice que era pariente de un político colombiano y en ese tiempo Panamá era parte de Colombia.

Del llamado “mercenario americano, exterminador de mexicanos” Carlson dice: “R R fue verdaderamente un héroe...pero en términos de años pasados... parte de mi misión es establecer eso para la "Asociación de Texas Rangers, quienes desconocen -y no admiten- que él era Ranger...pero yo creo que vamos a corregir todo esto...con confianza y paciencia...”

¿Cuál es la verdadera identidad y la historia de Ran Runnels ?

Fue conocido en Panamá como Ran Runnels. Según la *Encyclopedia of Frontier Biography* (pag. 1248-9) editado por *University of Nebraska Presse*, su nombre era Randall (Ran) y había nacido alrededor de 1830 en Mississippi de una familia que había llegado de Georgia y después se trasladó a Texas. Era sobrino de Hiram George Runnels (1796-1857) gobernador del estado de Mississippi, y probablemente hermano de Hardin Richard Runnels (1820-1873) gobernador de Texas en cuyo honor hay un condado en ese estado. Hay que hacer notar que no se dice el nombre de sus padres y en el índice de nombres de dicha enciclopedia no aparece el de Ran Rannels con esas páginas (1248-9), sino el de Hiram George y el de Hardin Richard.

El escritor Don Runnels que ha hecho la genealogía de la familia Runnels ha publicado dos libros, uno llamado *Runnels and their relationships. The governor's Line*, editado en 1998; el otro se titula *Runnels/Reynolds and Such - an unfinished work of love* editado en 2004. El escritor y genealogista dice que Ran (¿Randolph o Randall?)⁴ era hijo de Hardin Dudley Runnels (1789-1842) y de Martha (Patsy) Burch Darden (1784-1867) pero no da lugar ni fecha de nacimiento.

Carlson sospecha que el hombre que se encuentra enterrado en Rivas, Nicaragua sea Hiram Randolph Runnels y que su padre se llame



³ Correspondencia particular del 19 Mayo 2007

⁴ La interrogación es nuestra.

Hosea (5).

En 2005, Jaime Marengo Monterrey escribió un artículo titulado *Randolph (Ran) Runnels en Rivas*⁶ y posteriormente en su libro *Extranjeros en Rivas* le dedica más de tres páginas, dice que había nacido en Jackson, Mississippi el 23 de Diciembre de 1827, sus padres Joseph Runnels y su madre Lucy Jackson. Marengo Monterrey no da la fuente de dónde toma la fecha de nacimiento y el nombre de los padres.

Urcuyo Gallegos encontró en el Archivo Nacional de Washington documentos relativos a Runnels. En el primer informe de éste en 1859 como cónsul en San Juan del Sur al Secretario de Estado, le adara que él nació en Jackson, Mississippi y no en Texas como dice el documento y que nunca ha estado en Nicaragua.⁷

Como vemos, hay contradicciones entre quienes hablan de su identidad, y aparentemente no aparece el registro de su nacimiento en Jackson, ya que los investigadores lo hubieran encontrado. Pero Nos preguntamos, ¿cuál es el verdadero lugar de nacimiento y el nombre de sus padres?

Motivos de la llegada a Panamá

Ran Runnels ha sido calificado como un aventurero que llegó a Panamá por dinero y deseo de aventura, además se ha intentado ligarlo con William Walker. Sin embargo, hay otra versión. Tuvo una hermana llamada Octavia Charity, viuda de un sargento mayor de apellido Marsden. En 1930, ella escribe los recuerdos que tiene de su hermano, su conversión, la profecía y su misión en Panamá.⁸ Runnels estuvo en la guerra de Estados Unidos contra México (1846-1848), en la que los mexicanos perdieron Texas, Arizona y California y allí adquirió fama por su audacia, decisión y buena puntería. Se había retirado a trabajar en su rancho de Texas donde vivía con su madre y su hermana Octavia Charity quien recuerda y narra que su hermano era un hombre de poca fe pero que después cambió. En una visita que hicieron a familiares al este de Texas, una noche el pastor pentecostal Jesse Hord dio un encendido sermón, y Runnels tuvo una conversión, aunque no se tiró al suelo, ni lloró, ni habló en lenguas como otros oyentes. Más tarde en la privacidad de la familia el pastor le dijo: “*Hermano Runnels, yo sé que has vivido pecando, robando caballos, apostando y detrás de mujeres pintadas*”. Fue entonces que el reverendo Hord le hizo una profecía: “*El Señor elige a sus servidores de una forma misteriosa...*” Narra la hermana que el pastor cayó de rodillas y cubriéndose los ojos con una mano le dijo: “*Randolph Runnels, has sido pecador y los días de tu reconciliación serán muchos y llenos de dolor... Veo que aún te queda algo por resolver. Veo que serás llamado a una misión en una tierra extraña y lejana. Veo largas jornadas por agua, un gran río poblado de demonios y monstruos,*



Inscripción en el jarrón: Presented to Ran Runnels Esq. by the Native and Foreing residents of Panama

⁵ Eric Jackson, “*In serarb of the real Ran Runnels*”

⁶ *Revista Nicaraocalli*, No. 180. pags, 17-18

⁷ Urcuyo Gallegos, *Revista Conservadora*, pag. 35

⁸ Ver Schott, Joseph L. *Rail across Panama*

con una gran pestilencia que camina en la oscuridad...”

Después Hord se levantó y le dijo: “Cuando la misión te sea ofrecida, hermano Runnels, no debes rechazarla. El deseo del Señor es ir.”. Desde ese momento mi hermano cambió. Relata su hermana Octavia Charity.

Dos años después en el año 1851 se está construyendo en Panamá un ferrocarril que atravesará el istmo de un mar al otro, este ferrocarril fue el precursor del canal. Los malhechores asaltan, roban y matan a los viajeros. Un representante de “Howland and Aspinwall Company”, recomendado por el coronel Jack Hays, amigo y compañero de armas de Runnels, llega a buscar sus servicios y le describe la situación y el lugar: “El lugar de pasaje a través del istmo – llamado El “Yankee Strip”- tiene diez millas de ancho y 40 millas en línea recta de mar a mar, dijo el extranjero. No he visto el lugar pero tengo autoridad para decir que es el más terrible y salvaje de la faz de la tierra, señor. Para cruzar de Chagres en el Atlántico a la ciudad de Panamá en el Pacífico, usted debe viajar muchos días río arriba en canoas. El río está lleno de serpientes y cocodrilos, la fiebre es infernal, señor. Cuando golpea, usted puede no despertarse en la mañana. Estamos tratando de transportar “gold express” por tren de carga y esperamos construir un ferrocarril. Allí necesitamos un hombre que tenga el coraje y la habilidad para enfrentarse a ellos.”



En la bandeja se logra leer parte de la inscripción que dice:
Presented to Ran Runnels Esq. by the native and foreign residents of the city of Panama to mark their appr... of his valuable services during the Autumn of 1854 when in command of the Runnels Guard in having with permission of the Governor of the province decided the war between both oceans of the country. Murders, robbers other bad (...) for long time (...) discretion (...) display (...)

Runnels recuerda la profecía del predicador Hord, es la misión para la cual ha sido llamado y acepta. Se embarca, llega a Panamá, recibe las indicaciones y el apoyo del gobernador de Panamá (entonces perteneciente a Colombia o Nueva Granada). Abre una empresa de transporte, organiza un cuerpo de vigilancia formado por más de 40 personas de diferentes nacionalidades y se le dan completos poderes. Su grupo es reconocido como la policía local pues al incrementarse el flujo de viajeros -los que son víctimas de los malhechores-, no existía una fuerza policial capaz de vigilar la ruta y el gobierno se encontraba impotente de controlar la situación. Pasa inadvertido visitando los lugares de juegos y las carreras, y anotaba a los que se enriquecían de un día a otro. Los revólveres que llevaba eran considerados como un simple adorno. Después de 3 meses le reclaman por no actuar. Él responde que su misión es acabar con el crimen y no apaciguarlo y que si quieren acción la tendrían. Actúa y al día siguiente amanecen 37 cadáveres colgados. Después, un americano de apellido Copeland es ejecutado por asalto y robo y se suceden varios otros incidentes más como la apaleada del alcalde de Las Cruces, *La guerra de la sandía* y otros cadáveres colgados.

del cónsul de los EE.UU., -William A. Nel-

Runnels recuerda la profecía del predicador Hord, es la misión para la cual ha sido llamado y acepta. Se embarca, llega a Panamá, recibe las indicaciones



Bandeja con inscripción

Comenzó a prevenir el crimen, visitaba a las persona sospechosas o de mala reputación diciéndoles que se embarcara en el primer vapor y no regresara. Si la persona se quejaba ante las autoridades, éstas le decían que era mejor que siguiera la recomendación de Runnels. Llegó a ser el terror de los criminales y por su actuación drástica contra ellos le llamaron el *Verdugo de Panamá*. Logra acabar con los maleantes y se pacifica el lugar. El gobernador de Panamá en nombre del pueblo panameño y de los residentes extranjeros, le reconoce su labor y le entregan un jarrón, una bandeja con una inscripción de agradecimiento y una copa con el nombre de su hija. Según cartas en poder de Carlson⁹ en Panamá gozó del aprecio de don Justo Arosemena, estadista y escritor Panameño de renombre

No se vuelve a saber más de Ran Runnels hasta que es nombrado cónsul de los Estados Unidos en San Juan del Sur, nombramiento extendido el 30 de Marzo de 1859. De Mayo a Noviembre de 1859 sustituye en sus funciones al Embajador Lamar.¹⁰ En la pagina 105 del “Journal of the executive proceedings” del Senado de los EE.UU 1858-1859, James Buchanan lo nombra para cónsul en San Juan del Sur, y en la página 113 la nominación es ratificada por el Senado.¹¹ Como tenía interés en la construcción del canal por Nicaragua, para lograr ese nombramiento hizo las gestiones cuando vivía en Panamá valiéndose de sus relaciones con personas allegadas al gobierno de su país. Una vez como cónsul, por cuenta de la firma F. Morris de New York presentó una propuesta cana- lera al gobierno de los EE.UU¹² y tiene conversaciones en Granada con el francés Félix Belly, quien en representación del gobierno de Francia había suscrito un contrato con el gobierno de Nicaragua para la futura construcción de un canal.¹³

Su trabajo como cónsul fue elogiado por el presidente Tomás Martínez quien en una carta



Copa con la inscripción: Inez B. Runnels

manifiesta su satisfacción por el celo de Runnels en relación con los filibusteros que pretendían invadir de nuevo Nicaragua. El presidente Martínez manifiesta a Runnels: “Usted sabe muy bien que los dichos filibusteros con su exterminio disminuyeron las simpatías de este país para con aquél, y usted mismo ve cuánto han progresado y renacido esas mismas simpatías ahora que el esfuerzo de la Administración del señor Buchanan hace en tener reprimido el vandalismo y ahora en fin que tenemos empleados de aquel Gobierno tan rectos y simpáticos como usted”.¹⁴

Dejó el puesto en Octubre de 1861. En diciembre de 1874 nuevamente es empleado del Gobierno de su país como Agente Comercial de los EE.UU en San Juan del Sur, y pide su retiro del cargo en Marzo de 1877. Ad-

quirió tierras en el puerto La Virgen y en Rivas, y tuvo negocios de transporte lacustre y de hospedería para los viajeros que iban de un mar a otro a través del río San Juan y el istmo de Rivas.

Ideología y personalidad de Runnels

⁹ Correspondencia personal 28 Mayo 2007

¹⁰ Urcuyo Gallegos, Revista Conservadora, pag. 35

¹¹ En: memory.loc.gov/cgi-bin/

¹² Guzmán, Enrique. “Diario íntimo”, anotación del 25 de Marzo de 1878.

¹³ Urcuyo Gallegos. Ibidem

¹⁴ Urcuyo Gallegos, Ibidem..

Creemos que Runnels fue producto de su tiempo. Nacido en el sur y de familia de gobernadores de Estados no pudo escapar a la influencia del *Destino Manifesto*, movimiento promovido por grupos de soldados de fortuna de Estados Unidos y de otras nacionalidades para apoderarse de territorios de algunos países hispanoamericanos, proclamarlos independientes y luego anexarlos a los Estados Unidos. Aunque estas acciones no contaron con el apoyo oficial de Washington tuvieron el respaldo de personas y políticos ligados a las altas esferas del gobierno, igual que el apoyo de comerciantes y expansionistas de los Estados del Sur y del Norte.

Pensamos que como joven soñador de 18 años se sumó a la idea de ver a su país extenderse fuera de sus fronteras, sin pensar en el derecho del otro país. Llegó a Panamá motivado por una misión con tintes mesiánicos pero el hecho de haber vivido en Panamá y Nicaragua y tener esposa e hija mestizas, dejó de lado las ideas colonialistas y expansionistas. Él y su esposa fueron muy apreciados por todos los niveles sociales de Rivas y tuvo una amistad especial con el General Isidro Urtecho quien se consideraba como uno de sus amigos preferidos después de un duelo a pistolas que iban a tener entre ellos¹⁵. A doña Manuela la describe como “esbelta, morena, de pelo liso, rostro simpático, mirada suave y maneras de gran señora. Sabía hacer muy bien los honores de la casa y el que la visitaba salía siempre favorablemente impresionado.” y cuando ella muere el 7 de Julio de 1911 escribe: “Pierde Rivas en Doña Manuela una distinguida matrona, y el pobre una fuente de alivio a sus males que nunca se agotó, fue excelente amiga y a este título, deposito sobre tu tumba el homenaje de mi viejo cariño”¹⁶. En abril de 1882 don Enrique Guzmán en su *Diario Íntimo* manifiesta que lo ha visitado en su lecho de enfermo.

Tanto su hermana como el General Urtecho coinciden en su descripción: hombre blanco, de estatura pequeña, manos delicadas apropiadas más para llevar guantes de mujeres y no arma, de pocas palabras y de trato cortés sobre todo con las damas. La empleada doméstica que durante 20 años tuvo la familia Runnels se recuerda de él como un hombre “afable, bondadoso y reposado”¹⁷.

Como hemos visto anteriormente, hay incógnitas de la vida de Ran Runnels a despejar. Cuál es su verdadera fecha de nacimiento? y ¿quiénes fueron sus padres? ¿Era su padre Hardin Dudley, Hose o Joseph?, y su madre ¿Martha (Patsy) Burch o Lucy Jackson?. ¿Cuándo llegó exactamente a Nicaragua? ¿En 1858, como anota Marengo Monterrey que llegó con su esposa y su hija, o en 1859 después del nombramiento como cónsul? ¿Era divorciado o viudo? ¿Quién era Manuela López, la sobrina del gobernador de Panamá que se casó con Runnels en Marzo de 1859 o fue conocida también como Estefanía de la Barbierre? Si eran dos personas diferentes, ¿Beedy Inés era hija de Estefanía o de Manuela? Si era pariente de los gobernadores de Texas y Mississippi, ¿habrán hecho de desaparecer su rastro de la historia como ranger avergonzados de todo lo que se decía de él? No lo sabemos.

Descendencia de Runnels

Ya sea su verdadero nombre Randolph, Randall o Hiram Randolph, es parte de la historia de Panamá y es también una realidad actual dentro de las familias nicaragüenses. De su única hija Beedy tuvo como descendencia tres nietos:

1. Elia Santos Runnels -casada con Manuel Maliaños, alcalde de Rivas de 1920 a 1930- no tuvo hijos.

¹⁵ Revista. Conservadora, Pag. 37

¹⁶ Apud. Marengo Monterrey, *Randolph (Ran) Runnels, en Rivas*, Rev. Nicaraocalli, No. 80, pag. 18

¹⁷ Revista. Conservadora. Pag. 37

2. Matilde Santos Runnels, casada con el doctor Adrián Guerrero Pereira -originario de León, médico y cirujano graduado en Francia y director del Hospital General de Managua- tampoco tuvo hijos ya que falleció al poco tiempo de casada y sus restos se encuentran en el cementerio San Pedro, en una de las tumbas no identificadas.

3. Ran Santos Runnels. Solamente hay descendencia de este nieto ya que a su única hija Paz Santos Solís –bisnieta de Runnels- le sobreviven actualmente seis nietos, dice bisnietos y dos tataranietos. Algunos de ellos se han encargado de mantener y adornar con ramos de flores la tumba de su ancestro, tal como lo dice Marengo Monterrey en su artículo¹⁸.

Montreal, Mayo 2008

Presentamos la descendencia en la página siguiente.



¹⁸ Revista Nicaraocalli, pag.18.

- 1 Inés Beedy Runnels L. (c.1850-Ag.1900) y Eduardo Santos Ruiz
 - 2 Elia María y Manuel Maliaños. Sin descendencia
 - 2 Matilde Santos y Adrián Guerrero Pereira (1885-1953). Sin hijos
 - 2 Ran Santos (1885-1911) y Filomena.Solís
 - 3 Paz Santos Solís
 - 4 Matilde Santos y Henry Caldera Montano
 - 5 Beedy Caldera Santos e Iván Bermúdez
 - 6 Alejandro Bermúdez Caldera
 - 5 Marta Caldera Santos y Julio Páez
 - 6 Gerardo Páez Caldera
 - 6 Beatriz Páez C. y Francisco Ruiz
 - 6 Marta Patricia Páez y Alejandro González
 - 7 Alejandro José González C.
 - 7 Patricia Alejandra González C.
 - 6 Tatiana Páez Caldera y Marlon Castellón
 - 5 Rina Caldera Santos y A.Espinosa
 - 6 M. Fernanda Espinosa Caldera
 - 6 Adriana G. Espinosa Caldera
 - 6 Eduardo Antonio. Espinosa C.
 - 5 Henry Caldera Santos y Carmen Pineda
 - 6 Larry Pineda Caldera
 - 6 Ada Francisca Pineda Caldera
 - 5 Cristian Caldera S. y Francisco Acosta
 - 6 Adrián Acosta Caldera
 - 5 Matilde Caldera Santos y Antonio Sáenz
 - 6 Antonio Sáenz Caldera



Las Floras de Nicaragua

Por José Mejía Lacayo

Nuestra imaginación popular se luce al dar nombres comunes a las plantas. La colección de 80 fotos de plantas tintóreas de Nicaragua¹ de Lissette Grijalva me ha hecho recobrar mi niñez. El álbum consta solo de unas pocas páginas de fotografías de plantas tintóreas. No pude menos de añorar, sin embargo, los tiempos pasados al leer de nuevo nombres como: Mano de Dios, Bejuco de Fierro, Indio Desnudo, Lluvia de Oro, Soroncontil, Cuajadita, Palo Bonito, Canta Santo, Sacatinta, Cinco Negritos; unos pocos nombres entresacados de las 80 fotos.

Aunque no incluidas en el álbum de Grijalva, la Flora Nicaragüense de Miguel Ramírez Goyena (1857-1927) nos regala varias lluvias: Lluvia de coral, de plata y de oro. Los palos no se quedan atrás: Palo de aceite, de agua, de chanco, de hierro, de lagarto, de pan, de pollo, de rosa, y de sal. Y los bejuco de agua, de casa, de compás, de hierro, de lavar, de papa, de puente, y de sadena.

La Flora de Ramírez Goyena fue mi primer contacto con la botánica, porque entre mi padre y mi hermana mayor prepararon un índice de nombres comunes de su Flora Nicaragüense que solo tiene un índice de los géneros.

Los sábados, mis tías abuelas usaban la reseda (*Lawsomia inermis*) para teñirse el pelo. El pelo les quedaba de color rojizo claro, con un tinte amarillento, sin llegar a ser anaranjado. Dice Don Miguel que “las hojas reducidas a un polvo fino hechas una pasta con jugo de limón sirven en toda el Asia para teñir de rosa anaranjado las manos, los pies, y las uñas de las mujeres. En Egipto se tiñen la barba y el pelo. Las hojas molidas y mezcladas con agua y sal sirven para teñir los cabellos, la lana y los cueros. Tiñen también la crin y la cola de los caballos. Con las flores se prepara un agua destilada. En el Malabar usan las hojas frescas y el zumo sacada de ellas contra las enfermedades cutáneas.”² La ciencia moderna demuestra que un extracto alcohólico de reseda (200 mg/kg/day) es capaz de mejorar la contracción de las heridas, y aumentar la capacidad respiratoria de la piel. Los estudios histológicos sugieren el uso del extracto para el manejo de heridas.³



La obra de Ramírez Goyena fue publicada en dos volúmenes en 1909-1911 y consta de 1064 páginas. La parte general tiene un enfoque pedagógico y tiene un glosario extenso. Las páginas 123 a 902 traen una breve descripción de las plantas vasculares (helechos, musgos, plantas con flores, y coníferas entre otras angiospermas) y las carofitas (algas) con claves sinópticas para familias, géneros y grupos de especies. También incluye nombres comunes de las especies que lo tienen. Las páginas

¹ Plantas Tintóreas de Nicaragua, Estudio Etnobotánico, de Lissette Grijalva es una colección de 80 fotos de plantas de Nicaragua ejecutada con el apoyo de Mellon Foundation y E. Hyndman, Environmental & Conservation Programs, The Field Museum, Chicago, IL 60605 USA., jm2.fieldmuseum.org/plantguides/iter_guide.asp?type=full&id=216&link=134%20Nic%20Plantas%20Tintoreas.pdf

² Ramírez Goyena, Miguel, Flora Nicaragüense, página 956, tomo segundo, Managua: Topografía Nacional, 1911

³ B. Shivananda Nayak, Godwin Isitor, E. M. Davis, G. K. Pillai, The evidence based wound healing activity of *Lawsomia inermis* Linn., Wiley InterScience, <http://www3.interscience.wiley.com/journal/114274040/abstract?CRETRY=1&SRETRY=0>

903 a la 1055 son un apéndice de plantas medicinales. ⁴

Aunque Ramírez Goyena dice que viajó por todo el país, estudiando las plantas en el campo, no hay constancia de que realizara colecciones. ⁵ El apéndice sobre plantas medicinales es una adaptación a Nicaragua de la obra Rene de Grosoury *El médico botánico criollo*, según el mismo Ramírez Goyena. *El médico botánico criollo* describe las plantas medicinales y la terapia vegetal en las Antillas y fue publicada en París en 1864, Ediciones de la Librería de Francisco Brachet.

Se requiere una extensa investigación de campo y la colección de especímenes que se desecan y montan en hojas de cartulina anotando los datos de fecha, lugar, habitat, nombre común, propiedades para hacer una labor verdaderamente científica. Estos especímenes se guardan en los herbarios donde están a la disposición de los especialistas para su estudio. Estas colecciones de especímenes en los herbarios son la documentación necesaria en todo trabajo científico. La taxonomía botánica trabaja con especies documentadas con una descripción oficial de la especie. La preparación de una flora no requiere inventar la clasificación botánica de nuevo, a menos que se trate de describir una nueva especie. Se trata de recoger especímenes por todo el país y preservarlos en un herbario para su estudio y clasificación posterior.



Flores de reseda, copiada de http://www.metafro.be/prelude/prelude_pic/Lawsonia_inermis3.jpg

En Honduras escuché de uno de los horticulturistas⁶ de la United Fruit Co. que Don Miguel realmente escribió la Flora de Honduras y al no poderla publicar en ese país, le cambió de nombre a Flora Nicaragüense. Este hecho no invalida la Flora de Ramírez Goyena porque “no existe nada de la geografía, geología, o historia fitogeográfica de Nicaragua que no sea comparado con las repúblicas centroamericanas adyacentes.”⁷ Es decir, que las especies endémicas de Honduras o de Nicaragua son muy pocas. La mayor parte de la flora de los dos países es compartida.

Podemos concluir que la Flora Nicaragüense es una obra científica, más bien didáctica, a la que faltó la documentación que proporciona la colección de plantas desecadas conservadas en un herbario. Hoy en día no podemos saber si la planta que Don Miguel clasificó como especie tal y

⁴ Aquellos interesados en la historia de las plantas medicinales les recomiendo lean History of the vegetable drugs in the Pharmacopeia of the United States por John Uri Lloyd, Bulletin No. 18, 1911 que se puede descargar desde The Southwest School of Botanical Medicine <http://www.swsbm.com> Elenlace para descargar el archivo pdf está en http://www.swsbm.com/ManualsOther/USP_Drug_History_Lloyd.pdf

⁵ W. D. Stevens y Olga Martha Montiel, Flora de Nicaragua, Reseña de la exploración botánica, <http://www.mobot.org/MOBOT/research/nicaragua/resena.shtml>

⁶ Richard Wasburn, comunicación personal

⁷ Flora de Nicaragua ya citada, Introducción - Breve análisis de los resultados, <http://www.mobot.org/MOBOT/Research/nicaragua/breve.shtml>

cual, fueron bien clasificadas, y cual es su distribución en el país. Por eso, su obra no tuvo continuidad, todo trabajo posterior tuvo necesariamente que comenzar de nuevo: recolectando especímenes y conservándolos en herbarios. Es lo que los botánicos llaman *exsiccatae* que significa en latín el espécimen seco del herbario. Es importante conocer el término porque así aparece nombrado uno de los botones de navegación de las floras en la Internet.

Antes de la Flora Nicaragüense hubo otros trabajos. La investigación inicial de la flora de nuestro país fue hecha en 1797 por la Real Expedición Botánica a Nueva España. Antes de 1910 la única cobertura de la flora de Nicaragua estaba comprendida dentro de la *Biología centrali-americana* que son 58 volúmenes con más de 50,000 descripciones e imágenes de 18,000 especies de animales y plantas que pronto estará disponible en edición digital. La parte botánica se puede leer en línea en la Internet.⁸ La parte dedicada a la botánica fue publicada bajo el nombre de William Botting Hemsley, *Botany*. Volume I, London: Published for the editors by R. H. Porter and Dulau: 1879-1888. El texto está en inglés, pero las descripciones de las especies en latín. Recordemos que el latín es todavía la lengua internacional de la botánica. Es un latín especial, el latín botánico suele llamarsele. Este latín se usa para nombrar las especies y para describirlas.

También hay información sobre la flora nicaragüense en la obra de Donnell Smith, editor, *Enumeratio plantarum Guatemalensium imprimis a H. de Tuerckheim collectarum*, publicado en 1889 (región 23). Esta obra está disponible en versión electrónica en ocho volúmenes en Biodiversity Heritage Library <http://www.biodiversitylibrary.org/bibliography/827>

En 1898 W. C. Shanon publicó *An Enumeration of Plants Collected in Central America* como Apéndice III del volumen I, parte II del *Report of Survey and Explorations* hecho por el Corps No. 1 en Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, para la International Railway Commission. Esta enumeración consta de 23 páginas y está disponible en formato digital desde Google Books.⁹



Espécimen de herbario (*exsiccatae*) de reseda *Lawsonia inermis*. Flora de Nicaragua, Missouri Botanical Garden

⁸ Visite <http://www.sil.si.edu/DigitalCollections/bca/> para obtener detalles del proyecto.

⁹ Google Books URL:

http://books.google.com/books?hl=en&id=E28YAAAYAAJ&dq=Donnell+Smith+Enumeratio&printsec=frontcover&source=web&ots=I4R1OsazFo&sig=Wm6UnSlGku4sknRaCN2IKgnb40k&sa=X&oi=book_result&resnum=2&ct=result

Dioclesiano Chaves (1844-1936), autodidacta, fue el primer nicaragüense en reconocer la importancia de establecer un herbario, que es la base fundamental para el estudio científico de la botánica y el método por excelencia para documentarla. La clasificación de las plantas era hecha por especialistas en el extranjero, a quienes Chaves enviaba especímenes para su identificación. En 1931 Don Dioclesiano publicó su *Lista preliminar de las plantas de Nicaragua*.

En 1980 F. C. Seymour publicó *A Check List of the Vascular Plants of Nicaragua* (Phytologia Memoirs 1: 1-314) que es una lista sistemática con indicación de los especímenes de herbarios basado en colecciones hechas por otros entre 1968 y 1976.

En 1993 Juan Bautista Salas publicó *Árboles de Nicaragua*, obra publicada en Managua por el Instituto Nicaragüense de Recursos Naturales y del Ambiente (IRENA). En este libro, Salas trata 2000 especies de árboles en 388 páginas. Solo las 117 especies más importantes tienen ilustraciones a color y descripciones botánicas completas.

En 1977 el Missouri Botanical Garden contrató a Warren Douglas Stevens (1944-) para dirigir el estudio de la flora de nuestro país. Stevens se trasladó a Nicaragua en julio de 1977 y a partir de entonces vivió y trabajó en el país durante los diez años siguientes. Así Nicaragua pasó a ser de un país cuya flora era pobremente conocida a ocupar el cuarto lugar en densidad de colecciones por área. En 2001 el Missouri Botanical Garden publicó la Flora de Nicaragua en tres tomos que se pueden comprar por \$350.00 visitando <http://www.mbgpress.info/index.php?task=id&id=70017>

Copio aquí un párrafo entero de la reseña tomado de la Introducción—Breve análisis de los resultados:¹⁰ “Esta *Flora de Nicaragua* describe 5,796 especies en 1,699 géneros en 225 familias. De ellas, 5,354 especies son definitivamente conocidas, mientras que la presencia de las restantes es considerada probable por los autores. Este trabajo resume el conocimiento, hasta el presente, de la flora de plantas con semillas de Nicaragua, y es el resultado de cientos de años de recolección de plantas y de su estudio por parte de cientos de taxónomos... Estimamos que las colecciones de plantas nicaragüenses alcanzaron unos 143,000 números, fruto del trabajo de 459 colectores.”

Sobre los herbarios existentes en el país, en el Prefacio de la Flora de Nicaragua se dice que “Varias instituciones nicara-



Mapa de la distribución de especímenes recolectados de la reseda, *Lawsonia inermis*, Flora de Nicaragua, Missouri Botanical Garden

¹⁰ Flora de Nicaragua ya citada, <http://www.mobot.org/MOBOT/research/nicaragua/breve.shtml>

güenses continúan trabajando para que cada día que pasa conozcamos un poco mejor las plantas del país. Entre ellas debemos destacar al Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, al Herbario Nacional de Nicaragua (Universidad Centroamericana), al Herbario de la Universidad Nacional (León) y al Herbario de la Universidad Nacional (Managua).”

Esta Flora de Nicaragua se puede consultar en línea. Lo mejor es conocer el nombre científico de la planta, pero también se pueden hacer consultas usando nombres comunes bien establecidos. La búsqueda se hace pulsando sobre Taxonomía que nos lleva a la página de Búsqueda situada en <http://mobot.mobot.org/W3T/Search/Nicaragua/projsfnic.html>

Como ejemplo del tipo de información que debemos esperar de una flora científica, he usado como ejemplo la reseda, buscando «*Lawsonia inermis*» con el siguiente resultado que copio textualmente a continuación:

«***Lawsonia inermis*** L., Sp. Pl. 349. 1753.

«Arbustos o árboles pequeños, 1–7 m de alto, glabros; ramas rígidas, divaricadas, a veces terminando abruptamente en espinas rígidas. Hojas sésiles, ovadas a elípticas, 1–3.5 cm de largo y 0.5–2 cm de ancho, ápice mucronado-acuminado, base angostamente atenuada. Inflorescencias panículas compuestas, terminales, 5–15 cm de largo; flores pequeñas, numerosas y fragantes; tubo floral ca 5 mm de largo, 4-mero, lobos del cáliz cerca de la mitad del largo del tubo floral; pétalos 4, blancos a crema-amarillos, 3–4 mm de largo; estambres 8, apareados en las bases de los 4 sépalos, exertos. Cápsulas globosas, endurecidas, indehiscentes, 5–8 mm de diámetro; semillas ca 50–70, angostamente deltoides, 2 mm de largo.

«Cultivada extensamente debido a sus flores fragantes, naturalizada en Nicaragua, márgenes de bosques y orillas de caminos, principalmente en zonas bajas en la zona pacífica; 0–300 m; fl y fr durante todo el año; *Stevens* 4274, 13164; probablemente originaria del este de Africa-Asia. Cultivada por centurias en los trópicos del Viejo Mundo por el tinte especial que se obtiene de sus hojas y por sus inflorescencias fragantes. Género monotípico. "Reseda".»

Además de la descripción, la Flora ofrece una ilustración del espécimen desecado que se puede ampliar en línea para observar los detalles, una lista actualizada de los especímenes desecados (exsiccatae) en el herbario que se puede editar en forma de mapa (figura adjunta), y una distribución gráfica de las elevaciones en metros de donde se colectaron los especímenes, y una explicación del estado de conservación de la especie que incluye términos como: en peligro, vulnerable, etc.

Con la Flora de Nicaragua del Missouri Botanical Garden alcanzamos la mayoría de edad en esta disciplina científica. La Flora es la primera de America Latina que se publica en español, y actualizada constantemente, está disponible para ser consultada en línea, en <http://mobot.mobot.org/W3T/Search/Nicaragua/projsfnic.html> La Introducción se puede leer en <http://www.mobot.org/MOBOT/research/nicaragua/flora.shtml>



EL DOCTOR Y PRESBITERO TOMAS RUIZ: PRÓCER REVOLUCIONARIO DE LA INDEPENDENCIA

Carlos Tünnermann Bernheim

- INTRODUCCION

En el proceso que condujo a la Declaración de la Independencia de Centroamérica, el 15 de Septiembre de 1821, hay dos personajes nicaragüenses que sobresalen, tanto por la trayectoria de sus vidas como por sus aportes al ideal independentista. Ellos son: el Padre-Indio, Dr. Tomás Ruiz, prócer revolucionario, y el Lic. Miguel Larreynaga, a quien podemos calificar como prócer y sabio prudente. Tomás Ruiz y Miguel Larreynaga fueron dos personalidades muy diferentes, con una visión distinta del significado y propósitos de la Independencia. Sin duda, ambos, Tomás Ruiz y Miguel Larreynaga, merecen el honroso calificativo de próceres de la Independencia. Pero, desafortunadamente, la figura del Padre-Indio, Dr. Tomás Ruiz, ha sido casi totalmente oscurecida y hasta olvidada, por la tendencia en los textos de historia y en la retórica de los discursos oficiales, de referirse únicamente al Lic. don Miguel Larreynaga, hasta el extremo que para la inmensa mayoría de los nicaragüenses Larreynaga es el prócer por antonomasia, y, prácticamente, el único con que, supuestamente, cuenta Nicaragua, y el Dr. Tomás Ruiz un ilustre desconocido.

- VIDAS PARALELAS

Hay varias similitudes en el ciclo vital de estos dos esclarecidos nicaragüenses. Ambos provenían de estratos sociales similares, aunque Ruiz era un indio puro y Larreynaga un criollo; ambos iniciaron sus estudios superiores en el antiguo Seminario Conciliar o Colegio Tridentino de San Ramón, en la ciudad de León, entonces capital de la Provincia de Nicaragua, y los culminaron con honores en la Universidad de San Carlos de Guatemala, única que existía en esa época en Centroamérica, donde recibieron la influencia del célebre reformador universitario, el sacerdote ilustrado costarricense Fray José Antonio de Liendo y Goicoechea. Ambos lograron, por su preparación académica e inteligencia, incorporarse a la clase media de la ciudad de Guatemala, dentro de la cual se identificaron con el sector ilustrado, aunque Ruiz tuvo una visión progresista y revolucionaria de la Independencia y Larreynaga una concepción más bien conservadora, precisamente la sustentada por la mayoría de los criollos y unos tantos españoles, que proclamaron la Independencia el 15 de Septiembre de 1821. Ambos fueron catedráticos universitarios y brillaron por su talento, tanto en el Seminario San Ramón de León de Nicaragua, como en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

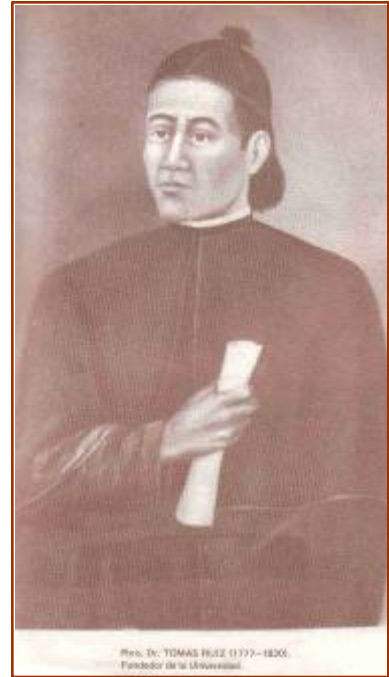
Hasta aquí llegan las similitudes, pues en todo lo demás difieren, tanto en los acontecimientos que perfilaron sus biografías como en cuanto a la naturaleza de sus personalidades, que seguramente determinaron sus distintas maneras de percibir el acontecer social y político de su época y los caminos disímiles a seguir para poner fin al régimen colonial español y las repercusiones que la Independencia debía propiciar en las estructuras económicas y sociales de la sociedad centroamericana. El Padre Tomás Ruiz, fue la encarnación de los curas liberales de la época, entusiasmados con la revolución independentista que en México encabezaron los curas Hidalgo y Morelos; Larreynaga, más prudente, fue un fiel funcionario del sistema colonial hasta en vísperas de la Independencia, Pero

supo pronunciarse en favor de ella en el momento oportuno y puso luego todas sus luces, que por cierto eran muchas, al servicio de la organización de la nueva Patria, en medio de todas las vicisitudes que acompañaron el alumbramiento de la nueva República. Pero su concepción de la Independencia en el campo de los cambios que era preciso introducir fue limitada: se trataba de sustituir a los peninsulares por los criollos.

- BREVE BIOGRAFÍA DEL PADRE-INDIO DR. TOMÁS RUÍZ.

Resulta sorprendente que una personalidad tan apasionante, como fue la del Dr. Tomás Ruiz, aún no ocupe en nuestra historia el lugar distinguido que le correspondería, no obstante que sus méritos no han sido ignorados por los historiadores y pese a que hombres sobresalientes, no sólo de Nicaragua, sino de otros países de Centroamérica y hasta de España, se han referido a él en términos altamente elogiosos.

Jorge Eduardo Arellano sostiene que el primer estudioso que reconoció la importancia del Padre Ruiz fue el viajero inglés Conde de Pecchio, quien en 1829 se refirió a él como un indio eclesiástico que “había cultivado las letras con fruto”. Años más tarde, el historiador Tomás Ayón, en su discurso de apertura de la sociedad literaria “El Ateneo” de León dijo de Tomás Ruiz lo siguiente: “*Aquí (en León) esparció la fecunda semilla de su ingenio el doctor Tomás Ruiz... que se hizo admirar en su tiempo como orador elocuentísimo y como persona de variada instrucción*”⁽¹⁾. El mismo Ayón señala a Ruiz como uno de los instigadores de la insubordinación de los pueblos de Chinandega y El Viejo, y como activo propagandista de las doctrinas revolucionarias, en compañía de otro clérigo, Fray José Antonio Moñino.



Su fama trascendió las fronteras nacionales y centroamericanas. El polígrafo español Don Marcelino Menéndez y Pelayo, en su “**Historia de la Poesía Hispanoamericana**” (Santander, 1916) menciona únicamente a tres nicaragüenses: Francisco Quiñónez Sunsín, poeta y autor de teatro, quien en 1826 publicó el primer libro de poesías editado en Nicaragua; Rubén Darío y el Dr. Tomás Ruiz. De Ruiz refiere que fue discípulo del P. Fray Matías de Córdoba y que sostuvo un acto público de Retórica y Elocuencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala, “*haciendo, entre otras cosas, el análisis de las tres oraciones de Cicerón pro Marcello, pro Lege Manilia y pro Milone*”.

El Dr. Francisco Paniagua Prado, en su Discurso en ocasión del Centenario de la Universidad de León, menciona que el primer catedrático de Ciencias y Matemáticas de la Universidad de León fue el entonces licenciado Tomás Ruiz y se pregunta: “¿De dónde obtuvo este sacerdote sus conocimientos en disciplinas en aquel entonces totalmente desconocidas por estas latitudes?” y se contesta: “De monografías y libros que solicitaba a Guatemala”. Y agrega: “Orador fogoso, el presbítero Ruiz deleitaba siempre a su auditorio de nuestra imponente Catedral. Dejó escrito un tratado sobre reformas en los métodos de enseñanza; y cuando en una ocasión el Ordinario Eclesiástico qui-

⁽¹⁾ Jorge E. Arellano: “**El Padre-Indio Tomás Ruiz Prócer de Centroamérica**”, Ediciones Nacionales, 1979, p.9.

so obligarlo a retractarse de ciertas teorías que expuso en su obra como novedades, prefirió la suspensión de sus funciones sacerdotales a la apostasía de su criterio convencido. He aquí el profesor de carácter”⁽²⁾. La obra mencionada, inspirada en la reforma ilustrada promovida en la Universidad de San Carlos de Guatemala por Fray Antonio de Liendo y Goicoechea, jamás se publicó.

José Tomás Ruiz nació el **10 de enero de 1777**, hijo legítimo de Joaquín Ruiz y Lucía Romero, indios principales (caciques) del entonces pueblo de Chinandega. Indígena de raza pura, fue recibido, como si fuese familiar, en casa del Obispo de Nicaragua Juan Félix de Villegas, su benefactor.

Bajo la protección del Obispo Villegas, Ruiz ingresó en el Seminario Conciliar, donde estudió latinidad, vistió el manto y beca del referido Seminario y entró al curso de Filosofía que en 1792 inició el Br. Don José Antonio Chamorro y lo concluyó en Mayo de 1794. En una constancia que un año más tarde (1795) expidió el propio Villegas, ya trasladado a Guatemala como Arzobispo de dicha ciudad, éste atestigua que “el expresado Don José Tomás Ruiz prestaba puntual asistencia a las horas señaladas, sin faltar a ninguna de sus obligaciones, y dando muestra de grande aprovechamiento en la referida facultad”. Cuatro años y tres meses permaneció Ruiz en el Seminario, hasta recibir del propio Obispo Villegas “la primera tonsura y quatro órdenes menores” ⁽³⁾.

Promovido a Arzobispo de Guatemala, Villegas se hizo acompañar a la capital de la Capitanía General del Reyno de Guatemala, del joven estudiante indígena, quien gracias a la influencia del Arzobispo ingresa a la Universidad de San Carlos de Guatemala, donde a los 17 años obtiene el grado de Bachiller en Filosofía y, posteriormente, el grado de Bachiller en ambos derechos –civil y canónico–.

En 1799, y parte de 1800, residió en León, impartiendo clases en el Seminario Conciliar, a los 21 años. La cátedra de Filosofía la ganó en concurso de oposiciones. Por esa época, (1799) Miguel Larreynaga asumió la cátedra de Retórica y luego la de Filosofía, por nombramiento que le hizo el Obispo José Antonio de la Huerta y Caso. A mediados de 1800 Ruiz regresa a Guatemala a continuar sus estudios, pero en 1801 vuelve a León para ser ordenado sacerdote por el ya mencionado Obispo José Antonio de la Huerta y Caso. Una vez más en Guatemala, a mediados de 1803, a los 26 años de edad, recibe el grado de licenciado y, a principios de 1804, a los 27 años de edad, el de doctor en derecho canónico, siendo el primer indio que se doctoró en Centroamérica ⁽⁴⁾.

Ya graduado, retorna a su tierra natal donde el Obispo de la Huerta y Caso lo nombra Vice Rector del Seminario. De 1804 a 1807 se dedica con todo entusiasmo al mejoramiento de la enseñanza en el viejo Colegio Tridentino, donde también asume la cátedra de Filosofía, que comprendía, además, la enseñanza de Aritmética, Algebra, Geometría y Física. No contento con ésto, imparte también, sin recibir ningún estipendio, la cátedra de Retórica y organiza varios actos públicos donde sus alumnos demuestran su gran aprovechamiento.

Siendo Vice Rector del Seminario, Tomás Ruiz apoyó las gestiones emprendidas por el Rector, Presbítero Rafael Agustín Ayesta, encaminadas a lograr que el Seminario se transformara en Universidad. Encontrándose en Guatemala e incorporado al claustro de la Universidad de San Carlos, el Padre Tomás Ruiz fue un factor clave para la obtención del dictamen favorable, expedido por la Universidad de San Carlos, para que el Seminario Conciliar de San Ramón, de la ciudad de León,

⁽²⁾ Ver: “Album del Centenario de la Histórica Universidad de León, Nicaragua 1914”, Managua, Tip. Naacional, 1915, p.103.

⁽³⁾ Jorge Eduardo Arellano: Op. cit. p.21

⁽⁴⁾ Constantino Láscaris: “**Historia de las ideas en Centroamérica**”, EDUCA, San José, 1970, p.302

fuera autorizado a expedir grados menores, erigiendo así en el Seminario “una Universidad menor”, primer paso, pero decisivo, para la futura erección, en 1812, de la Universidad de León. El dictamen favorable del Real Claustro de la Universidad de San Carlos, fechado el 9 de Noviembre de 1803, lleva la firma del Rector, el prócer José Simeón Cañas, el futuro promotor de la abolición de la esclavitud en Centroamérica, y las firmas de todos los catedráticos, entre ellas la del Dr. Tomás Ruiz. Por su destacada participación en estas gestiones, al Dr. Tomás Ruiz se le tiene como **cofundador** de la Universidad de León, a la par del Rector Agustín Ayesta. Así lo reconoció oficialmente la UNAN cuando al conmemorar el Sesquicentenario de su fundación, en 1962, consagró su principal Auditorio en la ciudad de León a la memoria de los presbíteros Tomás Ruiz y Agustín Ayesta. El Auditorio es así conocido como Auditorio “Ruiz - Ayesta”.

Pero no sólo fue Ruiz un alumno destacado y un profesor brillante. Desde sus años de estudiante asumió una posición ilustrada y liberal, de suerte que en los anales de la Universidad de San Carlos quedó registrada su posición de avanzada, como digno discípulo de Liendo y Goicoechea. Para su graduación como bachiller en Filosofía, el 15 de enero de 1796, a los 17 años, defendió la tesis de que “en las doctrinas de la Filosofía no la autoridad, sino la razón es la que debe buscarse”. Y agregaba: “para la investigación de la verdad y para la demostración de la misma el Método Socrático es más útil que el método escolástico”. Estas tesis se inscribían en la línea de la renovación ilustrada de los estudios universitarios, que más tarde Ruiz llevó también al Seminario de León, donde trató de superar la enseñanza tradicional que entonces imperaba. En su clase de Filosofía impartía a Condillac. La presencia de Ruiz en el Seminario, del que fue Vice-rector por cinco años, hizo posible que el espíritu de la ilustración vivificara las aulas del antiguo Seminario. Desde su cátedra, el prócer esparció la nueva ideología, que debía rápidamente prender en varios de sus alumnos más brillantes. Uno de ellos fue el célebre bachiller Rafael Francisco Osejo, indígena de Subtiava, quien llevó estas ideas a Costa Rica, donde fue el animador de las ideas independentistas y fundador de la Casa de Enseñanza de Santo Tomás, germen de la Universidad de Costa Rica. En Costa Rica, Osejo, calificado en su época como “genio inquieto y perturbador”, fue declarado Benemérito de la Patria por la Asamblea Nacional de aquel país ⁽⁵⁾. Es el primero de la lista de Beneméritos.

En sus **“Reflexiones sobre la historia de Nicaragua”**, José Coronel Urtecho subraya el espíritu reformista del Padre Ruiz: “La Universidad era allí una institución conservadora, reaccionaria, tradicionalista, enteramente arraigada en la mentalidad colonial y florecida a la sombra de la iglesia... era como una dependencia de la diócesis. El único eclesiástico, ex-profesor del Seminario Tridentino, con inquietudes reformistas conocidas, fue un sacerdote de raza indígena, don Tomás

⁽⁵⁾ “De todos ellos, indudablemente quien más influyó en las ideas del Bachiller Osejo fue su Profesor de Filosofía, el Pbro. Dr. Tomás Ruiz. Este sacerdote al igual que Osejo era de raza indígena y sumamente inteligente. Ocupó el cargo de Vice-Rector del Seminario y ayudó grandemente con sus gestiones en Guatemala, para que el Seminario se convirtiera en Universidad... El curso de Filosofía que impartía el Dr. Ruiz en el Seminario Conciliar de León comprendía Lógica, Metafísica, Aritmética, Álgebra. Geometría y Física. Materias que incluyó también el curso de Filosofía dado por Osejo en Costa Rica...

“Es significativo que para la enseñanza de la Lógica el Dr. Ruiz siguiera a Condillac. Como sabemos este pensador francés de la primera mitad del siglo XVIII, era seguidor del sensismo de John Locke, el cual exageró. Trabajó amistad con Rousseau, Diderot, D’Alambert y Helvetius, llegándosele a considerar como coautor de la Enciclopedia. Era un gran defensor de la libertad humana... “En esta forma Osejo pudo ponerse en contacto con las ideas de la Ilustración y del Enciclopedismo. La influencia que estos autores ejercieron en la mente de Osejo fue extraordinaria”. Abester Zelaya: **“El Bachiller Osejo”**, Editorial Costa Rica, Tomo I, 1971, p.25.

Ruiz...”⁽⁶⁾.

Sobre su labor universitaria en esta época don Sofonías Salvatierra, en su **“Contribución a la Historia de Centroamérica”**, dice lo siguiente: “El licenciado Don Tomás Ruiz lee la cátedra de filosofía, con la dotación de doscientos pesos, que se le contribuyen de las rentas del seminario, en donde se le suministraron los alimentos y habitación, por dos horas de magisterio, los autores por donde enseña esta facultad son el Condillac en la lógica y el Lugdunensé en la metafísica, Vail en la aritmética y álgebra y Almeida en la geometría y física, los cursantes son treinta y ocho” ⁽⁷⁾.

Al Padre Tomás Ruiz le correspondió, el 15 de mayo de 1807, el honor de pronunciar el sermón en la capilla del Seminario, durante la misa solemne que se ofició “para dar gracias al Altísimo, por haberle concedido la merced que de sus cursantes puedan recibir en él los grados menores”.

Antes de concluir esta breve reseña de la labor académica del Padre Ruiz, vamos a reproducir una anécdota que refiere el escritor nicaragüense Juan Felipe Toruño. Dice Toruño que esta anécdota se la narró don Salvador Calderón Ramírez, hacia el año 1936, y es la siguiente: “Al sustentar su tesis para doctorarse en Guatemala, había uno de los examinadores que se ensañaba con él, tratando de acorralarlo, pero por más que se esforzó no pudo conseguirlo. Así que concluyó la ceremonia de preguntas y respuestas; al dispersarse los miembros del Jurado examinador, queriendo el dicho clérigo burlarse de Ruiz, le preguntó con astucia:

- Su biblioteca ha de sumar numerosos y raros libros: quisiera conocerla.
- Pues.. ya la conocí –le respondió– la tengo aquí, en mi cabeza”. Más no bastándole eso al instigador, al despedirse le dijo:
- Adiós doctor sin biblioteca-. Y Ruiz, riéndose, le espetó: “Adiós biblioteca sin doctor”.

Otra anécdota que refiere Toruño hace alusión a la portentosa memoria del Padre Ruiz. La transcribo tal como la narra Juan Felipe Toruño⁽¹⁰⁾: “Entre los amigos del doctor Ruiz, se contaban personas de la mayor competencia en todos los ramos del saber humano; pero con quien tenía más familiaridad era con el reputado dominico Fray Matías de Córdova, su maestro, religioso distinguidísimo que unía a su raro ingenio, una modestia llevada hasta el extremo. “Cierta vez que el doctor Ruiz se encontraba en su cuarto de estudio engolfado en sus meditaciones, fue de pronto interrumpido por la amable presencia de su buen amigo Fray Matías de Córdova. Después de larga, sabrosa e instructiva charla, éste, con visible embarazo, dijo al doctor Ruiz, que tuviera la bondad de escuchar la lectura de una modesta composición que había escrito y que se intitulaba *“La tentativa del león y el éxito de su empresa”*. “A continuación dominando su turbación leyó a su ilustrado colega los clásicos endecasílabos de aquella fábula”. “Terminada la lectura, quedó el padre Córdova esperando el parecer del doctor Ruiz, quien no decía nada, pero sí reía socarronamente”. “Aquella sonrisa del doctor indígena molestó tanto a Fray Matías que visiblemente disgustado le preguntó, por qué causa se reía.” “El doctor Ruiz ya no pudo reprimirse y después de reír francamente, le dijo al padre Córdova: No le extrañe a usted esta ocurrencia, pero durante la lectura de esos hermosos versos, he estado

⁽⁶⁾ José Coronel Urtecho: **“Reflexiones sobre la historia de Nicaragua”**. Tomo II. La guerra civil de 1824. León, Editorial Hospicio, 1962, p.p.228-229.

⁽⁷⁾ Sofonías Salvatierra: **“Contribución a la Historia de Centroamérica”**, Tomo II, 1939, p. 233-236.

⁽¹⁰⁾ Juan Felipe Toruño: **“La prodigiosa memoria de Tomás Ruiz”**, en el No.17 del **“Boletín Nicaraguense** etc,

admirando los raros fenómenos que ofrece la memoria”. “Debe haber pensado el doctor Córdova que su amigo el doctor se había vuelto loco, pero éste agregó: -Esa fábula que usted acaba de leerme y de la que ha creído ser su autor, la conozco yo desde hace algunos años. A Fray Matías poco le faltó para caerse muerto; pero el doctor Ruiz se apresuró a decirle: -No se sorprenda su paternidad, es cosa que a cualquiera puede pasarle. Usted leyó esa fábula y la olvidó en seguida y después sin darse cuenta, la ha recordado de pronto y tomándola por suya la ha escrito sin sospechar, siquiera la falta en que incurría”. -Esa composición, agregó tranquilamente, la conocí yo primero en latín, tal como la escribió su autor verdadero; y dice así: (y el doctor Ruiz recitó al padre Córdova en correcto latín, algunos trozos de la hermosa fábula).” “Fray Matías oyó la recitación latina sin decir esta boca es mía; si lo hubiera intentado no habría podido articular una sola palabra. Estaba muriéndose de vergüenza y su angustia creció de punto cuando el doctor dijo después de breve pausa:

- Cuando apareció esa fábula no faltó quien asegurara que no era original; y quizás tenía razón, pues yo recuerdo tales y cuáles versos de ella expresados en griego así y asá”. “Con esto el buen dominico rompió nervioso la fábula y terriblemente turbado suplicó al doctor Ruiz le perdonara y guardara el secreto de lo ocurrido, pues le dolería en el alma que llegara a saberse”. “El doctor Ruiz procuró tranquilizar a su amigo lo más posible y al marcharse éste, riendo no poco de la ocurrencia, copió la fábula en español y la guardó entre su cartapacio”. “(Según algunos, entre ellos Fernández de León y Rodríguez Beteta, Fray Matías de Córdoba enfermó gravemente de dolencia que no se sabía). “Por la tarde del noveno día llegó el buen fraile todavía corrido a visitar a su amigo, quien, de primas a primeras, le pidió cuentas de la fábula”. “El padre Córdova, rojo hasta la raíz de los cabellos, suplicó al doctor Ruiz un poco de indulgencia en atención a la molestia que le causaba tal recuerdo”. “Pero el doctor Ruiz, entre alegres carcajadas, le dijo: Me perdonará su paternidad pero todo ha sido una broma. Tengo, agregó, una memoria tan feliz, que me bastó haberle oído una vez la fábula para poder hacer de ella la versión latina y los versos griegos que le recité; pero tranquilícese su paternidad: la magnífica composición es obra original suya; y lo ocurrido una pesada broma de éste su amigo que por ello le pide mil perdonos”. “Fray Matías, con aquella revelación, se dio por bien pagado del sufrimiento que había soportado por más de una semana; pero dijo al doctor Ruiz que no recordaran más ese incidente, pues había destruido la composición y no la recordaba”. “Poco tiempo después salía a la stampa la famosa fábula de Fray Matías Córdova; que fue dada a las cajas de puño y letra del doctor Tomás Ruiz, su picaresco amigo que empleó el prodigio de su memoria para darle un mal rato”.

Hay otra anécdota, narrada esta vez por el Dr. Nicolás Buitrago: Un Jueves de Corpus el Obispo de León, Fray Nicolás García Jerez se encontró en el atrio de la iglesia de Subtiava con el Padre Ruiz, quien removía unos huesos recién exhumados para trasladarlos al cementerio. Al verlo le preguntó: “¿Qué haces allí, padre indio? “Y la respuesta fue: “Tratando de encontrar en estos huesos la diferencia entre el indio y el blanco”.

No menos sobresaliente fue la labor espiritual del Padre Ruiz, quien jamás descuidó su ministerio sacerdotal, el cual ejerció con responsabilidad, destacándose como orador sagrado y confesor; y ocupando varios cargos eclesiásticos en la diócesis de León: Promotor Fiscal y Defensor de Matrimonios, Juez de Capellanías y Obras Pías, Examinador Sinodal, todos por nombramiento del Obispo de la Huerta y Caso ⁽¹⁾. Fue precisamente, en su ministerio sacerdotal, donde Ruiz sufrió los

⁽¹⁾ Jorge E. Arellano: “El Padre-Indio Tomás Ruiz, etc. p.29

desengaños y frustraciones que le hicieron perder su confianza en la sociedad colonial, dentro de cuyas normas había hasta entonces actuado, incluso durante los sucesos de El Viejo, donde residía en 1805 y le tocó encabezar un movimiento contra las autoridades para proteger a los indios, a quienes les querían cobrar impuestos de los cuales estaban exonerados.

Los sucesos de El Viejo, si bien fue una oportunidad para denunciar las arbitrariedades de las autoridades españolas y divulgar las doctrinas revolucionarias, se sustentaron dentro del orden jurídico colonial. “Ruiz, señala Arellano en relación a la participación del Padre-Indio en estos hechos políticos, funcionaba integrado al sistema colonial, tratando de corregir sus abusos y defendiendo a los suyos en virtud de su formación: ésta, pues, le permitía enfrentarse a dicho sistema y comenzar a conocerlo íntimamente” ⁽¹²⁾. Con todo, Ruiz ganó fama de “perturbador del orden público”.

Será a medida que se adentra en el conocimiento del sistema colonial y de sufrir en carne propia sus injusticias, especialmente cuando pese a sus indiscutibles méritos es postergado en el otorgamiento de una canongía vacante en León y otra en Comayagüa, Honduras, que la conciencia revolucionaria de Tomás Ruiz se fortalece, hasta el extremo que ya no considera al sistema español como susceptible de reformas, sino que llega al convencimiento de que es necesario cambiarlo, sustituirlo por otro más justo, mediante la proclamación de la Independencia de los pueblos centroamericanos y mediante el uso de la lucha armada, si fuese necesario. El profesor norteamericano de Historia del Community College de El Paso, Texas, Gene Müller, ha dedicado un ensayo a analizar la transformación de este brillante dérido indio nicaragüense, que en sus sermones había hecho gala de lealtad al Rey de España, en un prócer revolucionario de nuestra Independencia. El ensayo se intitula: **“La formación de un revolucionario del siglo XIX: el doctor Tomás Ruiz de Centroamérica”**, y fue publicado en español en el No. 154 de la Revista del Pensamiento Centroamericano (Enero-Marzo de 1977). “La figura de Ruiz es estudiada por Müller -dice el historiador costarricense Carlos Meléndez Chaverri- dando un aporte de mucha significación para explicar las críticas circunstancias que condicionaron la posición “rebelde” en que al final de cuentas cayó el infortunado sacerdote. Refleja en su trasfondo toda la carga de prejuicios sociales y discriminaciones étnicas, que se hicieron pesar muy fuertemente en la sociedad centroamericana de los albores del siglo XIX sobre nuestro personaje”.

Por sus estudios, cualidades y talentos, Ruiz se sentía con méritos suficientes para hacer una brillante carrera dentro del clero. El primer puesto de importancia al cual aspiró fue una canongía vacante en el cabildo eclesiástico de León. Pero no fue recomendado, lo cual le llevó a proponerse ante el Rey directamente, sobre la base de la relación de sus méritos suscrita por el Deán Vílchez y Cabrera. El Rey no se dignó contestarle. Entonces se propuso para otro cargo similar en Comayagüa, Honduras, donde gozó del respaldo del Obispo Vicente de Navas, quien incluso le recibió en su casa y le nombró Vice Rector del Seminario de Comayagüa, donde Ruiz de inmediato hizo una sobresaliente labor. Pero sus ambiciones se vieron nuevamente frustradas al ser bloqueado su nombramiento por el Cabildo eclesiástico de la ciudad, que no simpatizaba con el Padre-Indio. Además, perjudicó su candidatura el hecho de que el Deán Vílchez y Cabrera le retirara su recomendación y más bien le acusara, sin base alguna, de borracho y escandaloso, cargos que Ruiz desvirtuó con abundantes testimonios de importantes autoridades de Comayagüa.

⁽¹²⁾ Jorge Eduardo Arellano: Op. cit. p. 12

Fue tal la hostilidad del Cabildo contra el Dr. Tomás Ruiz, que éste se vio precisado a partir para Guatemala a mediados de 1809. Pero, los incidentes de Comayagüa contribuyeron, como lo han señalado Müller y Jorge Eduardo Arellano, a madurar sus convicciones revolucionarias e independentistas, y a nunca más confiar en las supuestas garantías consagradas en la legislación española. El siguiente capítulo en la vida del Padre Ruiz será su destacada participación en la llamada **“Conjura de Belén de 1813”**, que tantos sufrimientos le deparó.

Al llegar a Guatemala, el Arzobispo Ramón Cassaus y Torres, empecinado enemigo de la independencia y tan realista hasta los tuétanos como el Obispo García Jerez de Nicaragua, sospecha del radicalismo del Padre-Indio y decide someterlo a su control. Es así como lo recluye en la cárcel del Convento de Misiones de Propaganda Fide, donde lo tiene preso sin habersele instruído causa alguna. Ahí lo encuentran los delegados del Ayuntamiento, controlado por los criollos, en su visita a las cárceles en enero de 1813. El Arzobispo aseguró que no estaba preso sino simplemente recluso en el Convento. Varias visitas, en meses posteriores, confirmaron que seguía preso, incluso una realizada por José Francisco Barrundia. El Arzobispo entonces trató de disimular su arbitrariedad acusando al Padre Ruiz de arrogarse facultades que no le correspondían y de conducta escandalosa. El Dr. Jerónimo Aguilar Cortés, citado por Arellano, escribió lo siguiente: “El señor Arzobispo, tuvo en prisión al Padre Ruiz, pretextando que nuestro reverendo y querido prócer, era adicto al bon vin. De haber sido así: pecata minuta”.

En esta pugna entre los criollos del Ayuntamiento de Guatemala y el Arzobispo realista, aparentemente ganaron los criollos, pues hacia fines de 1813 el Padre Ruiz, más revolucionario que nunca antes, está en el Convento de Belén dirigiendo la famosa conjura conocida como **“La conjura de Belén”**, que José Mata Gavidia califica de “conjuración universitaria por antonomasia”, por el relevante papel que jugara en ella distinguidos universitarios: José Francisco Barrundia, quien también era Alférez, José Francisco de Córdoba, el Lic. Venancio López y el Dr. Tomás Ruiz, quien desde la cárcel había continuado la propaganda en pro de la causa independentista. También es digno de mención que en esta conjura participaron varios militares de mediana y baja graduación, varios clérigos y tres notables hombres de origen indígena: el propio Tomás Ruiz, Manuel Tot y Modesto Hernández, aunque ninguno era indio del común, sino más bien indios nobles o principales, integrados a la capa media urbana.

Severo Martínez Peláez, en su ya clásica obra “La Patria del Criollo”, nos refiere que el Dr. Tomás Ruiz, al igual que otros curas del llamado bajo clero, era admirador del cura mestizo mexicano José María Morelos y que en la reunión secreta de los conjurados, cuando se tomó la decisión, bajo juramento, de llevar a cabo el levantamiento contra las autoridades españolas, Tomás Ruiz “sacó a luz y comentó una proclama manuscrita de Morelos, entusiasmado a los oyentes”, según relata un testimonio presencial ⁽¹⁷⁾.

¿Qué se proponían los conjurados de Belén? Martínez Peláez resume sus propósitos de la siguiente manera y que, en definitiva, significaban terminar con la monarquía absolutista española en tierras centroamericanas: “La célebre Conjura de Belén, organizada en la ciudad de Guatemala en 1813 y lastimosamente denunciada y desarticulada a fines de ese año, tenía el mismo contenido de clase que los movimientos antedichos, (se refiere a los movimientos de San Salvador en 1811 y 1814, y también los de León y Granada en 1811 y 1812), y debe ser contemplada en esa línea si se quiere

⁽¹⁷⁾ Severo Martínez Peláez: **“La Patria del Criollo”**, Editorial Universitaria, Guatemala, 1971, p. 328.

entender su significado histórico, su fracaso, y hasta el rigor desatado por la autoridad sobre los comprometidos y sospechosos. El plan incluía la captura de las armas, el apresamiento de los funcionarios civiles y militares, la liberación de los presos de Granada que se hallaban hundidos en las cárceles de la capital, la sublevación de la tropa regular del batallón de la ciudad, la incautación del tesoro del gobierno, y el envío de agitadores a tres regiones del interior del país... “Se hace notar, ante todo (en la Conjura de Belén), la presencia de muchos religiosos, regulares y seculares, muchos de ellos condenados a sufrir duras penas; hombres de la talla del presbítero Tomás Ruiz, uno de los más radicales dirigentes de Belén-, de Benito Soto, religioso procesado y muerto por lo de Granada. Es notoria la participación de médicos... También un grupo de abogados... Llama la atención un grupo de empleados, varios de ellos escribanos y oficinistas en las dependencias del gobierno... todos ellos hombres jóvenes y de cierto desarrollo intelectual, para quienes la sociedad colonial no ofrecía otra perspectiva que envejecer en las oficinas públicas o en empleos mal retribuidos...”⁽¹⁸⁾

Pero hubo un delator, entre los propios conjurados, el leonés José de la Llana, lo cual condujo a la captura de todos los conjurados la noche del 23 de diciembre, exactamente un día antes de que se llevara a cabo el plan revolucionario. Dieciocho personas participaron en la conjura, entre ellos cuatro nicaragüenses: el Padre Ruiz, su hermano menor de edad José Saturno Ruiz y Juan Modesto Hernández, estudiante. El fiscal pidió la pena de muerte para catorce de ellos: garrote vil para los cabecillas Ruiz, Castrillo, Barrundia y Yúdice, quienes por ser hidalgos no podían ser condenados a la horca, a como lo fueron otros diez rebeldes, y diez años de presidio para los otros cuatro. Por gestiones de personas influyentes de Guatemala, estas bárbaras penas no se aplicaron, pero todos permanecieron más de cinco años en las sórdidas cárceles coloniales, siendo el Padre Ruiz quien sufrió la pena más extensa: más de seis años, que incluyeron largos períodos de incomunicación, escaseces y desprecios, como lo testimonió el propio Ruiz. “Engrillado y encadenado, escribe Jorge E. Arellano, padeció enfermedades y vio muy pocas veces el sol; aun en esa situación, siguió propagando sus ideas por la causa de la independencia.”⁽¹⁹⁾

Múltiples fueron las gestiones que se hicieron en favor del Padre Ruiz; sin éxito alguno. Incluso cuando Fernando VII aprobó un indulto general, las autoridades coloniales, en connivencia con el reaccionario Arzobispo Cassaus y Torres, demoraron intencionalmente la aplicación de la gracia y finalmente los excluyeron de la misma, alegando que se requería una gracia de indulto particular. Esto obligó al Padre-Indio a dirigirse directamente al Rey solicitando el indulto personal para él y sus compañeros, el 17 de julio de 1818. En su carta al Rey dice el Padre Ruiz: “Me parece que es pura cavilación y muestra de odio implacable querer sostener que es preciso aguardar una específica resolución del Soberano. Es pretender que mi prisión sea eterna, puesto que el Soberano tantas y tan repetidas veces ha publicado que quiere manifestar su paternal demencia con todos los reos del Reino de Guatemala...”

Todavía en mayo de 1819, el extraordinario prócer continuaba preso. Entonces, sumamente abatido escribió: “Yo soy un pobre clérigo indio”. Casi siete años de dura prisión, de aislamiento, insalubridad, quebrantos de salud y privaciones le habían casi destruído. Pero su encierro y sus sufrimientos continuaron hasta el 13 de diciembre de 1819, fecha en que el indulto real se hace extensivo a su persona y a Fray Benito Miguelena, Fray Víctor Castrillo, Fray Juan de la Concepción y al her-

⁽¹⁸⁾ Severo Martínez Peláez: Op. cit. p.p. 322 y sigts.

⁽¹⁹⁾ Jorge Eduardo Arellano: Op. cit. p. 47.

mano menor del Padre Ruiz, entre otros.

A fines de 1819, ya libre, el Dr. Ruiz, auténtico héroe y mártir de la Independencia, solicita permiso para trasladarse a Ciudad Real de Chiapas. El motivo lo explica él mismo en su solicitud: “Yo me hallo con mi salud muy quebrantada a causa de tantos años de reclusión”... “Yo con mi viaje quiero reparar mi salud”.

“Ignoramos lo que fue de su vida a partir de esa fecha, escribe Arellano. ¿Marchó a Chiapas para restaurar su salud? ¿Participó en la independencia de la provincia natal de su primer maestro Fr. Matías de Córdoba y de otros grandes amigos? Lo cierto es que no existe documento alguno en donde conste que haya salido libre y que desapareció de Guatemala, donde no estaba para 1821.”⁽²⁰⁾

Cuando el gran prócer centroamericano solicitó autorización para viajar a Chiapas tenía cuarenta y dos años, es decir, se encontraba en plena madurez. Pero la dura cárcel que soportó por casi siete años, por sus ideas revolucionarias, minaron a tal grado su salud que se puede suponer que falleció poco tiempo después de haberse radicado en Ciudad Real de Chiapas, cuyo Intendente Juan Batre Nájera le acogió en su propia casa. El hecho de que a partir de entonces un hombre de su talla e inquietudes revolucionarias haya desaparecido totalmente del escenario político refuerza esta presunción.



⁽²⁰⁾ Jorge E. Arellano: Op. cit. p. 54

INDIOS MATAGALPAS Y SU LENGUA ¿QUIENES ERAN?

Por Eddy Kuhl, eddy@selvanegra.com.ni

La región actual del departamento de Matagalpa y la mayor parte del vasto territorio conocido como Las Segovias, que incluye a Matagalpa, Jinotega, Estelí, Madriz y Nueva Segovia en la altiplanicie central de Nicaragua, estaba habitada por grupos indígenas que los españoles conocieron como “Chontales”, siendo este un término usado por sus intérpretes nahoas para nombrar pueblos indios cuya lengua no entendían, por lo cual los consideraban salvajes.

La región del Pacífico estaba habitada por grupos de indios que provenían del centro y suroeste de México, conocidos como chorotegas, nicaraguas, subtiabas, su lengua estaba relacionada con el nahuatl, escogida por los conquistadores como “lingua franca” indígena para que sus intérpretes se comunicaran con los indios de Mesoamérica. Por esa razón cuando estos encontraban a grupos que no hablaban su lengua les llamaban Chontal, o Popoluca, igualmente los romanos llamaban a los germanos Bárbaros porque no hablaban el latín.

Algunos lingüistas han clasificados al Matagalpa como una rama lingüística del tronco Macro-Chibcha, con el término Misumalpan, que serían el Matagalpa, Sumo, Miskito. Se cree que los Chibchas originalmente habitaban en el centro de México, de donde paulatinamente emigraron y atravesando Centro América terminaron al norte de Sur América, y que posteriormente grupos de ellos regresaron ocupando espacios en Costa Rica (Talamancas), y en el centro de Nicaragua (Matagalpas).

En lengua matagalpa son abundantes los términos: li, cayán, güina, apán, entre otros. El cura de Matagalpa desde 1855, Victor de Jesús Noguera facilitó en 1872 al médico alemán Carl Berendt una lista de 97 palabras y algunas frases de esta lengua Popoluca.

Berendt llevó este documento a Nueva York a su amigo el lingüista norteamericano Daniel G. Brinton, este después de analizarlo fue el primero que usó el término Matagalpa para identificar este lenguaje, en su obra: *The American Race: A Linguistic Classification and Ethnographic Description of the Native Tribes of North America*. New York N.D.C. Hodges, 1891. New York: Johnson Reprint Corporation, 1970. pp. 149.

Brinton resume así su análisis de este documento: “Contiene un pequeño porcentaje de palabras de los dialectos vecinos, pero en lo masivo es totalmente diferente, por lo tanto yo la considero una lengua diferente a la cual yo denomino Matagalpa”.

Los indios que hablaban este raro lenguaje no eran nicaraguas, ni chorotegas, ni subtiabas (maribios), sino un grupo indígena diferente, posiblemente el más antiguo del país.

Los lingüistas no han logrado encontrar el origen exacto de esta lengua, pero han determinado que su influencia se extendía desde el departamento de Morazán y pueblo de Cacaopera, en El Salvador, pasando por el departamento de El Paraíso, en Honduras, extendiéndose un poco hacia el occidente en Cosigüina y bajando por el centro de Nicaragua por Las Segovias hasta el occidente de Boaco (Teustepe) y Chontales (Lovigüisca), en Nicaragua.

El médico austriaco Carl Scherzer menciona en su libro, *Travel in the Free States of Central America*, que en su visita a Matagalpa en 1854 encontró a un indio en el edificio del Cabildo de Matagalpa, que debía hablar el dialecto pero se negó a hacerlo en público.

Algunos lingüistas sugieren que esta lengua se extinguió allí por el año 1875, sin embargo yo me crié en estas montañas y recuerdo que en mi niñez, a principios de los años 1950's, oí hablar a indios su propia lengua allí por Yucul, Samulali y Cumaica; el español lo hablaban con dificultad y usaban un castellano con términos antiguos, como: vide, agora, santito, naiden, cunucido. etc. con una entonación propia de su lengua original, y trataban de no hacerlo en presencia de los "ladinos". Yo creo que esta lengua todavía se usa en lugares remotos del departamento, pero que no se han hecho esfuerzos para ubicarla.

Me decía el historiador matagalpino, que reside en Rivas, el abogado José Ramón Gutiérrez, que además del presbítero Víctor Jesús Noguera, también el inmigrante alemán Federico Uebersezig en los años 1920s, hizo estudios lingüistas en esta región, así como el padre Guillermo Kiene Montiel en los años 1950's, mas el producto de sus investigaciones se ha perdido.

En una de mis visitas a la comunidad indígena de El Chile en 1996, cerca de San Ramón, conversé con doña Natividad López, le pregunté por su tía María Marcos López Hernández (conocida como Alejandra I), ésta era la joven india que fue elegida como Reina Indígena del Centenario de la Ciudad de Matagalpa en 1962, María Marcos hablaba la lengua matagalpa, pero sus sobrinos no la conservaron.

Sin embargo, me contaban amigos que han vivido en esas zonas de tierra adentro, que en cañadas como el Cerro Azancor, y San José de las Mulas, recuerdan que indios como la familia Ruiz, y la de don Telésforo García hablaban lengua indígena.

Palabras de origen matagalpa que todavía se usan son: chuisli (chus-li = corriente de agua), boluca (gallina) y dapan (árbol de algodón), entre otras.

Toponimias nahuatl en esa región han confundido a los estudiosos

Nombres como Sébaco (mujer serpiente), Metapa (lugar de las piedras de moler) y otros nombres de origen nahuatl de esta región, me decía el arqueólogo matagalpino Rigoberto Navarro Genie que esos han sido engañosos para los historiadores, pero no significa que esos pueblos fueran de origen nahuatl sino que los nombres de esos poblados fueron traducidos del matagalpa al nahuatl por los intérpretes indígenas que traían consigo los conquistadores y misioneros españoles, que visitaron por primera vez esos pueblos indios a finales del siglo XVI.

Otra versión es la del lingüista Carlos Mantica, quien cree que son nombres puestos por los Pochtecas, o visitantes aztecas que bajaban de México recorriendo esta "ruta del oro", que comienza en Teotecacinte, pasa por el centro de Nicaragua y termina en la desembocadura del Río San Juan, que ese culto a la serpiente emplumada o mujer serpiente, es el resultado de la influencia de ellos sobre sus anfitriones, los matagalpas, quienes diplomáticamente les "seguían la cuerda" aceptando esos nombres de origen nahuatl o azteca.

Conclusión

Nuestra inquietud es descubrir de donde venimos y así ayudar a conocer la personalidad del nicaragüense de esta región.

Debemos hacer un esfuerzo conjunto para completar la historia de este grupo étnico y lin-

güístico de Nicaragua, antes de que sea muy tarde.

Algo han hecho nuestros historiadores e investigadores como Victor J. Noguera, Guillermo Kiene, Dávila Bolaños, Jaime Incer, Carlos Mántica, Germán Romero, Mario Rizo Zeledón, arqueólogos nacionales como Navarro Genie y Edgard Espinosa, académicos extranjeros como Dominique Rigat, Rafael González, Joseph Greenberg, Frank Gorin, Silvia Salgado, Chapman, Laraine Fletcher, Barbara Grimes, y Alden Mason. Sin embargo el enigma de los orígenes de los matagalpa-chontal continúa.

Creo que el Instituto de Cultura, así como las universidades nacionales, deben dar importancia a esta región, hacer los estudios arqueológicos y antropológicos necesarios, para resumirlo en un texto y en un museo de historia del norte, donde estudiantes y turistas encuentren respuestas a sus inquietudes.

Vocabulario del lenguaje Matagalpa

En mayo del 2000 visitando al colega académico Stuart Witt, en Skidmore College en Nueva York conseguí, por su medio, copia de un manuscrito del padre Victor Jesús Noguera publicado por Lehmann en 1909, en que aparecen 97 palabras del lenguaje de los indios matagalpas. Luego en Agosto del 2006, en la biblioteca del Iberoamericanische Institut en Berlín con la ayuda de su director, el Dr. Peter Altekrüger, encontré el tomo del libro original de Lehmann en que detalla sus investigaciones. Esta lista copiada en 1909 por el doctor Lehmann, lingüista alemán, con ortografía española, y fonética alemana, lo resume en su obra *Die sprachen Zentral-Amerikas* (Lenguas de Centro América), dice:

“El idioma popoluca se habla en la ciudad de Matagalpa, en los pueblos de San Ramón, Muimui, Sébaco, y otros del Departamento de Matagalpa, y en los pueblos Telpaneca, Palacagüina, Yalagüina, Condega, Tologalpa, Somoto Grande y en varios valles del departamento de Segovia. Según Noguera se ha extendido en tiempos pasados aun al actual departamento de Chontales, “como lo atestiguan los muchos nombres geográficos del idioma Popoluca que allá se hallan. El nombre original de la tribu o de la lengua no se conoce.”

“Considerando la posición geográfica de los pueblos nombrados parece probable que estos Popolucas sean la tribu de los Chontales o una de las tribus que en el siglo XVI fueron comprendidos bajo ese nombre”

Para información del lector en la parte inferior de este artículo expongo también la palabras del lenguaje matagalpa recopiladas por Alfonso Valle, así como nombres geográficos de Matagalpa que vienen del lenguaje sumo recopiladas por el explorador alemán Eduard Conzemius en 1918. Según el doctor Jaime Incer, existen por al menos 500 toponimias (nombres geográficos) de origen matagalpa, estas toponimias, que sumadas a las 97 palabras recogidas por el padre Noguera, y añadiendo las palabras recopiladas por Dávila Bolaños, y otros lingüistas, pueden llegar a 1000 palabras que se han encontrado de esta lengua, talvez estas sean suficientes para que estudiosos puedan reconstruir rudimentariamente este lenguaje de nuestros indios originales.

Notas: 1. En *itálicas* los nombres en lengua indígena.

2. Existen mas palabras del vocabulario, Popoluca, Lislique y Cacaopera, consideradas de la

misma rama de la lengua matagalpa, recopiladas por diferentes lingüistas, se pondrán en siguientes ediciones para aumentar el caudal de vocabulario donde estudiosos puedan quizás reconstruir este lenguaje, ya sea para usos lingüistas, culturales, o incluso turísticos.

Palabras recopiladas de la lengua Matagalpa por el Pbro. Víctor de Jesús Noguera en 1855:

hombre, misa	calabaza, suna	arbol, madera, man
mujer, yueya	guacal, xapa	aguacate, sail
padre, amiske	jícara, kumbo	pino, ku
madre, amiske	maiz, aima	piñuela, mustaste
tio, kukuke	maiz nacido, sile	perro, sulo mexicano)
cabeza, maike	tortilla, tasca	caballo, dreje
pelo, kile	chcha de caña, yule	venado, yau
ojo, kunke	chicha de maiz, silian	armadillo, kisu
pestañas, kiliche	carne, bubal	iguan, jama, pajaro, yulo
cejas, nakila	ayote, kase	gallina, buliko
nariz, nanke	frijol, pac	huevo, ki
boca, tauke	cabuya(agave), siyo	pescado, yale
lengua, tomanke	algodón, dapan	cangrejo, ayan
diente, ninike	árbol de algodón, man- da-	mosca, sime
oreja, topalke	papan mukare	hormiga, sukale
pechos, tatke	manta, yus	caracol, soni
barriga, puke	caite, guacte	calor, guayuca+
brazo, mano, panake	cotona,	calor, guayuka
uñas, susuke	kalusma mukare	hambre, sepa
rodillas, suanke	calzon,	grande, babaka
pie, napake	kalzoma mukare	chiquito, quintxe
miembro viril, naske	flecha, fisga, sisba	donde, man
miembro (mujer), su	arco, juip	Numeralia:
culo, ano, yukitu	red, güilje	Uno, bas
casa, u	red de agua, ligüali	Dos, buyo
cama, ukraske	tabaco, güili	Tres, guatba
banquito de palo macizo,	dinero, yapa	Cuatro, botajio
kul	cera, simila	Como esta Ud?
agua. Li	sol, lal	Bat sigua bayamani?
fuego, lauale	luna, aiko	Bien, para servirle.
tizón, jokane,	lluvia, guas,	bairina
ocote, ku	iya (esta última viene del	Tome asiento,
metate, appa	subtiava)	anda kulkane
comal, taspe	tierra, doysi	Dame pozol,
olla, seia	cerro, kayan	musu-kintze mitiaja
cántaro, inli	montaña, kuse	Tengo hambre,
nambira, güita	camino, lap	sepa dainale

dos libras,	tortilla de elote, güiril	ratón, quijintne
Libra, buyo	postrera, güintaca	
otras:	mojón, sasli	
Palabras matagalpas recopi-	Kisu, armadillo	Sisin, ceiba
ladas por el ingeniero Al-	Kula, muerto	Suna, calabaza
fonso Valle en 1908:	Kuna, punta	Suni, caracol
Al, dulce	Lala, colorado	Supo, color blanco.
Alaba, lapa	Li, río	Sus, ardilla
Aluba, grarrobo	Lili, chispa	Susum, paste
Amu, nubes	Liuali, fuego	Tapa, zapote
Apa, piedra	Maika, cabeza, mayor	Tite, abundancia
Balamo, madroño	Man, árbol	Tu, agujero
Boluka, gallina	Miquil, alacrán	Tunt, zacate
Bulbule, pollitos	Misto, gato	U, casa
Busi, jilguero	Moro, meseta	Uaji, guineos
Cacau, cacao	Muyu, muchos	Uku, jocote
Cial, aguacate	Pa, plátano	Ulac, tirno
Ciapa, guaca	Pac, frijol	Ulu, muy afilado
Cui, arena	Pal, ladera	Uppi, llano
Cual, cabeza	Panaka, cinco	Usi, campo
Cushma, zopilote	Pasle, lugar desierto	Yahua, hacha
Cuta, arbolada, bosque	Pul, nancite	Yal, pez
Chui, deslizarse	Sacal, lugar limpio	Yan, venado
Dant, lagarto	Sama, seca	Yarac, tortuga
Dipe, sanguijuela	Samulu, petate	Yau, venado
Guali, redes	Sarcos, jarros	Yuaya, muchacha
Güina, gente	Siare, cumbre	Yucul, coyol
I, artículo el	Si-Ji, profundo	
Imi, murciélago	Silac, flaco, enclenque	
Isna, que ríe	Simila, cera	
K, indica posesión	Sis, sisna, flecha	

Nombres geográficos de Matagalpa en lengua Sumo, recopiladas por Edward Conzemius:

Del padre Guillermo Kiene, 1954:

Matagalpa = Mata, vamos,	Muymuy, nutria nutria	Tuma, afluyente
gualpa, piedra =Vamos a la	Musun, se lava la cara	Yaule, gavilán
pedra	Guabule, guineo batido con	Guasguali, entre ríos
Guanuca, mucha agua	agua	Saraguasca, río abajo
Quicuasca, mucha agua	Ocalca, pilar de casa	Quilali, piedra poma
Yaguare, que correrá veloz	Pancasan, cerro de la danta	Quiyajal, molejón
Agualcas, come achiote	Cumaiqui, piedra de sal	

Nombres originales de indios e indias matagalpas

Los siguientes nombres de indios matagalpas fueron rescatados por el fraile mercedario Juan de Alburquerque, eso sucedió en el año 1608 cuando andaba en misión religiosa por estas tierras (German Romero Vargas, Las sociedades del Atlántico de Nicaragua en los siglos XVII y XVIII. Col. Cult. Bco Nicaragüense. pp. 253):

Nombres de varones como:

Alcio, Cobo, Catani, Calxi, Cachca, Ataci, Guati, Yalatina, Taguan, Lorlot, Ciplat, Cuhili, Maisa, Corro, Cuclat, Guanquio. Balaxo, Cipta, Guatuco, Guavinaca, Terel, Laocao, Alnaco, Cayagna, Coxcaton, Juguan, Atci, Ulque, Gua, Uca, Singna, Caija, Cayna, Cicibi, Momo, Bairin, Antres, Iocon.

Nombres de mujeres como: Umanca, Buyna, Rin, Olopo, Caris, Tiguít, Grupat, Vinda, Lala, Guacopia, Bilgit, Ciquipaqui, Paincocot, Dicana, Yalja, Talagual, Lerripe, Yara, Yarapacay, Gualabo, Suci, y Gucaro.

Algunos nombres indios de cerros y ríos que han cambiado desde el siglo XIX.

1. La actual Sierra Dariense era llamada por los indios Sierra de Guasgualí, que comprendía el cerro Tejerina, El Apante (al comienzo de esa sierra), también los cerros de San Salvador, San Pablo y Ocalca en el centro, y el Pancasán y Musum que están al final de la cordillera.
2. La actual Sierra Isabelia era llamada por los indios Yali, comenzaba por el cerro Cihuatli (río de la mujer), Cushmacayan (Zopilota) y los actuales cerros de Selva Negra (Picacho) y el cerro del Diablo, Datanli.
3. El Saslaya era llamado Cerro de YelUCA, en el antiguo Departamento de Segovia
4. El llamado Volcán Güisisil (cerro de lo Güises) está en el extremo occidental de la Sierra de Totumbra (cerro de los Alfareros). La sierra de Totumbra es llamado ahora Sierra de Estrada
5. Existían lugares como Muimui (mucha nutria) y cerro de Cicalotepeque (en Totumbra)
6. El río Grande de Matagalpa era llamado Ucumulali (río de los guapotes dorados) por los indios matagalpas, y Kiwaska (río pedregoso) por los indios sumos
7. El poblado de Yasica estaba en la frontera de los Toakas (Sumos) con los Matagalpas
8. La Cuesta del Coyal era llamada en los años 1850s, Cuesta del Sahino



LA PRODUCTIVIDAD EN NICARAGUA

Esteban Duque Estrada S.
Octubre 2008

PRODUCTIVIDAD

El gurú de los análisis de competitividad entre las firmas, conglomerados y naciones, Michael Porter, ha señalado que: “La principal meta económica de cualquier nación es producir un alto y creciente estándar de vida para sus ciudadanos”. Porter también ha dicho que la productividad nacional es el mejor concepto significativo de competitividad a nivel de nación: “La productividad es el mejor determinante a largo plazo del estándar de vida de una nación, es la causa raíz del ingreso per cápita nacional. La productividad de los recursos humanos determina su salario, mientras que la productividad con que se emplea el capital determina el retorno que obtiene para sus dueños. Alta productividad no solamente soporta altos niveles de ingresos, sino que además permite a los ciudadanos la opción de escoger entre más esparcimiento en vez de largas horas de trabajo. También produce el ingreso nacional del que se derivan los impuestos que pagan por los servicios públicos que también aumentan el estándar de vida. La capacidad de ser altamente productivas permite a las compañías de una nación cumplir con los estrictos estándares sociales que mejoran el nivel de vida como salud, seguridad física en el trabajo, igualdad de oportunidades e impacto ambiental”¹.

También Bill Gates considera que la productividad es esencial para el progreso: “La Productividad es el motor que mueve el mejoramiento de cualquier sistema. Cuando se quiere mejores prácticas médicas, se encuentran medios para brindar el servicio de una forma más barata o más eficiente o ambas. Si lo que se requiere es alimentos baratos, se encuentra la forma de hacer la agricultura más eficiente”²

Destacados analistas como Peter Drucker y futurólogos como Alvin Toffler también han expuesto la importancia del concepto de productividad. Drucker señala: “Ya no es posible basar un negocio o el desarrollo económico de un país en mano de obra barata. No importando cuan bajo sea su nivel de salarios -...- no podrá sobrevivir, y mucho menos prosperar, a menos que su fuerza de trabajo rápidamente alcance el nivel de productividad de los líderes de esa industria en cualquier parte del mundo”³. Toffler explica como la industria manufacturera de Estados Unidos sigue produciendo la misma proporción de la producción total del país, a pesar de estar utilizando una proporción menor de la mano de obra disponible⁴.

¹ Michael E. Porter: “The Competitive Advantage of Nations”, p. 6, The Free Press, New York, 1990.

² Bill Gates: “The Road Ahead”, p. 214, Penguin Books, USA, 1996

³ Peter F. Drucker: “Management Challenges for the 21st. Century”, p. 61, Harper Busines, New York, 1999.

⁴ Alvin Toffler: “El Cambio del Poder”, pp. 97-98, Plaza & Janes Editores, Barcelona, 1992.

Definición de Productividad

La definición más sencilla de lo que es productividad la presenta Bob Woodward cuando dice: “Productividad: Producto por trabajador por hora” o, lo que es lo mismo, por unidad de tiempo⁵. También Michael Porter brinda una definición sencilla cuando dice: “Productividad es el valor de lo producido por una unidad de trabajo o de capital”⁶. Samuelson y Nordhaus la definen casi de la misma manera: “Productividad es un término que se refiere a la relación de productos a insumos (productos totales dividido entre insumos laborales es la **productividad del trabajo**). La productividad aumenta si la misma cantidad de insumos producen más producto. La productividad del trabajo aumenta con las mejoras tecnológicas, capacitación laboral, o aumento o mejoramiento en los instrumentos de trabajo (inversión)”⁷.

El producto potencial total de una economía puede definirse como el resultado de multiplicar la productividad promedio del trabajo (p) por la fuerza laboral total (L)⁸:

$$Q_L = p * L \quad (1)$$

Por lo tanto⁹:

$$\Delta Q = \Delta p + \Delta L \quad (2)$$

La tasa de crecimiento del producto en un período determinado (ΔQ) es igual a la tasa de crecimiento de la productividad (Δp) más la tasa de crecimiento de la fuerza laboral (ΔL) en el mismo período. Sin embargo, hay que advertir que la productividad no es un insumo que se pueda afectar directamente como la inversión de capital, o la inversión en educación o en salud, sino que representa un resultado de estos y otros factores que solamente puede ser influido indirectamente (ver Anexo).

El propósito de este trabajo es presentar un panorama del comportamiento de la productividad laboral en Nicaragua desde 1960 y hacer una comparación somera con la productividad en otros países de Centro América.

⁵ Bob Woodward: “Maestro”

⁶ Michael E. Porter: “The Competitive Advantage of Nations”, p. 6, The Free Press, New York, 1990.

⁷ Paul A. Samuelson & William D. Nordhaus: “Economics”, 16th. Ed., p. 755, Irwin McGraw Hill, 1998.

⁸ William H. Branson: “Macroeconomic Theory and Policy”, 2nd. Ed., p.463, Harper & Row, New York, 1979. (Esta definición es una simplificación que implica considerar los efectos de los aumentos de los insumos de capital como reflejados en los aumentos de la productividad laboral)

⁹ La derivación matemática de esta relación se puede ver en el Anexo.

Nicaragua

En el caso concreto de Nicaragua utilizaremos la cifra del Producto Interno Bruto (PIB) como se define en el Sistema de Cuentas Nacionales utilizado por el Banco Central de Nicaragua¹⁰.

El **Producto Interno Bruto (PIB)** se define como la suma de los valores monetarios de los bienes y servicios finales producidos por un país en un período determinado. Constituye uno de los indicadores fundamentales para evaluar el comportamiento de la actividad económica de un país. El nivel del PIB, valorado a precios corrientes, se calcula utilizando los precios de los bienes y servicios vigentes en cada año. El PIB a precios constantes se obtiene eliminando las variaciones de los precios, ya que cada uno de los productos y servicios prestados se valúan a precios de un año de referencia que se le denomina año base.

Como una medida aproximada de la fuerza laboral recurriremos al concepto de Población Económicamente Activa (PEA) utilizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).¹¹

Población Económicamente Activa (PEA): Es la porción de la población en edad de trabajar, que realiza un trabajo económico o intenta activamente hacerlo, es decir la PEA esta constituida por las personas que tienen un empleo y los que buscan trabajo (desocupados). La PEA, también es conocida como fuerza de trabajo.

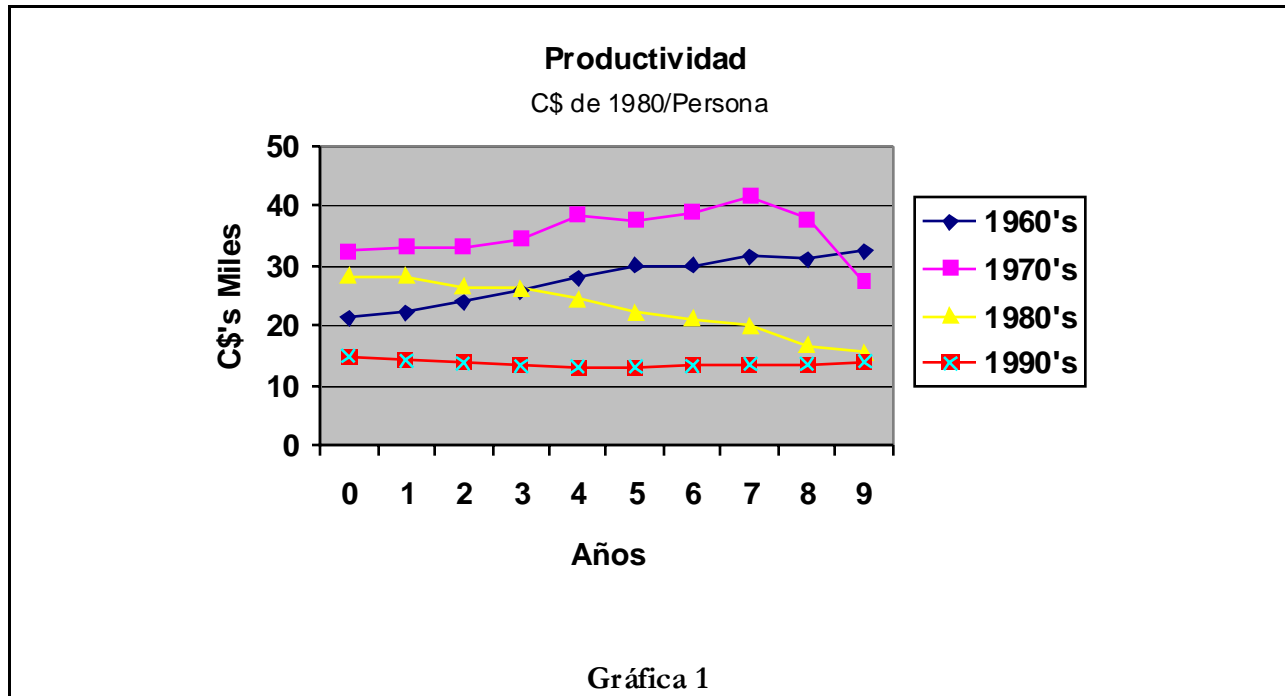
Conceptualmente, podemos igualar el PIB con la variable Q en la ecuación (1) que antecede y la Población Económicamente Activa con la variable L en esa misma ecuación. La productividad, o sea el cociente (Q/L) sería el cociente PIB/PEA que nos daría una aproximación al promedio anual de la productividad en el período analizado expresado en Córdobas constantes.

$$p = \text{PIB/PEA} \quad (3)$$

La Gráfica 1 que sigue presenta un panorama del comportamiento de la productividad laboral en Nicaragua en las cuatro décadas comprendidas de 1960 a 1999. Las cifras se expresan en Córdobas constantes de 1980 (año base). Como se podrá apreciar, la productividad aumenta de 1960 hasta 1977; en 1978 y 1979 se produce un declive pronunciado debido a la situación de guerra que vivió el país en esos años, y luego, a partir de 1980 la productividad desciende hasta 1989. De 1990 hasta 1999 se puede decir que la productividad laboral permaneció aproximadamente constante.

¹⁰ Banco Central de Nicaragua, "El Sistema de Cuentas Nacionales como instrumento de análisis económico", Carta Económica, Volumen I, Número 6, Junio 1996.

¹¹ Instituto Nacional de Estadística y Censos, Estadísticas de Empleo.



A continuación se presenta una visión un poco mas completa del desarrollo de la economía en cada una de las décadas estudiadas.

1960-1969

Los diez años que cubren el período de 1960 a 1969 han sido, probablemente, el período de mayor estabilidad y crecimiento económico en la historia de nuestro país. Fue la época del auge del algodón, y de la puesta en marcha del Mercado Común Centroamericano que le dio un gran impulso a la producción industrial.

En este período el Producto Interno Bruto (PIB) creció de C\$ 10,303.1 millones a C\$ 19,817.9 millones, ambas cantidades en términos de Córdobas constantes de 1980; lo que representa un crecimiento absoluto de un 98 % en la década y un crecimiento promedio del 7.5 % anual. La población, por otro lado, pasó de 1.542 millones a 2.056 millones de habitantes, o sea un crecimiento de 33.4 por ciento en términos absolutos y un 3.3 % de crecimiento promedio anual. La mayor tasa de crecimiento del PIB que la tasa de crecimiento de la población permitió un mejoramiento real en la situación económica del país al pasar el ingreso per cápita de C\$ 6,682.9 por habitante en 1960 a C\$ 9,638.9 por habitante en 1969 expresándose igualmente, en términos de córdobas constantes de 1980. El PIB por habitante en términos de US\$'s corrientes pasó de US\$ 237 por habitante a en 1960 a US\$ 363 en 1969. La Población Económicamente Activa el período estudiado pasó de 483.5 miles de personas a 608.9 miles de personas con un promedio de crecimiento de 2.6 % anual, menor en un 0.7 % anual que el crecimiento de la población.

Como se puede ver en la Tabla I, la productividad experimentó un aumento significativo en el pe-

río al pasar de C\$ 21,309.4 por persona económicamente activa en 1960 a C\$ 32,547.1 en 1969, ambas cifras a precios constantes de 1980, lo que representa un incremento del 52.7 % en el período y un promedio de crecimiento anual de 4.9 %. Hay que notar que entre 1960 y 1969 la PEA como porcentaje de la población total se redujo de un 31.4 % en 1960 a un 29.6 % en 1969 lo que indica que, en ese período, se aumentó el ingreso per cápita de toda la población, reduciendo al mismo tiempo el porcentaje de personas empeñadas en actividades productivas.

TABLA I

PRODUCTO INTERNO BRUTO										
Año	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969
PIB MMC\$'s corrientes	2,348.4	2,526.9	2,783.0	3,075.6	3,590.3	3,965.8	4,246.7	4,600.2	4,871.3	5,235.8
PIB MMC\$'s de 1980	10,303.1	11,075.6	12,281.8	13,616.3	15,209.2	16,657.9	17,207.8	18,407.1	18,654.3	19,817.9
Tasa de Crecimiento		7.5	10.9	10.9	11.7	9.5	3.3	7.0	1.3	6.2
PIB MMUS\$'s	335.5	361.0	397.6	439.4	512.9	566.5	606.7	657.2	695.9	748.0
Tipo de Cambio	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00
PIB/hab. C\$'s 1980	6,682.9	6,957.9	7,472.9	8,024.2	8,680.9	9,208.6	9,213.0	9,544.6	9,368.1	9,638.9
Tasa de Crecimiento		4.1	7.4	7.4	8.2	6.1	0.0	3.6	(1.8)	2.9
PIB/PEA C\$'s 1980	21,309.4	22,235.7	23,950.5	25,808.0	28,045.7	29,911.8	30,131.0	31,475.9	31,220.6	32,547.1
Tasa de Crecimiento		4.3%	7.7%	7.8%	8.7%	6.7%	0.7%	4.5%	-0.8%	4.2%
Miles de habitantes	1,541.7	1,591.8	1,643.5	1,696.9	1,752.0	1,808.9	1,867.8	1,928.5	1,991.3	2,056.0
Tasa de Crecimiento Pob.		3.2	3.2	3.2	3.2	3.2	3.3	3.3	3.3	3.3
Pob. Económicamente Activa	483.5	498.1	512.8	527.6	542.3	556.9	571.1	584.8	597.5	608.9
Tasa de Crecimiento PEA		3.0%	3.0%	2.9%	2.8%	2.7%	2.5%	2.4%	2.2%	1.9%
PEA/Población (%)	31.4%	31.3%	31.2%	31.1%	31.0%	30.8%	30.6%	30.3%	30.0%	29.6%
Incremento en la Productividad		4.5%	7.9%	8.0%	8.9%	6.8%	0.8%	4.6%	-0.8%	4.3%

Fuente: Banco Central de Nicaragua (excepto algunas relaciones calculadas)

1970-1979

Al analizar este período hay que tomar en cuenta que los años de 1978 y 1979 son años totalmente anómalos en cuanto al comportamiento de la economía debido a la situación de guerra en que se encontraba el país. Estos dos años, excepto en lo que se refiere a las variables de población, no pueden considerarse normales al analizar la década de los años setenta. En estos años el PIB decreció 7.8 % en 1978 y 26.5 % en 1979; y también hubo un descenso rápido en otras variables como el ingreso per cápita y la productividad.

En el período de 1970 a 1977 el Producto Interno Bruto (PIB) creció de C\$ 20,086.2 millones en

1970 a C\$ 29,342.5 millones en 1977, o sea a un ritmo de crecimiento de 5.6 por ciento anual en Córdobas constantes de 1980. La población creció a un ritmo del 3.3% de promedio anual entre 1970 y 1977 lo que permitió un incremento en el PIB per cápita de C\$ 9,461.7 por habitante en 1970 a C\$ 11,039.2 por habitante en 1977 en términos de Córdobas de 1980.

TABLA II

PRODUCTO INTERNO BRUTO										
Año	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
PIB MMCS's corrientes	5,436.1	5,786.0	6,165.9	7,655.0	10,646.3	11,133.0	12,935.1	15,679.0	14,994.9	14,514.6
PIB MMCS's de 1980	20,086.2	20,750.0	21,210.8	22,571.9	25,775.4	25,735.9	27,076.6	29,342.5	27,042.4	19,881.9
Tasa de Crecimiento	1.4%	3.3%	2.2%	6.4%	14.2%	-0.2%	5.2%	8.4%	-7.8%	-26.5%
PIB MMUS\$'s	776.6	826.6	880.8	1,093.6	1,520.9	1,590.4	1,847.9	2,239.9	2,142.1	1,612.7
Tipo de Cambio	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	9.00
PIB/hab. C\$'s 1980	9,461.7	9,462.0	9,363.0	9,645.3	10,662.2	10,305.6	10,509.5	11,039.2	9,861.4	7,027.5
Tasa de Crecimiento	-1.8%	0.00%	-1.05%	3.02%	10.54%	-3.34%	1.98%	5.04%	-10.67%	-28.74%
PIB/PEA C\$'s 1980	32,470.4	33,099.4	33,033.5	34,366.5	38,424.9	37,614.6	38,914.3	41,514.6	37,695.0	27,317.8
Tasa de Crecimiento	-0.2%	1.9%	-0.2%	4.0%	11.8%	-2.1%	3.5%	6.7%	-9.2%	-27.5%
Miles de habitantes	2,122.9	2,193.0	2,265.4	2,340.2	2,417.5	2,497.3	2,576.4	2,658.0	2,742.3	2,829.1
Tasa de Crecimiento Pob.	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.2	3.2	3.2	3.2
Pob. Económicamente Activa	618.6	626.9	642.1	656.8	670.8	684.2	695.8	706.8	717.4	727.8
Tasa de Crecimiento PEA	1.6%	1.3%	2.4%	2.3%	2.1%	2.0%	1.7%	1.6%	1.5%	1.4%
PEA/Población (%)	29.1%	28.6%	28.3%	28.1%	27.7%	27.4%	27.0%	26.6%	26.2%	25.7%
Incremento en la Productividad	-0.2%	2.0%	-0.2%	4.1%	12.1%	-2.2%	3.5%	6.8%	-9.3%	-27.9%

Fuente: Banco Central de Nicaragua (excepto algunas relaciones calculadas)

La Población Económicamente Activa pasó en el período estudiado de 618.6 miles de personas a 706.8 miles de personas en 1977, con un promedio de crecimiento de 1.9 % anual, menor en un 1.6 % anual que el crecimiento de la población. De manera similar que en la década anterior, entre 1970 y 1977 la PEA como porcentaje de la población total se redujo de un 29.1 % en 1970 a un 26.6 % en 1977 lográndose aumentar el ingreso per cápita reduciendo al mismo tiempo el porcentaje de la población empeñada en actividades de producción. Como se ve en la Tabla II, la productividad por persona económicamente activa pasó de C\$ 32,470.4 en 1970 a C\$ 41,514.6 en 1977 a precios constantes de 1980 lo que representa un promedio de crecimiento anual de 3.6 %, que sumado al 1.9 % de crecimiento anual de la PEA nos da una tasa de crecimiento del PIB de 5.6 % anual. En 1978 y 1979 la productividad se redujo en un 9.3% y 27.9%.

1980-1989

En la década de 1980 a 1989 se ensayó en Nicaragua un modelo de economía estatizada, con las decisiones económicas tomadas preponderantemente a nivel gubernamental. También, el país sufrió un embargo económico y una guerra civil de baja intensidad cuyo impacto sobre el desarrollo económico es difícil de cuantificar.

TABLA III

PRODUCTO INTERNO BRUTO										
Año	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989
PIB MMCS's corrientes	20,798.8	24,482.9	28,349.4	32,920.1	45,030.0	115,404.1	435,742.3	2,695,849.6	323,624.9	15,273,849
PIB MMCS's de 1980	20,798.8	21,914.3	21,735.4	22,738.1	22,382.0	21,468.4	21,250.0	21,099.9	18,473.0	18,151.9
Tasa de Crecimiento	4.6	5.4	(0.8)	4.6	(1.6)	(4.1)	(1.0)	(0.7)	(12.4)	(1.7)
PIB MMUS\$'s	2,079.9	2,448.3	2,725.9	2,511.1	2,777.9	2,508.8	2,204.2	2,230.9	1,449.3	1,020.6
Tipo de Cambio	10.00	10.00	10.40	13.11	16.21	46.00	197.69	1,208.42	223.30	14,965.10
PIB/hab. C\$'s 1980	7,125.8	7,282.1	7,005.4	7,108.1	6,786.3	6,313.5	6,104.3	5,920.6	5,063.3	4,859.9
Tasa de Crecimiento	1.4	2.2	(3.8)	1.5	(4.5)	(7.0)	(3.3)	(3.0)	(14.5)	(4.0)
PIB/PEA C\$'s 1980	28,178.8	28,098.9	26,390.7	26,165.8	24,429.2	22,247.0	20,991.8	19,888.7	16,631.9	15,623.9
Tasa de Crecimiento	3.2%	-0.3%	-6.1%	-0.9%	-6.6%	-8.9%	-5.6%	-5.3%	-16.4%	-6.1%
Miles de habitantes	2,918.8	3,009.3	3,102.7	3,198.9	3,298.1	3,400.4	3,481.1	3,563.8	3,648.4	3,735.1
Tasa de Crecimiento Pob.	3.2	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	2.4	2.4	2.4	2.4
Pob. Económicamente Activa	738.1	779.9	823.6	869	916.2	965	1012.3	1060.9	1110.7	1161.8
Tasa de Crecimiento PEA	1.4%	5.7%	5.6%	5.5%	5.4%	5.3%	4.9%	4.8%	4.7%	4.6%
PEA/Población (%)	25.3%	25.9%	26.5%	27.2%	27.8%	28.4%	29.1%	29.8%	30.4%	31.1%
Incremento en la Productividad	3.2%	-0.3%	-6.4%	-0.9%	-7.0%	-9.4%	-5.9%	-5.5%	-17.1%	-6.3%

Fuente: Banco Central de Nicaragua (excepto algunas relaciones calculadas)

En este período el Producto Interno Bruto (PIB), después de la caída a C\$ 19,881.9 millones en 1979, se recuperó a C\$ 20,798.8 millones en 1980, cifra en términos de Córdobas constantes similar a la obtenida en 1971. Luego el PIB creció hasta alcanzar C\$ 22,738.1 millones en 1983 para después descender hasta C\$ 18,151.9 en 1989, que en términos de Córdobas de 1980 era una cifra comparable a la alcanzada por la economía a principios de 1967. En términos per cápita PIB pasó de C\$

7,125.8 en 1980 (cifra comparable a la de fines de 1961) a C\$ 4,859.8 en 1989 lo que representa un deterioro de 46.6 %, y una cifra per cápita comparable a la que existía en 1948¹². La población creció a un ritmo del 2.8 % de promedio anual entre 1980 y 1989 y el PIB disminuyó a un ritmo de 1.5 % anual en esa misma década.

La Población Económicamente Activa pasó en este período de 738.1 miles de personas en 1980 a 1,161.8 miles de personas en 1989 con un promedio de crecimiento de 5.2 % anual. La productividad, sin embargo, descendió a un ritmo de 6.7 % anual pasando de C\$ 28,178.8 en 1980 a C\$ 15,623.9 en 1989, un nivel inferior en más de un 25 % a la que había en 1960. En los años ochenta, además de haberse revertido en ritmo ascendente de la productividad laboral observada en las dos décadas anteriores, se revirtió también la tendencia que se había observado de una reducción constante en la PEA como porcentaje de la población total, de un 31.4 % en 1960 a un 29.1 % en 1970 y a un 25.3 % en 1980. En 1989 la Población Económicamente Activa representó un 31.1 % de la población total.

Para algunos observadores económicos, el desempeño de la economía Nicaragüense en los años ochenta es el típico de las economías estatizadas. Al inicio se observa una expansión de la economía con relativa estabilidad de precios, generalmente debido a la utilización de capacidad ociosa, las reservas internacionales acumuladas y el apoyo financiero internacional; pero luego se hacen palpables los desequilibrios causados por la intervención estatal en el mercado con el control de los precios y la manipulación de los salarios nominales que en el caso de Nicaragua fue la causa de una hiperinflación incontrolable, que en la Tabla III se evidencia por la enorme brecha que se desarrolla entre el PIB nominal (valorado a precios corrientes) y el PIB real (valorado a precios constantes de 1980)¹³.

Cambio en el año base

En 1999, se adoptó un cambio metodológico en el Sistema de Cuentas Nacionales y un cambio en el año base de 1980 a 1994. El nuevo método de cálculo utilizado en las cuentas nacionales del país para actualizar la base estadística y reveló una subvaluación del PIB de aproximadamente 9 % que en promedio existió en los cálculos anteriores para esos años¹⁴. Esto nos ha llevado a utilizar los datos del “World Economic Outlook” del FMI a partir de 1990 por representar una serie consistente para los datos de esta década.

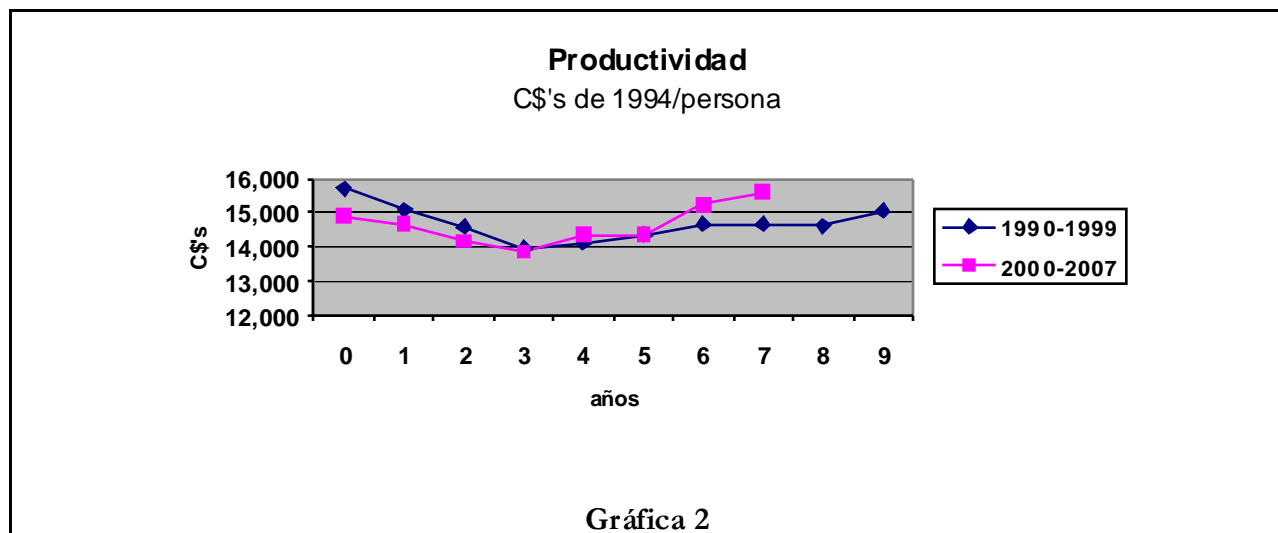
En la siguiente gráfica (Gráfica 2) se muestra el comportamiento de la productividad de 1990 hasta 2007 calculada en base a Córdobas de 1994. Como se observa la productividad se mantiene entre C\$

¹² Banco Central de Nicaragua: “Informe Anual, 1961”, p. 56, Managua, diciembre de 1962.

¹³ Noel Ramírez: “Política Económica: Ilusión y Realidad”, pp. 13-14, en: Noel Ramírez, Ed., “Economía y Populismo: Ilusión y Realidad en América Latina”, Banco Central de Nicaragua, Managua, 1998.

¹⁴ Ver: Banco Central de Nicaragua, a) Sistema de Cuentas Nacionales de Nicaragua, año base 1994. b) Indicadores Económicos - Notas Metodológicas 2004.

14.0 miles y C\$ 16.0 miles en el período, mostrando una caída de 1990 a 1993, y luego lo que parece ser una tendencia a aumentar a partir de 2003.



1990-1999

En la Tabla IV se presentan los datos correspondientes a la década de 1990 a 1999. En este periodo en Nicaragua se restableció un sistema de economía de mercado y se adoptaron medidas para tratar de corregir los desajustes que ocurrieron en la década anterior. En 1990 se implementó una conversión monetaria adoptando el Córdoba Oro equivalente al Dólar de los Estados Unidos lo que fue seguido con una devaluación al tipo de 5 x 1 en 1991 y luego al 6 x 1 en 1993 seguido por un deslizamiento cambiario de aproximadamente 1 % mensual hasta 1999 cuando fue reducido al ½ % mensual. El resultado más notable de la conversión monetaria y los diversos programas de ajuste estructural emprendidos a partir de 1990 fue el control de la hiperinflación.

En la década de 1990 a 1999 el Producto Interno Bruto (PIB) en Córdobas contantes de 1994 pasó de C\$ 19,091 millones en 1990 a C\$ 25,999 millones en 1999 lo que representó un ritmo de crecimiento de 3.5 por ciento anual. La población creció a un ritmo del 2.9 % de promedio anual lo que permitió un leve crecimiento en el PIB per cápita a un ritmo de 0.6 % anual al pasar de C\$ 4,992.8 por habitante en 1990 a C\$ 5,267.7 por habitante en 1999 en términos de Córdobas constantes de 1994.

La Población Económicamente Activa pasó en el período estudiado de 1,214.2 miles de personas a 1,728.9 miles de personas con un promedio de crecimiento de 4.0 % anual, superior en un 0.8 % anual al crecimiento del PIB y en un 1.1 % al crecimiento de la población. De 1990 a 1999 la PEA pasó de un 31.8 % de la población total en 1990 a un 35.0 % en 1999 continuando con la tendencia de la década anterior a incrementar el porcentaje de la población dedicado a actividades productivas.

Como se ve en la Tabla IV, la productividad laboral se mantuvo casi estática en la década al disminuir de C\$ 15,723 en 1990 por persona económicamente activa a C\$ 15,038 en 1999 a precios constantes de 1994 a un promedio de disminución anual de 0.5 %. Estos niveles de productividad laboral alcanzados en los noventa son equivalentes a aproximadamente un 64 % de los que existían en Nicaragua en 1960 y a un 41 % de los de 1969.

TABLA IV

PRODUCTO INTERNO BRUTO										
Año	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
PIB MMCS's corrientes		12,090	14,988	17,985	19,984	23,981	27,977	31,974	37,769	44,164
PIB MMCS's de 1994	19,091	19,061	19,138	19,061	20,014	21,195	22,530	23,432	24,299	25,999
Tasa de Crecimiento	5.17%	-0.16%	0.40%	-0.40%	5.00%	5.90%	6.30%	4.00%	3.70%	7.00%
PIB MMUS\$'s		2,686.7	2,997.6	2,938.5	2,972.5	3,184.9	3,316.6	3,384.2	3,569.2	3,739.8
Tipo de Cambio	1.0	4.50	5.00	6.12	6.72	7.53	8.44	9.45	10.58	11.81
PIB/hab. C\$'s 1994	4,992.8	4,841.1	4,720.3	4,565.7	4,655.0	4,788.0	4,953.0	5,013.1	5,059.0	5,267.7
Tasa de Crecimiento	2.73%	-3.04%	-2.49%	-3.28%	1.97%	2.84%	3.45%	1.21%	0.92%	4.12%
PIB/PEA C\$'s 1980	15,723	15,095	14,576	13,962	14,101	14,339	14,658	14,663	14,626	15,038
Tasa de Crecimiento	0.6%	-4.0%	-3.4%	-4.2%	1.0%	1.7%	2.2%	0.0%	-0.3%	2.8%
Miles de habitantes	3,823.7	3,937.4	4,054.4	4,174.9	4,298.9	4,426.7	4,548.8	4,674.2	4,803.1	4,935.6
Tasa de Crecimiento Pob(%)	2.4	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	2.8	2.8	2.8	2.8
Población Económicamente Activa	1214.2	1262.7	1313.0	1365.2	1419.3	1478.1	1537.0	1598.0	1661.3	1728.9
Tasa de Crecimiento PEA	4.5%	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%	4.1%	4.0%	4.0%	4.0%	4.1%
PEA/Población (%)	31.8%	32.1%	32.4%	32.7%	33.0%	33.4%	33.8%	34.2%	34.6%	35.0%
Incremento en la Productividad	0.7%	-4.2%	-3.6%	-4.4%	1.0%	1.8%	2.3%	0.0%	-0.3%	2.9%

Fuente: International Monetary Fund, World Economic Outlook Database, Nicaragua, April 2008

Banco Central de Nicaragua

2000-2007

En esta década se continuó con la política de estabilidad macroeconómica iniciada en la década anterior. En el año 2000 se alcanzó el punto de decisión en la iniciativa HIPC (Países Pobres Altamente Endeudados) lo que permitió obtener en forma interina un alivio substancial en el servicio de la deuda externa. El punto de culminación en la iniciativa HIPC se logró en 2004 lo que permitió la formalización del alivio de la deuda externa. En 2004 la tasa de devaluación (deslizamiento) se redujo

del 6 % anual al 5 % anual.

En el período de 2000 a 2007 (TABLA V) el PIB a precios constantes de 1994 creció a una tasa del 3.4 % anual pasando de C\$ 27,065 MM en 2000 a C\$ 34,111 MM en 2007. La población creció en ese período a un ritmo de 2.6 % anual lo que permitió un aumento del PIB per cápita de C\$ 5,356 en 2000 a C\$ 5,634 en 2007.

TABLA V

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
PIB MM C\$'s corrientes	49,960	55,155	57,376	61,959	71,156	81,233	93,007	105,600
PIB MM C\$'s de 1994	27,065.0	27,877.0	28,088.0	28,796.0	30,325.0	31,644.0	32,878.0	34,111.0
Tasa de Crecimiento	4.1%	3.0%	0.8%	2.5%	5.3%	4.3%	3.9%	3.8%
PIB MM US\$'s	2,333.4	2080.4	1964.2	1907.0	1907.2	1894.9	1868.1	1853.9
Tipo de Cambio	12.68	13.4	14.3	15.1	15.9	16.7	17.6	18.4
PIB/ha b. C\$'s 1994	5,356.2	5,355.8	5,258.0	5,252.8	5,390.2	5,480.4	5,561.2	5,634.5
Tasa de Crecimiento	1.7%	0.0%	-1.8%	-0.1%	2.6%	1.7%	1.5%	1.3%
PIB/PEA C\$'s 1994	14,909.4	14,669.0	14,170.7	13,861.6	14,364.5	14,361.4	15,228.3	15,604.3
Tasa de Crecimiento	-0.9%	-1.6%	-3.4%	-2.2%	3.6%	0.0%	6.0%	2.5%
Miles de habitantes	5,053	5,205	5,342	5,482	5,626	5,774	5,912	6,054
Tasa de Crecimiento Pob.	2.4%	3.0%	2.6%	2.6%	2.6%	2.6%	2.4%	2.4%
Población Económicamente Activa	1,815	1,900	1,982	2,077	2,111	2,203	2,159	2,186
Tasa de Crecimiento PEA	5.0%	4.7%	4.3%	4.8%	1.6%	4.4%	-2.0%	1.3%
PEA/Población (%)	33.9%	35.5%	37.7%	39.5%	39.2%	40.2%	38.8%	38.8%
Incremento en la Productividad	-0.9%	-1.7%	-3.5%	-2.3%	3.7%	0.0%	5.9%	2.5%

Fuente: International Monetary Fund, World Economic Outlook Database, Nicaragua, April 2008

Banco Central de Nicaragua

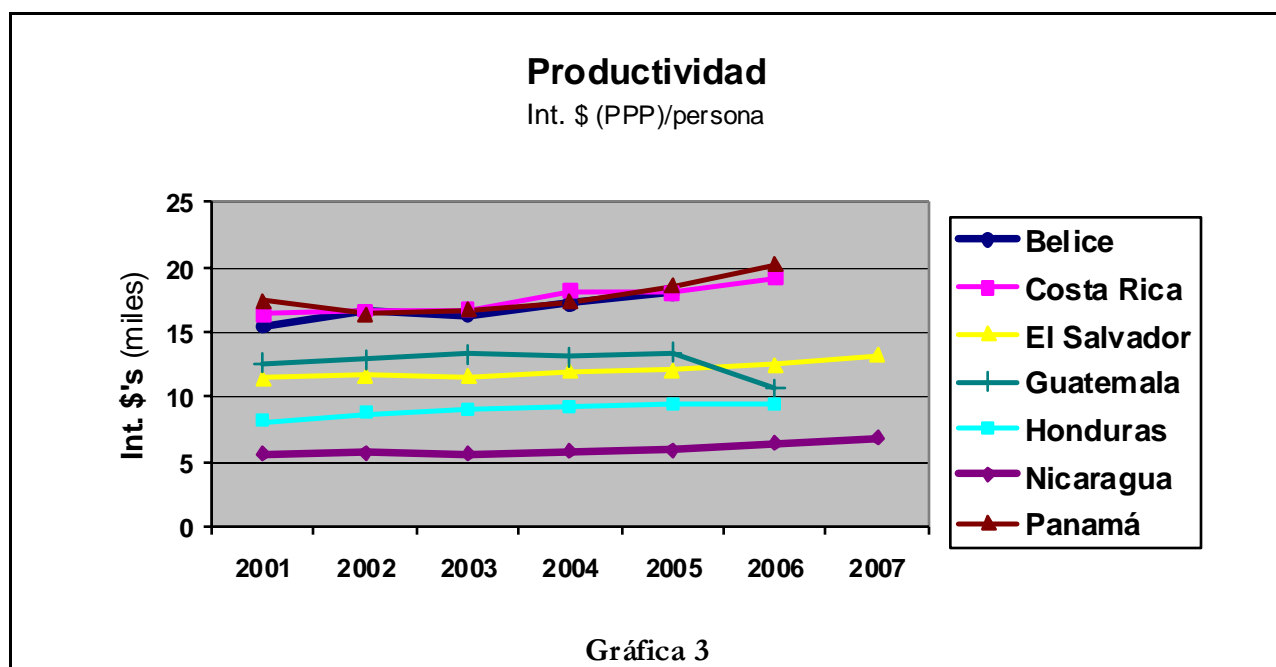
La PEA creció a un ritmo de 2.7 % anual, superior al crecimiento de la población por lo que la PEA como proporción de la población total aumentó a un 38.8 de la población total continuando con la tendencia ascendente que se observa desde 1980 y alcanzando niveles similares a los que se observan en otros países de Centroamérica en el porcentaje de la población ocupado en producir en relación con la población total. La productividad laboral descendió hasta 2003, pero a partir de 2004 aumentó el resto del período logrando una tasa de crecimiento de 0.7 % anual. Los niveles de productividad alcanzados en 2007 corresponden aproximadamente a un 66 % del de 1960 y un 43 % del alcanzado en 1969.

1990-2007

En los 18 años comprendidos de 1990 a 2007 la población creció a un ritmo de 2.7 % anual, que contrastada con el crecimiento del PIB de 3.5 % anual, manifiesta un pequeño mejoramiento del PIB per cápita en el período de 0.7 % anual. El crecimiento de la PEA fue igual al del PIB (3.5 % anual), lo que implica que la inversión pública y privada del período tuvo como efecto neto mantener los niveles en la productividad laboral sin lograr un crecimiento de la misma. Este comportamiento de la productividad y el mínimo crecimiento del PIB per cápita no auguran resultados positivos en términos del esfuerzo por reducir la pobreza.

Comparación con Centroamérica

En la Gráfica 3 se presenta una comparación de la productividad entre los países de Centroamérica en términos de dólares de Paridad de Poder de Compra (Purchasing Power Parity – PPP)¹⁵. Los datos utilizados han sido obtenidos principalmente de la base de datos estadística del Fondo Monetario Internacional (FMI) complementados con datos de los respectivos bancos centrales¹⁶.



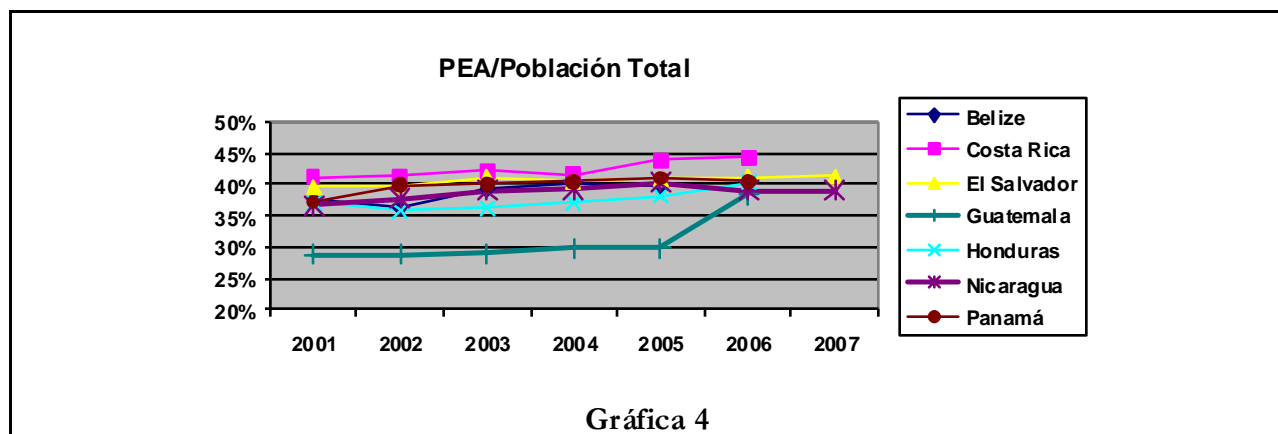
Como se observa, Nicaragua ocupa el último lugar en productividad en Centroamérica colocándose significativamente por debajo de Honduras, El Salvador y Guatemala que ocupan un nicho interme-

¹⁵ Los tipos de cambio de Paridad de Poder de Compra (Purchasing Power Parity – PPP) se calculan de manera que se equipare el poder de compra de cada moneda en términos de las otras. El Fondo Monetario Internacional publica estadísticas económicas para cada país en términos del “dólar internacional” que equipara el poder de compra entre los países.

¹⁶ Los datos de la PEA para Guatemala usados para calcular la productividad en ese país se obtuvieron de “RICYT - Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología - Iberoamericana e Interamericana”, <http://www.ricyt.org/>

dio, y muy por debajo de Belice, Costa Rica y Panamá que logran un nivel de productividad unas tres veces superior al de Nicaragua. Costa Rica y Belice logran niveles similares a Panamá, sin contar con el recurso que representa el Canal de Panamá que genera directa e indirectamente una porción considerable del PIB de ese país.

En el caso de Guatemala, ni el FMI ni el Banco de Guatemala publican datos de la fuerza laboral, por lo que los datos de la PEA utilizados para calcular la productividad se obtuvieron del RYCIT que mantiene una base de datos para todos los países latinoamericanos. La caída en la productividad que se observa en 2006 sólo se explica por un ajuste en la medición de la fuerza laboral. Esto se aprecia mas claramente en la



Gráfica 4

Gráfica 4 que presenta la fuerza laboral en cada uno de los países como porcentaje de la población total. Como se ve, todos los países tienen una fuerza laboral de alrededor del 40 % de la población total a pesar de la gran diferencia que existe entre ellos en términos de productividad. Con el ajuste de 2006 la cifra de Guatemala se pone más en línea con la del resto de los países del área.

Conclusiones

En la Gráfica 1 podemos ver que en la década de los 1990's Nicaragua llegó a niveles de productividad más bajos que los que se obtuvieron en las tres décadas anteriores. En los 2000's se observa lo que parece ser un pequeño repunte de productividad (Gráfica 2), sin embargo, habría que esperar a que se establezca una tendencia, y poder observar el impacto que tendrá la crisis financiera global del 2008 sobre la economía para hacer afirmaciones categóricas. En la Gráfica 4 se observa que Nicaragua ocupa el último lugar en Centroamérica en nivel de productividad con una cota equivalente al 68 % de Honduras (2006) y muy por debajo de Costa Rica (34 %).

Para competir de manera efectiva en Centroamérica y en el mercado global, y para lograr reducciones significativas en los niveles de pobreza, Nicaragua necesita urgentemente aumentar los niveles de productividad en su economía. Para esto sería necesario, además de los criterios de estabilidad macroeconómica, introducir criterios sobre crecimiento económico y productividad en las metas de desarrollo del país. Estos criterios deberían llamar la atención de los formuladores de política económi-

ca hacia estos concepto y los factores que los determinan (inversión, capacitación, educación, salud, seguridad jurídica,...).

ANEXO

En términos generales la producción de un país es una función de muchas variables:

$$Q = f(K, L, R, T, E, S, \dots)$$

Donde: K= Capital utilizado
L= Fuerza laboral
R= Recursos naturales
T= Nivel tecnológico
E= Educación
S= Salud
...

Utilizando la función de producción Cobb-Douglas:

$$Q = AK^\alpha L^{(1-\alpha)}$$

Donde: A= b (R, T, E, S,...), Productividad de factores
 $\alpha = 0 < \alpha < 1$, participación relativa de K en el PIB.

$$Q/L = p = AK^\alpha L^{(1-\alpha)}/L = AK^\alpha L/L^\alpha$$

$$p = A*(K/L)^\alpha = A* k^\alpha$$

De esta relación se confirma que la productividad es función del capital empleado y de los otros factores que afectan el nivel de producción.

Ahora (eq. 1):

$$Q = p * L$$

$$dQ/dt = p*dL/dt + dp/dt*L$$

$$\Delta Q = p*\Delta L + L* \Delta p$$

al dividir por Q tenemos

$$\Delta Q/Q = q' = (p * \Delta L + L * \Delta p) / p*L$$

$$= \Delta L/L + \Delta p/p$$

$$q' = l' + p' \text{ (ecuación 2)}$$



Rincón Centroamericano

MUCHI XUJXUCHIT

De poesía náhuatl salvadoreña, cuestión de género

Rafael Lara-Martínez

Humanidades, Tecnológico de Nuevo México

soter@nmt.edu

Yega kan nemi xuchit,
muchí xujxuchit,
yemet [ne tepeua] uitset;
tachiat.

Por eso, ahí-donde existe la flor,
todas las flores,
ellos [¿los poetas?] vienen;
las contemplan.

L. Schultze-Jena (1935/1977: 53; versificación y traducción libres mías)

Preámbulo

“*Muchi xujxuchit* (Todas las flores/*Florilegios*)” revela una paradoja insoluble sobre el estudio de las literaturas indígenas en Mesoamérica. Mientras en México las investigaciones pioneras de Ángel María Garibay y Miguel León-Portilla descubren la existencia de una poesía náhuatl en los manuscritos de los *Cantares mexicanos* (fines del siglo XVII), en El Salvador casi todas las antologías literarias hacen caso omiso de la producción poética en lenguas indígenas. El artículo indaga dos críticas que esos trabajos clásicos reciben en la actualidad —diluir el concepto náhuatl de poesía, *in xochitl in cuicatl*, en una temática universal similar a un florilegio latino o a una *antología* heideggeriana, al igual que olvidar toda sensibilidad femenina— a la vez que reconoce en ellos el abrir un campo inédito en otros países del área. Es así que en El Salvador no existe una traducción poética de *Mitos y leyendas de los pipiles de Izalco* (1930) que recopila el antropólogo alemán Leonhard Schultze-Jena hace unos setenta años. El artículo sostiene que esa compilación ofrece un ciclo mitológico semejante al *Popol Vuh* de los quiché el cual podría versificarse de forma semejante a los *Cantares mexicanos*. Este ordenamiento en verso lo justifica el uso de difrasismos —dos términos apareados que refieren un concepto abstracto— la repetición, al igual que series de frases introducidas por un predicado impersonal. Su temática revela conceptos culturales y filosóficos fundamentales, tal cuales el concepto mismo de poesía, el carácter latente de la vida y su renovación cíclica, al igual que la diferencia entre géneros como rectora del orden cósmico. El estudio de la poesía indígena salvadoreña aún no despega de sus inicios fundadores, debido a un arraigado hispanocentrismo de nuestros intelectuales.

1. Del descubrimiento de la poesía náhuatl...

Uno de los monumentos literarios mesoamericanos se intitula *Cantares mexicanos*. De su simple paleografía —previa a toda exégesis— se derivan múltiples temas polémicos. Destacamos el concepto mismo de poesía. A sus primeros intérpretes mexicanos —Ángel María Garibay y Miguel León-Portilla— los trabajos recientes les critican recortar un texto decorrido —sin división de estrofas— en versos autónomos. Al independizar secciones, el ojo occidental contemporáneo visualiza

como unidades versificadas y autónomas, segmentos que en el original carecen de separación gráfica. Para que el lector observe la manera en que la simple distribución tipográfica altera la percepción del texto, he aquí un ejemplo:

Zan ca yuhqui nonyaz in oompopoliuh xochitl...
¿Antle notleyo yez in quenmanian?
¿Antle noitauhca yez in tlaltipac?
¡Ma nel xochitl, ma nel cuicatl...!
¿Quen conchihuaz noyollo? Yehuaya
¿o nen tacico tonquizaco in tlalticpac? Ohuaya Ohuaya

De igual modo me iré
que las flores que han ido pereciendo.
¿Nada será mi fama algún día?
¿Nada de mi nombre quedará en la tierra?
¡Al menos flores, al menos cantos...
¿Qué hará mi corazón?
¿Es que en vano vinimos, pasamos por la tierra? (Garibay, *Poesía náhuatl*, vol. 2, 1965: 101 e *Historia de la literatura náhuatl*, 1971: 348).

Çan ca iuhqui noyaz in oompopoliuh xochitla antle notloyo yez in quemanian, antle
nitauca yez in ttpc. manel xochitl manel cuicatl, quen conchihuaz noyollo yehua onen tacico
tonquiçaco in ttpc a ohuaya, ohuaya

I'm to pass away like a ruined flower. My fame will be nothing, my renown here on earth will be nothing. There may be flowers, there may be songs, but what may happen to this heart of mine? Alas, it's for nothing that we've come to be born on earth (Bierhorst, *Cantares mexicanos*, folio 10: 23, 1985: 162-163, we're all seeking revenants [desaparecidos] that descend [cual flores] from heaven as a distribution of God; véase: edición facsimilar (1994), la cual confirma la transcripción de Bierhorst). [Habré de marcharme como flor marchita. Nada será mi fama; nada será mi renombre aquí en la tierra. Existirán flores; existirán cantos, pero ¿qué le ocurrirá a este mi corazón? Oh, es en vano que hemos venido a nacer en la tierra [...] Todos estamos buscando almas desaparecidas que [cual flores] descienden del cielo como distribución de Dios].

A esta primera discusión —versificación contra paleografía original en prosa— se agrega la interpretación sobre el concepto nahua de poesía. El intérprete que conduce los *Cantares mexicanos* a una depuración literaria extrema —León-Portilla— propone una lectura bastante heideggeriana. La unidad versificada mínima en náhuatl la expresa un difrasismo. Se trata de dos frases o coplas apareadas que se refuerzan en su significación, o bien que se refieren a una idea abstracta u objeto singular. Por poesía León-Portilla entiende “in xochtl, in cuicatl”, “la que es flor, el que es canto”, “flor y canto”.

Este concepto como modo trascendental de conocimiento se opondría a la ideología guerre-

ra y sacrificial de los mexicas. Para León-Portilla, existirían dos esferas filosóficas contrapuestas. A la oficial y armamentista del estado mexica —que acentúa el poder imperial y la conquista— se enfrentaría otro pacifista que considera la poesía como modalidad artística por sublimar el carácter efímero de la existencia. La esencia del “flor y canto” anhelaría ennoblecer lo frágil de la nuestra más desgarradora mortalidad (ser-para-la-muerte). El fragmento citado anteriormente sería uno de los ejemplos más sublimes de tal concepción. En esas líneas, sus críticos leerían, en cambio, uniformidad de pensamiento. La vida expresaría la exigencia por inculcarles la idea de sacrificio a grupos desposeídos a los que se urge a la guerra; en su defecto, expone el llamado a figuras paradigmáticas del pasado las cuales retornan, como se desperdigán los pétalos de una flor, para incitar a la revuelta.

Además, los mismos críticos juzgan que la noción de “flor” resulta demasiado omnicompreensiva para reducirla a una referencia poética. Sobre el cuerpo del sacrificado se yergue la flor, sin que por ello el asesinato ritual se entienda como poesía. Argumentaríamos que “flor y canto” traduce una *episteme* griega, más que un concepto nahua antiguo. Este saber percibe en la poesía los pétalos o flores del *Logos*. Se trata de un *Anthos-Logos* que los latinos tradujeron como *florilegium*, florilegio, según la doble correspondencia en discusión flor-xochitl-anthos y legio-cuicatl-logos.

En un inédito acercamiento entre oriente y occidente, una noción similar la ofrecería la lengua japonesa. Bajo el término de “*Koto ba*” —“palabra japonesa para lengua”— la capacidad de habla sería “las hojas de un retoño—pétalos [del] apropiado ocurrir del mensaje iluminado de la gracia”. La flor aparecería siempre al centro del pensamiento griego, japonés y nahua del acto poético. Su energía literaria revelaría el núcleo generador de la lengua como actividad creadora (*poiesis*) en el que “florece” el Ser del mundo y el de las cosas. “*Blossoming*” of *Being* (Heidegger, 1982: 45 y ss.).

* *

A esta transposición de lo azteca a lo griego —al arquetipo universal— se añade la falta de sensibilidad sobre la cuestión de la mujer. Si proseguimos la interpretación del feminismo angloamericano (Kay A. Read y Camilla Townsend (2006)), la escuela clásica mexicana como su crítico inicial —John Bierhorst quien publicó la primera traducción integral de los *Cantares mexicanos* a una lengua occidental, el inglés (1985)— carecen de delicadeza por el asunto femenino. La discusión se centra en la interpretación del cantar LXXXIV intitulado “Chalcacihuacuicatl”, “Cantar de las mujeres chalcas”. He aquí una transcripción del fragmento semifinal en dos versiones anteriores al debate feminista en curso.

Nahuil ilama namonan,
ni cahualilama ni ihcpichilama
ipan nonchihua o nichalcotlacatl, aha ili.
ni mitz ahuiltico noxochinenetzin,
noxochicamapal nenetzin. Yya ohuiya.
Ye no quelehuia in tlatohuani
In Axayacaton xic hual itta,
No xochitlacuilo ma ton xic hual itta,
Noxochitalcuilol chichihualtzin. Ohuiya

Yo soy una vieja mujer de placer,
yo soy la madre de ustedes;

soy una vieja abandonada, soy una vieja sin jugo.
 eso es lo que hago, y soy mujer de Chalco.
 Yo te vine a dar placer, florida vulva mía,
 paladarcito inferior mío.
 Tengo gran deseo del rey Axayacatito...
 Mira por favor mis cantaritos floridos,
 Mira por favor mis cantaritos floridos:
 ¡son mis pechos! (Garibay, *Poesía náhuatl*, vol. 3, 1968: 60).

Nahuilylama namoman nicahualylama nichpochylama ypan nochihua o nichalcotlacatl aha a
 ili nimitzahuiltico noxochinenetzin noxochicamolpalnenetzin yyaho ohuia.

Ye no quelihuia in tlatoni in Axayacaton xiquilitta nosxochitlacuilolmaton xiquilitta
 noxochitlacuilolchihualtzin oohuia.

I that am your mama am an old whore. I that am a Chalcan a rejected old woman, pre-
 tending to be an old maiden lady. I've come to pleasure you, my flower, my dolly! My flower, my
 brownie, my dolly! [Yo que soy vuestra madre, soy una vieja puta. Yo que soy chalca, una
 vieja mujer rechazada, pretendiendo ser una vieja señora solterona. ¡He venido a darte placer,
 mi flor, mi muñeca! ¡Mi flor, mi galletilla, mi muñeca!].

And little king Axayacatl desires it too! Come to these flowers paintings, these, my
 baby soldiers [or my little arms]! Come to these flowers paintings, these, my dear creations [or my
 breasts]! [Y el rey Axayacatl también lo desea! ¡Ven a estas pinturas floridas, éstos, mis
 tiernos soldados [o mis pequeños brazos]! ¡Ven a mis pinturas floridas, éstas, mis queridas crea-
 ciones [o mis pechos]!

Now reaching the depth of self-abuse, I regard myself as a worthless old whore, capable of
 no more than pleasuring my own “flower” [i.e.] vulva (But “pleasuring my flower” also
 means “produce my revenants”. And Axayacatl, as a lover, is interested in my “flower” after
 all [or as a warrior he is interested in combat] (Bierhorst, *Cantares mexicanos*, folio 73v:11,
 1985: 390-391 y 506). [Ahora alcanzado el límite del auto-abuso, me concibo como una vieja
 puta sin valor, sólo capaz de darle placer a mi “flor” [esto es] a mi vulva (Pero “placer de mi
 flor/vulva” también significa “producir mis almas desaparecidas”. Y a Axayacatl, como
 amante, le interesa mi “flor” a pesar de todo [o como guerrero le interesa el combate]).

Al lector de apreciar la diferencia entre las diversas transcripciones —una versificada, otra
 literal— y juzgar el contraste entre las glosas, una en castellano y dos en inglés. Para Bierhorst “pla-
 cer de mi flor/vulva” significa “producir el retorno de los desaparecidos”; así se provoca el inicio del
 canto en el poeta poseído por el espíritu de un ancestro que desciende y habita su cuerpo, en este
 caso, el de una vieja concubina relegada por uno de los nobles dirigentes aztecas, Axayacatl (1469-
 1481). “Soy una chalca” denota que el poeta-poseso encarna la figura de esa antigua mujer oprimida,
 más que su lectura literal.

Por esta traducción, el estadounidense niega que existan reyes poetas, cual lo intuye Garibay
 (vol. 2, 1971: 382): “cabe en lo posible que se pongan estos poemas [de Nezahualpilli] en sus labios

por pura ficción del poeta [colonial] autor de ellos”. Más bien, Bierhorst atribuye la creación de la poesía náhuatl a un poeta-poseso colonial que evoca las glorias de antepasados desaparecidos. Un título como “Cantar de Netzahuacoyotl” —que para León-Portilla significa “Cantar escrito por Netzahualcoyotl”— para Bierhorst se lee igual que “Cantar del Mío Cid”, es decir, “Cantar en honor a Netzahualcoyotl”.

Prosiguiendo el trabajo del Bierhorst, el italiano Amos Segala (1990: 223-226) acentúa el paralelismo entre “conquista guerrera y conquista sexual”, así como la analogía entre “hombres destinados al sacrificio, los cantos de los poetas y los atractivos de las mujeres”. Por una “simbiosis semántica”, se identifican “el acto sexual y la celebración ritual”, “la guerra entablada y el poema”. Ya León-Portilla reconoce que “la alegradora” —la prostituta— que “con su cuerpo da placer [...] como las flores se yergue [...] preciosa flor de maíz tostado” (1994: 70). Antes siquiera de abordar el debate feminista actual, la noción del florilegio oscila desde su sentido metafísico hacia una política sexual, ya que su mención remite a la “vulva” de la mujer violada por el conquistador militar.

Por su parte, el feminismo angloamericano descubre una correlación directa entre opresión femenina y pueblo conquistado. Agrega que existe una equivalencia estricta entre mujer en el concubinato y ciudad sometida. Niega una lectura erótica del cantar en cuestión, la que apoya León-Portilla (1978), al igual que la de una composición colonial, la que sostiene Bierhorst. En cambio, propone que se trata de una pieza de dramaturgia prehispánica que inaugura una literatura de protesta.

En la obra chalca se combina danza, música, poesía, drama y política en una unidad indisoluble. La composición operática ocurrió en 1479 ante el palacio de Axayacatl, *Tlatoani* azteca que dominaba la ciudad de Chalco recién conquistada por Moctezuma I en 1464. Su compleja ejecución representaría un desafío semejante al reto que mujeres iraquíes provocasen la hombría del presidente estadounidense y su gabinete en el patio interior de la Casa Blanca o, hacia 1932 en el país, que mujeres izalcas danzaran en el jardín de Casa Presidencial. Ellas cuestionarían la hombría de un dirigente que teme confrontar a la mujer en el terreno sexual, pero ataca a sus maridos en una guerra desigual. Tal parece que una sociedad antigua se permitiría libertades de expresión que las democracias más avanzadas temen revelar por considerarlas pornografía de mujeres mancilladas y vencidas.

El cantar pertenece a una “tradición popular” que recrea “la experiencia de concubinas y de esposas menos poderosas [...] como emblemática de estados conquistados” (Townsend, 2006: 349, 352-353). La silueta femenina figura como metáfora de la relación política entre la ciudad capital del imperio, un hombre, y la región sometida de Chalco, una mujer. El cantar expresaría una petición de orden jurídica por la cual Chalco intenta superar su condición sumisa —semejante a la de una vieja concubina de tercera clase— para adquirir una posición viril de aliado. Las imágenes de “guerra, habla y sexo” se entremezclan como si la actuación poética se identificara a un “concurso” bélico o “guerra florida”.

Con esta lectura, Read y Townsend invalidan tesis centrales de ambas posiciones, de la mexicana y de la extranjera crítica. De la primera desautorizan la idea de una poesía orientada hacia la reflexión filosófica de lo efímero; de la segunda revocan la existencia de un poeta-poseso como transcriptor colonial. Su explicación hace de “la ciudad conquistada [Chalco] una mujer vencida” y de la “violación [*rape*] una imagen del campo de batalla” (Read, 2006: 347). En breve, al emerger la flor como sinónimo de vulva violentada por el militar conquistador, la concepción subliminal del florile-

gio sería la ilusión de una interpretación homoerótica sin lugar para una voz femenina.

Las relaciones entre géneros, hombre-mujer, reiteran una verdadera *erotomaquia*. La cópula expresa uno de los actos bélicos por excelencia; viceversa, “la guerra se transforma en un asedio erótico, con los ejércitos opuestos encerrándose entre sí, simbolizando el acto sexual en toda su estimulación”, según lo anticipa el mismo León-Portilla (1978: 236).

Durante esta acción conflictiva, la “flor” adquiere el sentido referencial de los genitales femeninos: “la vulva es flor[ilegio]” (Read, 2000: 163). Al igual que la guerra, “el encuentro sexual es una competencia entre personas que no son fundamentalmente amigas”. La enemistad preside erotismo y reproducción identificados a actos guerreros de una violencia radical, originaria. En esta identidad entre Eros y Thanatos, las culturas clásicas se remedan. Aztecas y griegos calcan sus conceptos filosóficos. En Homero, “el verbo “*meignumi*” que refiere el coito, también refiere la contienda durante el combate. Hacer conyugue a una mujer es el mismo verbo que hacer morir al adversario” (Quignard, 1994: 224).

Sea como fuere, la grandeza de Garibay y de León-Portilla consiste en elevar a la civilización azteca y a la náhuatl del altiplano central al nivel de una cultura escrita. Antes de ellos, lo prehispánico se conocía sólo por investigaciones arqueológicas. Sin embargo, por más revelador que sea del pasado, todo objeto es inerte y no habla. Los investigadores mexicanos desenterraron la palabra oculta de las civilizaciones antiguas del Anáhuac. Las dotaron de una expresión letrada, de una literatura tan compleja y rica como la europea antigua y medieval. Como la latinoamericana actual.

La cuestión vigente es preguntarnos si existen indicios de una huella literaria indígena similar en El Salvador e indagar el desdén de la esfera literaria citadina, de expresión castellana exclusiva, por esa creatividad poética oculta. En el segundo milenio aún ignoramos si los náhuatl salvadoreños cuentan con una tradición literaria semejante a la mexicana. Hasta el presente, la esfera intelectual salvadoreña se niega a des-encubrir una voz poética similar a la que revelan los mexicanos.

2. ...al encubrimiento de la poesía náhuatl

Hace más de medio siglo, Jorge Lardé y Larín escribió *Orígenes del convento de Santo Domingo de San Salvador* (1950). Siete años después publicó *El Salvador: Historia de sus pueblos, villas y ciudades*. Aun si sus tesis respaldan la historia oficial, en su vasta descripción se insinúan temáticas que la actualidad crítica ignora. Hacia 1609, el convento de los dominicos “contaba con siete sacerdotes de la orden y administraba [...] pueblos [de] distintos idiomas: el pipil-náhuatl”, entre otros. “Todas estas lenguas eran bien dominadas por los frailes dominicos y en esta historia [la de Antonio de Remesal (Libro XI, capítulo XXIV) queda ya constancia de cómo fray Francisco Piña aprendió [...] el idioma náhuatl, de cómo la hablaba de admirablemente bien fray Matías de Paz y de cómo escribió un Arte de la lengua Mexicana de San Salvador fray Juan de Samaniego” (1950: 25-26). Resulta curioso que durante medio siglo nadie —salvo Lardé y Larín— mencione la monumental obra lingüística colonial de los dominicos. Su paradero acaba de descubrirlo Lyle Campbell en la Colección Berendt de la Biblioteca del Museo de la Universidad de Pennsylvania (en preparación).

En la segunda obra aludida, Lardé y Larín nos revela una insospechada veta feminista que su trabajo historiográfico deja abierta como atisbo para generaciones futuras.

En diciembre de 1549, en Ahuachapán, las mujeres hablaban pok’omame y los hombres el yaqui o pipilnáhuatl, es decir, que los guerreros nahoas o yutoaztecas habían derrotado a los

maya-quichés de esa comarca y tomado a sus mujeres como precioso trofeo de su contundente victoria militar (Lardé y Larín, 1957/2000: 151).

En este breve comentario, hallamos una intuición que valida el legado literario del “Chalcacihuacuatl” del altiplano mexicano. La posición de la mujer pokomam frente al hombre náhuat resulta un reflejo de aquella que presenta Chalco de cara a Mexico-Tenochtitlan. De nuevo, lo dominado se concibe en femenino; lo dominante, en masculino, como si etnicidad y género fuesen categorías sinónimas en su expresión común que refiere una jerarquía social muy poco equilibrada. Con estas dos referencias, anotamos la contribución de Lardé y Larín. Si existiera una justicia intelectual salvadoreña, se buscaría la documentación colonial olvidada para desenterrar la voz literaria oculta de los grupos indígenas salvadoreños. Pero ya sabemos que una equidad investigativa tal es utopía irrealizable.

Unos diez, veinte años después, Pedro Geoffroy Rivas publicó “La justicia salvadoreña en el siglo XVIII” (1961) y “Un documento jurídico del siglo XVIII” (1975). En su breve introducción el poeta nos informa de la estrecha relación que existe entre litigios coloniales y literatura del siglo de oro. “La más quevediana picaresca” se halla empolvada en archivos municipales y parroquiales. Acaso el escritor insinúa que el barroquismo artístico en El Salvador prolifera en sus instituciones jurídicas y que el derecho como alegato judicial reemplaza las letras y el drama. Geoffroy Rivas intuye dos ámbitos que casi toda escuela lingüística actual soslaya al priorizar lo oral sobre lo escrito y al privilegiar la lengua como técnica gramatical sobre toda actuación creativa. El estudio de la voz, de la oralidad, nunca puede reemplazar el examen poético de los archivos en lengua clásica.

Habrían al menos tres ámbitos complementarios de aproximación a una lengua: el de una poesía que constituye (*poiesis*) la lengua en sí como ejecución, el de una hermenéutica o poética que estudia esa poesía constituida como idioma en proceso, y el de una lingüística que trabaja con los recursos idiomáticos de la lengua como potencia. Ante la falta de investigación literaria sistemática, el verdadero desafío de Geoffroy Rivas continúa vigente: “nuestros sabios” ignoran “que en los archivos de diversas parroquias se encuentran actas escritas con caracteres latinos, en el idioma náhuat, [...] el pipil clásico” (*Sábados de Diario Latino*, 21 de febrero de 1959). Hasta la fecha no existe un solo estudio nacional ni extranjero sobre los escritos aludidos. A diferencia de México, en El Salvador hemos optado por hacer *tabula rasa* del pasado poético indígena en lugar de otorgarle una voz literaria tal cual nos lo aconsejan Garibay y León-Portilla. Geoffroy Rivas representaría la excepción que confirma la regla; es quizás el único poeta nacional que profanó el silencio del canon poético salvadoreño sobre la poesía indígena (1977).

En realidad, son los trabajos extranjeros los únicos que ahondan en el estudio de la lengua náhuat. Dos obras merecen un amplio comentario: *Mitos y leyendas de los pipiles de Izalco* (1935; 1977/1982 en castellano) de Leonhard Schultze-Jena y *The Pipil Language of El Salvador* (1985) de Lyle Campbell. Ambas se sustentan en una amplia investigación de campo. La primera recolecta el material durante “una visita personal hecha a la región en 1930”; la segunda, hacia finales de la década de los setenta. El despegue de la guerra civil —el desdén por lo indígena— provocó que sus contribuciones quedaran en el olvido y sin mayor influencia en el acontecer artístico e intelectual del país. Una simple cuestión de traducción plantea la falta de diálogo entre cultura letrada urbana, en castellano, y culturas indígenas rurales. Sin el arribo de investigadores extranjeros la tradición oral indígena carecería de una transcripción literaria.

La segunda obra —un tríptico de gramática, diccionario y cuentos— nunca se ha publicado

en El Salvador, lo que significa que sin la mediación del inglés el lector capitalino no puede acercarse al estudio sistemático de la tradición náhuat. Para la obra del alemán, existe una traducción agotada, cuarenta años después de la edición original. No obstante, la traducción exhibe un arduo problema de intermediación lingüístico y cultural. Salvo el transcriptor alemán, el texto en náhuat nadie lo ha trabajado en su profundidad mitológica e idiomática. La traducción ofrece el eslabón náhuat-alemán-castellano, como si San Salvador estuviese —lingüística y culturalmente— más cercana de Alemania que de Izalco. De reeditarse sería necesario un trabajo directo con el original náhuat, así como una actualización de su grafía hacia un alfabeto más uniforme.

De su vasto material retomamos el epígrafe que sirve de título a este artículo. Prosiguiendo el criticable ejemplo de Garibay y León-Portilla —licencias geoffroydianas— lo hemos versificado y alterado algunas grafías. Legitimamos su autonomía en estrofa por el uso de diversos recursos estilísticos tal cual la repetición léxica, la repetición de una misma estructura sintáctica, o bien el uso del difrasismo nahua clásico que se halla en vigor en la tradición oral salvadoreña actual. He aquí otros dos ejemplos cuya unidad versificada la justifica la repetición sintáctica o la léxica.

<p>Kuagani pejki asi se tagat uei, pejki ginégi ne lamachin; uan kan pejki ginégi, pejki gikua ne takual.</p>	<p>Entonces se inició por un hombre grande, inicia (que) deseó a la señora; también luego inicia (que) la/o deseó, inició (que) comía el alimento.</p>
---	--

(Schultze-Jena, 1977: 24 y 1982: 135, 140, 153, 158, 181 y 211; versificación y traducción libres mías. Como anotaremos en seguida la señora es la luna cuya derrota por sus nietos marca la utopía de un nuevo orden mundial).

<p>Nigan nemit ikman miktuiit Ne migidak muchi teiné miktuiit Nigan tik mukal.</p>	<p>aquí-cerca viven (los que) hace años han [muerto lo (que) vi (es) a todos-aquellos que han [muerto aquí-cerca en tu casa (1977: 99).</p>
--	---

Medio siglo después de Schultze-Jena, el mismo Campbell se asombra al reconocer que quinientos años no han bastado para borrar la memoria de los recursos estilísticos nahuas; el antiguo difrasismo sigue vigente. Los cuatro ejemplos siguientes conducen al lector del altiplano central mexicano al trópico izalqueño, al igual que de la literatura náhuatl prehispánica y colonial a la náhuat del siglo XX.

Cuicatl anyolque xochitl ancueponque,
Cual cantos vivisteis, cual flores brotasteis” (Garibay, 1973: 67).

Tikchagan se mixti! Tikmat se tikuini.
¡Hagamos una gran nube! ¡Produzcamos un gran trueno!

Ne tumin te mulini, ne tumin yaja tami.
El dinero no crece, el dinero se acaba (Schultze-Jena, 1977: 27 y 31).

Ka:n nemi ne plumas, k:an nakak ne iuhu:mi-yu?
 ¿Dónde están las plumas, dónde quedaron sus huesos? (Campbell, 1985: 867).

Esta última cita nos ofrece uno de los difrasismos más enigmáticos. Según Schultze-Jena (1977: 35-36), el duplo oracional opera la ruptura de una “lógica de lo concreto” hasta elevarse a una abstracción teológica. La dualidad de lo tangible —“hueso y pluma”; “osamenta y plumaje”— se vierte en concepto metafísico absoluto, no menos complejo que el de “los pétalos del *Logos*”. Para expresar la “vida latente” —“potencia de germinación vital”, “restauración sinódica de lo viviente”, “hálito del ciclo de la vida que se recrea”— el náhuat reza:

Mugetsket muchi,	Se erguían todos,
ni ujumetchichin	las (que son) osamentas
unan ne i yujmiuchichin	y los (que son) sus plumajes.

Si estos recursos poéticos no dejan huella en la literatura urbana actual, esta omisión declara que el genio literario de un Federico García Lorca, en su descubrimiento del romancero gitano oral, el de un Miguel Ángel Asturias con su estilística maya en *Hombres de maíz* (1949), o el realismo mágico en florilegio azteca de Gioconda Belli, en El Salvador resulta tarea vana, con esperanza tal vez por venir en un futuro lejano. Un diálogo artístico entre la tradición náhuat —la que en testimonio recolectan sólo los extranjeros— y la ciudad letrada urbana en castellano aún está por inaugurarse. Ni siquiera el auge del testimonio nacional durante la guerra juzgó conveniente recobrar una tradición oral, indígena olvidada. A lo sumo reconocemos el quehacer lingüístico de la Universidad Don Bosco y el de una hermenéutica poético del “Seminario sobre literatura oral” que dirige Luis Melgar Brizuela en la Universidad de El Salvador.

**

Más allá de los recursos estilísticos clásicos en vigor, anotamos la actualidad temática del trabajo de Schultze-Jena. El antropólogo recolecta un ciclo mitológico el cual atestigua que una versión oral de la “Leyenda de los Soles” azteca o del “Popol Vuh” quiché se conserva vivo dos años antes de la revuelta de 1932. Si esta materia legendaria parece rebasada —origen de la lluvia, del maíz, de los animales sobre la tierra, rotación del universo, del sol y luna, puntos cardinales y estaciones, etc.— este juicio sólo lo validaría una mentalidad vanidosa que se autonombra moderna y racional.

Basta leer con cuidado los textos en náhuat para advertir que múltiples fenómenos naturales descritos calcan las relaciones de género entre los seres humanos. La disparidad entre hombre y mujer se proyecta al mundo físico como si la naturaleza copiase lo social, viceversa, como si las relaciones sociales las predeterminase un orden cósmico inmutable y universal. Leamos la manera en que “la luna” reina “soberana” sobre la “mar”, “aire y tierra”, todas ellas entidades femeninas.

Muida gane metsti gitegima ni ajat	Se observa que la luna comanda las aguas
Uan muida ga siuat nusan ne at	así se observa que la mujer (es) similar al
	[agua.

Iga nesi kukuya nusan,	Se evidencia (que) también menstrúa,
------------------------	--------------------------------------

ken kukuya se siuat:
i tempan gistía ni u yesiu
[uan na pusu.

cómo menstrúa la mujer:
a la orilla brota su sangre
[con la espuma

Yaja ne at nesi, ga ne metsti
[gitegima:
Kuakné gisa-nemi yaja ne metsti,
Kuaguni tatemi nusan ne at.
Una kuak ne metsti kalagía-nemi
Kuaguni tanaki nusan ne at.

Así al agua se evidencia que la luna
[comanda:
mientras emerge en su existir así la luna,
luego se llena acorde el agua.
Y mientras la luna decrece en su existir,
luego reduce acorde el agua.

Kenaya ken ne metsti ga inté
[nejmach-nimi,
Kenaya ken ne metsti tiné gichiua
Ijkía gichiau nusan ni at
(Schultze-Jena, 1977: 65 y 1982: 170).

Igual que la luna que no tranquiliza
[su existir,
Igual que la luna ni así crece,
verdad (es que) (de) crece también el agua.

La carencia de “nejmach-nimi” —“estar tranquilo, ser constante, puntual, tener responsabilidad”; “tranquilizar su existir/existencia, existir en tranquilidad”— se le atribuye a la mujer. Ella actúa según el curso natural y cambiante de la luna, al igual que el de las mareas. Su mutante intranquilidad —su movimiento cambiante en forma y humor— la descalifica de responsabilidades que se le atribuyen a su congénere masculino. Esta distinción entre humanos afines se acredita —no sólo en términos sociológicos de conquista tal cual lo describe el “Chalcacihuacuicatl”— sino que el ciclo mítico lo cimienta en una ontología natural. Una *erotomaquia* —la guerra entre los sexos— la valida la enemistad entre “hermanos: el sol y la luna”. El uno se distingue por su constancia; la otra, por su voluptuosidad. Nada sería nuevo para el pensamiento occidental, el cual antes de la invención de la ópera reconoce que “la donna è mobile, qual piuma al vento (la mujer es móvil, cual pluma al viento)”.

Pero la diferencia de géneros no la establece sólo la psicología. Para justificarla es necesario arraigarla en el aspecto corporal intrínseco de ambos sexos, ante todo, en un órgano que sobresale por su carácter eréctil. La superioridad del varón la legitima la posesión del pene. El falo se erige como símbolo de orgullo que valida la jerarquía política de la autoridad. Mientras el vencedor hace alarde de su erección —de su posibilidad de elevación urinal— al vencido se le impone una castración que lo equipara a la hembra. Estas cualidades honoríficas del invicto le otorgan distinciones físicas visibles sobre las cuales levanta un simbolismo de supremacía social.

El siguiente segmento narra la manera en que “*ne tepena*” —“los muchachos de la lluvia”, “señores de las flores (*anthos/xochitl*)”, ¿los poetas, amos del florilegio?— triunfan sobre el “hombre grande quien deseó a la señora”, su abuela, la luna. Gigante y abuela reintegran con la muerte, la castración y el rebajamiento en la jerarquía social, el engaño que le infringieron a la generación joven que en revancha los castiga. Para imponer un “nuevo orden mundial”, “los señores de las flores” deben triunfar contra el reinado de lo femenino —su abuela, la luna— quien se ha dejado poseer por un gigante de una etnia distinta, “el hombre grande” de una cita anterior. Es posible que la sumisión del lado femenino —dentro del mismo grupo endogámico— significara el restablecimiento del nue-

vo orden mundial. Que le corresponda al Cipitío —menor de los hermanos— desafiar a la abuela descubre una implacable lógica moderna. Se trata no sólo de un conflicto de generaciones que lo enfrenta luego a sus hermanos mayores por el control del maíz; más bien, sugiere la idea misma de modernización y represión, ya que el Cipitío inventa el desarrollo técnico del regadío y, por tanto, en nombre del progreso él mismo legitima cualquier represión (para una versión incaica que demuestra lo generalizado del tema de la opresión étnica, véase: Arguedas, 1975: 173).

<p>Kuaguni semaya gixtilijket [ne i kulitsin uan gitapujket uan yajket gixkat Kan tamik gixkat, giulixket ne lamachin [...] Kuaguni gixtik ne i kulutchinchin [uan mixixi uan gititanik ne i xix gipak ne kal uan panuk ijpak, inté yenchiuk nitsupam ne kal [...] Kuaguni yajki kanné nemi [ne chijchin, uan ne chijchin, pejki muxixa gimutak ni nixix, inté yajki gajku, uan gitski ga tani, pamuk ten ni tili. (Schultze-Jena, 1977: 26).</p>	<p>Luego sólo le sajaron [el pene y lo rajaron y acordaron, lo tostaron en las brasas. Cuando terminaron de tostarlo en las brasas, regresaron (donde) la anciana. Entonces se sacó (el Cipitío) el [escorpioncillo y orinó, y envió la orina por encima de la casa y la sobrepasó, no tocó la parte superior de la casa. Entonces se acercó la luna adonde [estaba el Cipitío, y se agachó, se inició (que) orinó desalojó el orín, no se encaminó hacia arriba, y emprendió su descenso, se trasladó (por) la abertura del ano.</p>
--	---

Estas imágenes míticas no describen una memoria étnica de eventos revocados, hundidos en un pretérito remoto. Por lo contrario —tal cual nos lo informa Reynaldo Galindo Pohl en *Recuerdos de Sonsonate* (2001)— una de las mayores alarmas durante la revuelta de 1932 lo expresa la amenaza por una mezcla de razas (*miscegenation*). Causa un pavor mítico que los varones indígenas se apropien de las mujeres blancas, de manera semejante al acto que el gigante —finalmente castrado, reprimido— logra con la abuela-luna de los muchachos de la lluvia.

El mismo autor nos recuerda que población blanca y ladina le imponen un estricto control de comportamiento e indumentaria a su segmento femenino, como si la cultura civilizada copiase los mitos del “antiguo hombre salvadoreño” (Galindo Pohl, 2001: 106 y 295). Acaso una de las aristas olvidadas de la matanza de 1932 sería la afrenta imaginaria por la tentativa de violar las fronteras sexuales entre las razas: varón indígena — hembra blanca/ladina. El mismo temor a la mezcla racial lo expresa el relato “de la aterradora rebelión de Santiago y San Juan Nonualco del mes de enero de 1833” (García, 1928: 50). Su líder, “un indio salvaje”, sólo se conmueve con “atención y respeto”

ante la “magnética mirada” de la “señorita Matilde Marín”, mujer blanca galante que “suaviza la amargura de su dolorosa situación”. Del mito a la historia surge una misma constante de género, el que un hombre capture a una mujer de etnia distinta e imponga su casta.

A diferencia del pensamiento occidental, la grandeza náhuatl consiste en entrever la exigencia de un “equilibrio de fuerzas” entre la primacía masculina y la desventaja femenina, entre el amo predominante y la esclava sumisa. No obstante, este balance en el poder lo logra una violencia desafiada que invade todos los ámbitos sociales del nuevo orden, incluido el hogar. El régimen político renovado —el Nuevo Sol— explica la mancha sobre la luna por el furor masculino legítimo sobre la mujer dominada. La réplica cósmica del conflicto sociológico entre sexos se multiplica si consideramos toda una diversidad de opuestos que los mitos desarrollan paulatinamente: masculino-femenino :: luna-sol :: agua-seco :: verano-invierno :: día-noche, este-oeste, etc.

Inté nejmach-nimi,
semaya ginmauiltía,
ginxiyxikúua ni taxtagámet
[uan ne sijsiuatketchinchin,
inté ken ni un kuneu ukich.

No tranquiliza ella su existir,
sólo atemoriza,
engaña al pueblo
[y a las mujercitas,
no (es) como mi tierno varón.

Yaja nejmach-nimi
Yaxa ualisa sanse:
Ken gisa axan,
gisa musta uan gisa uipta.

Él tranquiliza su existir
él se despierta al unísono:
como aparece hoy,
aparece mañana y aparece pasado mañana.

Muxtagita yajasan.
Iga musúmat,
ga inté nejmach-nimi:
inté gicha sesan ti ne gichiua,
yega musumat.

Sólo él se reconoce,
así se pelean,
por su falta de existir constante:
no se realiza (ella) lo mismo no evoluciona,
por eso se pelean.

Uan gimá ne un kuneu uni siuapil,
Iga, ne se ix mixna —tachía ne,
ga mixna ne se ix,
yega gimá ne i kau.
(Schultze-Jena, 1977: 78).

Y la golpea mi tierno a la muchacha,
así su ojo turbio — contempla con uno
que turbio (es) su ojo,
por eso golpea su acuerdo.

La temática de una violencia doméstica entre semejantes no podría ser más contemporánea. La preponderancia masculina —la del sol— se mantiene por el terror legal que le administra a su hermana nocturna, la luna. Gracias a este pavor militar y guerrero, el mundo cotidiano se ilumina. Sigue su curso revolucionario en períodos marcados y el sol brillante en su hombría se eleva cada día para otorgarnos vida plena. Acaso este tatuaje cídico de la violencia masculina explique que entre los mexicas, durante la penúltima fiesta de los dioses

Uetzi in chicuatl,

Uetzi in chicuatl (“Cae la lechuza”)

techichicuauiloia,	se golpeaba con talegas a la gente,
oquichtin in techichicuauia	hombres (eran) los que golpeaban a la gente
	[con talegas
auh ciua in quinchichichicauuía	y mujeres (eran) a las que golpeaban con
	[talegas.

(Sahagún, 1974: 60-61).

Obviamente, podríamos avanzar de la verdad mítica —de la verdad de la mentira, la que sólo se expresa en disimulo— hacia la más despejada sinceridad que confiesa la tercera sección del libro de Schultze-Jena: “De la vida en comunidad”. Sencillamente los mencionamos de paso por el temor de herir susceptibilidades modernas racionales. Si bien aprueban guerras, dictaduras militares y represiones como forma idónea para alcanzar la modernización de democracias electorales, su suspicacia se escandaliza del mínimo asunto sexual, al igual que de las funciones orgánicas ineludibles del cuerpo humano como entidad biológica-animal.

Antes que la academia liberada inventara una “*queer theory*”, un humilde señor izalqueño refería con lujo de detalle la abierta “homosexualidad” entre los náhuat de El Salvador, al menos, la que pasivamente acepta el vencido en señal de su derrota. Este reconocimiento que ignoran estudios culturales y trabajos antropológicos —distinción activo-pasiva, chingón-chingada, vergón-verguiada— atestigua la dificultad por imponer categorías modernas occidentales a nuestro arbitrio. Es posible que en la actualidad el campo salvadoreño no aplique aún la categoría de “homosexualidad” que Michel Foucault (1977: 56) y Pascal Quignard (1994: 16) datan de finales del siglo XIX. Se trata de una hipótesis que queda abierta a la investigación en una zona con estudios de género en ciernes.

La prueba que sociedades rurales y arcaicas se permiten licencias de expresión —libertad de expresión, vedadas en las democracias actuales— no se detiene en esa sincera confesión ahora pública. La atestigua la dificultad que tendrían las mujeres izalcas por desafiar a la autoridad jurídica y ejecutiva nacional —exigir el perdón por un etnocidio— mientras las mujeres chalcas —o su máscara teatral masculina— osaban provocar en su propio traspatio a la máxima autoridad azteca.

En síntesis, toda antología de la poesía salvadoreña augura su quebranto e irresolución. Su inseguridad reinante no admite la diversidad lingüística y cultural que enriquece el territorio nacional. En su carácter selectivo y jerárquico, el florilegio salvadoreño no incluye a “todas las flores, “muchí xujxuchit”. Por lo contrario, rechaza toda deuda intelectual con el pasado y con la tradición oral del campo. Dimite de todo aquel legado que no se transmita en castellano y dialogue con el occidente colonial. A lo sumo, acepta traducirlo si otra lengua europea de prestigio —alemán, inglés— lo validan de antemano. Un diálogo poético entre El Salvador urbano, en expresión castellana, y El Salvador rural, en expresión indígena, nos resulta utopía de un futuro incierto, sin fecha fija venidera.

Bibliografía

Arguedas, José María. “Mitología quechuas poshispánicas”. *Formación de una cultura nacional indoamericana*. México: Siglo XXI Editores, 1975: 173-182. Selección y prólogo de Ángel Rama.

Bierhorst, John. *Cantares mexicanos/Songs of the Aztecs*. Stanford, CA: Stanford U. P., 1985. Trans-

- lated from the Nahuatl with an Introduction and a Commentary.
- . *A Nahuatl-English Dictionary and Concordance to the Cantares Mexicanos with an Analytic Transcription and Grammatical Notes*. Stanford, CA: Stanford U. P., 1985.
- Campbell, Lyle. *The Pipil Language of El Salvador*. Berlin/New York: Mouton, 1985.
- . *El arte pipil* (edición paleográfica y facsímile, y comentario, del manuscrito colonial del pipil antiguo). En preparación.
- Cantares Mexicanos, Calendario Mexicano, Arte Divinatoria de los Mexicanos, Ejemplos de las Sagradas Escrituras en Mexicano, Un Sermón sobre aquello de Estote Sancti, Memorial de la Muerte, Vida de San Bartolomé, Fábulas de Esopo e Historia de la Pasión*. México, D. F.: UNAM, 1994. Edición Facsimilar por Miguel León-Portilla y José Moreno de Alva.
- Foucault, Michel. *Historia de la sexualidad. 1. La voluntad de saber*. México, D. F.: Siglo XXI Editores, 1977.
- Galindo Pohl, Reynaldo. *Recuerdos de Sonsonate. Crónicas del 32*. Comité Pro-Mejoramiento de Sonsonate, 2001.
- García, Miguel Ángel. *Diccionario histórico-enciclopédico de la República de El Salvador. Tomo Segundo*. San Salvador: Tipografía “La Luz”, 1928.
- Garibay, Miguel Ángel. *Poesía indígena de la altiplanicie*. México D. F.: UNAM, 1940. Cuarta edición: 1972.
- . *Historia de la literatura náhuatl. 2 volúmenes*. México, D. F.: Editorial Porrúa, 1971-1972. Primera edición: 1953.
- . *Poesía náhuatl. 3 volúmenes*. México, D. F.: UNAM, 1964-1965 y 1968.
- Geoffroy Rivas, Pedro. “La tragedia arqueológica de Cuzcatlán”. *Sábados de Diario Latino*, 21 de febrero de 1959.
- . “La justicia salvadoreña en el siglo XVIII”. San Salvador: *Cultura, Revista del Ministerio de Educación*, No. 20, abril-junio de 1961: 45-53.
- . “Un documento jurídico del siglo XVIII”. *La Universidad, Órgano de la Universidad de El Salvador*, julio-diciembre de 1975: 49-61.
- . *Los nietos del jaguar*. San Salvador: Editorial Universitaria, 1977.
- Heidegger, Martin. *On the Way to Language*. San Francisco: Harper & Row, 1982.
- Lardé y Larín, Jorge. *Orígenes del convento de Santo Domingo de San Salvador*. San Salvador: Editorial “Casa de la Cultura”, 1950.
- . *El Salvador: Historia de sus pueblos, villas y ciudades*. San Salvador: Departamento Editorial del Ministerio de Cultura, 1957. Segunda edición: 2000.
- León-Portilla, Miguel. “The Chalca Cihuacuicatl of Aquiauhtzin: Erotic Poetry of the Nahuas”. *New Scholar*, Vol. 5, No. 2, 1978: 235-260. Translated by Daniel Morgan Miller.
- . *Quince poetas del mundo náhuatl*. México D. F.: Editorial Diana, 1994.
- Quignard, Pascal. *Le sexe et l'effroi*. Paris: Gallimard, 1994.
- Read, Kay A. “Sex, War, and Rulers: Mexica Royal Images of Boundary Breaking and Making”. En: Eloise Quiñones Keber (Ed.), In Chalchihuitl in Quetzalli. *Precious Greenstone Precious Quetzal Feathers. Mesoamerican Studies in Honor of Doris Heyden*. Lancaster, CA: Labyrinthos, 2000: 159-168.
- . “The Chalcan Woman’s Song: Sex as a Political Metaphor in Fifteenth-Century Mexico”. *The Americas*, Vol. 62, No. 3, January 2006: 313-348.
- Sahagún, Fray Bernardino de. *Primeros memoriales*. México, D. F.: INAH, 1974. Textos en náhuatl,

traducción directa, prólogo y comentarios por Wigberto Jiménez Moreno.

Segala, Amos. *Literatura náhuatl: fuentes, identidades, representaciones*. México, D. F.: CONACYT, 1990.

Schultze Jena, Leonhard. *Mitos y leyendas de los pipiles de Izalco*. San Salvador: Ediciones Cuzcatlán, 1977. Primera edición: *Indiana*, 2. *Mythen in der Muttersprache d. Pipil von Izalco in El Salvador*. Jena: Fischer, 1935.

---. Gramática y diccionario analítico. San Salvador: Ediciones Cuzcatlán, 1982. Primera edición: Idem.

Townsend, Camilla. "What in the World Have You Done to Me, My Lover?: Sex, Servitude, and Politics among the Pre-Conquest Nahuas as Seen in the *Cantares Mexicanos*. *The Americas*, Vol. 62, no. 3, January 2006: 349-389.



Entre la obligación y el estímulo

La ley de depósito legal y la producción bibliográfica y documental en Nicaragua

James Campbell-Jerez*

Resumen

Se parte de un análisis de las bondades e incongruencias de la Ley de Depósito Legal en Nicaragua (que existió durante 4 años y fue declarada inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia). El análisis se centra en tres aspectos básicos de la ley: A) los destinatarios, B) los beneficiarios y el C) objeto de la ley, y los efectos negativos en el control de la producción bibliográfica nacional con la intención de provocar la formulación de una nueva ley de Depósito Legal y la asunción de responsabilidades propias a la Biblioteca Nacional y de responsabilidades compartidas en el control bibliográfico nacional a las bibliotecas públicas o municipales.

Palabras Claves

Ley de Depósito Legal / Control Bibliográfico Nacional / Biblioteca Nacional / Bibliotecas Públicas Municipales / Nicaragua / 2001 -2007

A.- Introducción

Promulgada en el 2001 como la Ley No. 394 (aprobada el 06 de Junio del 2001 y publicada en La Gaceta, D.O. No. 136 del 18 de Julio del 2001) la Ley de Depósito Legal tuvo una efímera vigencia de aproximadamente cuatro años, dado que fue declarada inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia (sentencia No. 16-2005), el treinta y uno de marzo del 2005¹.

Pasados más de tres años, todavía no se conoce ninguna reacción oficial de las instancias gubernamentales relacionadas con el tema de esta ley (y las consecuencias negativas para el país de su inexistencia): el Instituto de Cultura a través de la Biblioteca Nacional de Nicaragua; la asociación de bibliotecarios profesionales, y el recién creado Consejo Nacional del Libro, donde las primeras dos instancias tienen representación. Tampoco se conoce la posición oficial de las instituciones no gubernamentales que tienen que ver con el tema: Cámara Nicaragüense del Libro, la Red Nicaragüense de Escritoras y Escritores, los librereros, editores, etc.

Salvo algunas menciones particulares en reportajes sobre la biblioteca nacional², o ensayos de este autor³ la cancelación de la ley, de vital importancia para el acopio y resguardo del patrimonio bibliográfico y documental de Nicaragua parece un tema más que no preocupa a ninguna de las instancias mencionadas ni a nadie del gremio profesional, al menos de manera pública.

B.- Esencia de la Ley

Esencialmente, la existencia de una *Ley de Depósito Legal* es fundamental para el resguardo de la

¹ Ambas normas jurídicas se encuentran en <http://www.biblionica.org/legislacion>

² Sánchez, R. (2005) Falta una verdadera Biblioteca Nacional (2005, octubre 31) La Prensa.

³ Campbell-Jerez, J. (2007). Las limitaciones de la Biblioteca Nacional. (2007, marzo 2). Nuevo Amanecer Cultural.

historia de un país, dado que la misma tiene por principio “obligar” a los productores de libros⁴ (autores, editores, e impresores) a “depositar” un número determinado de ejemplares de su producción a la Biblioteca Nacional. Así que una ley de esta naturaleza junto con una bien ponderada **Ley de Archivos**, que “obligue” a las instituciones públicas a resguardar su documentación en el Archivo Nacional, son esenciales para garantizar la conservación de las fuentes bibliográficas y documentales que permitirán escribir la historia de un país. Es decir, las fuentes documentales y depósitos de los que tanto escritores como historiadores acostumbran a elogiar cuando se encuentran con uno fuera del país con abundante información sobre Nicaragua pero, desafortunadamente, fuera del alcance de la mayoría de los nicaragüenses⁵.

La Ley de Depósito Legal es la garantía jurídica que permite la inscripción de una obra pronto a editarse ante la Biblioteca Nacional, para obtener el Número Internacional Normalizado para Libros⁶, mejor conocido por sus siglas en inglés ISBN (International Standard Book Number). Este número es generalmente de naturaleza comercial y está adoptado por la Organización Internacional de Normalización, también conocida como ISO (International Standard Organization). Es decir, cada escritor o escritora que pronto dará a luz una nueva obra, debe registrarla para obtener el ISBN (su cédula de identidad) con lo cual su obra será reconocida en los intrincados laberintos del comercio. Pero es también la oportunidad para garantizar su inclusión en la lista de la producción (bibliografía) nacional que los países publican anualmente o en forma periódica. Pero también, el depósito legal y la asignación correspondiente del ISBN le garantiza a las autoras y autores el reconocimiento de un derecho adicional, que es el Derecho de Autor según la **Convención Universal sobre Derecho de Autor**, la cual Nicaragua ha ratificado. Con ello, esencialmente, cada obra registrada en el depósito legal goza de los derechos de creación intelectual que le competen a cada autor, y por el cual es legal y jurídicamente protegido por el Estado nicaragüense.

A cambio del cumplimiento del depósito legal cada autor o autora (o en su defecto los editores o impresores) deben entregar algunos cuantos ejemplares de su nueva obra para que sean registradas, organizadas y conservadas en la Biblioteca Nacional para la posteridad.

Veamos entonces sus bondades. En principio a nadie le hace daño donar una pequeña cantidad de su obra a la Biblioteca Nacional para asegurar que la misma esté disponible para las generaciones actuales y futuras. Para la historia. Y los principales interesados en que su producción intelectual esté en los anaqueles de la Biblioteca Nacional son sus autores, porque esto garantizará su inclusión en el Control Bibliográfico Nacional⁷ y en su manifestación más visible: la Bibliografía (lista) Nacional Nicaragüense.

⁴ En este sentido también esta ley era limitada, dado que la información que se produce en el país no siempre termina plasmada en un libro, y si también es importante para la ciencia, la cultura y la historia del país.

⁵ Ver por ejemplo Arellano, Jorge E. (2008). La Biblioteca Bancroft y su documentación de Nicaragua. [versión electrónica] Revista de Temas Nicaragüenses. No. 6. Revisado el 2 de noviembre de 2008, en <http://www.temasnicas.net/revistas.htm>

Así como de esta biblioteca, hay otras fuentes que son objeto de artículos, sin embargo, sobre nuestras propias fuentes bibliográficas y documentales dentro del país se escribe y/o se describe poco, muy poco.

⁶ Este número significa para los libros lo que la partida de nacimiento significa para las personas. Con ella se obtiene la cédula de identidad que está expresada en la misma forma, por un número que se convierte en un código de identificación único de cada ciudadano.

⁷ El Control Bibliográfico Nacional es para las fuentes bibliográficas y documentales lo que el Padrón Elec incluyendo a los nuevos ciudadanos con derechos al voto y retirando a los fallecidos, este control sólo debe sumar dado que con ello se logra saber que libros y otros documentos ha producido el país. **toral es para las personas. Si aparece en ella es que existe legalmente. Y a diferencia del padrón que se actualiza**

Entonces es un beneficio de doble vía. Los autores se aseguran entrar a la Bibliografía Nacional y por lo tanto ser “reconocidos”, fácilmente localizados y consecuentemente, con mayores probabilidades de ser “leídos y usados”. Esencia del escribir. Objeto primero y último de cada autor u autora. Mientras, la Biblioteca Nacional garantiza contar con lo que se escribe en el país y con ello facilitar el control bibliográfico de la producción de información nacional, elaborar la bibliografía nacional corriente de cada año, y redactar los informes evaluativos necesarios sobre la producción bibliográfica nacional.

Esto es en principio el objeto de una ley de esta naturaleza, y debería ser uno de los principales considerando del proyecto de una nueva Ley de Depósito Legal para Nicaragua.

C.- Desatinos de la Ley 394

Una ley de esta naturaleza debe “**obligar**” pero también debe “**motivar**”. Obligar a quienes producen obras en grandes cantidades (sea para fines comerciales o para fines educativos no comerciales) que destinen una ínfima cantidad a la Biblioteca Nacional. Pero debe estimular a aquellos autores y demás productores de información (personas naturales y/o personas jurídicas) que no producen en grandes cantidades y que por esa razón no pasan por la imprenta, a destinar también una cantidad de ejemplares de su producción a la Biblioteca Nacional y/o a la Biblioteca Pública municipal (o comunitaria) para los mismos fines.

Esta ley –como casi todas las leyes impositivas- está compuesta por un trinomio. A) El destinatario (a quién obliga o sobre quién se ejerce la acción legal, que para estos fines son los productores de información, autores y autoras personales y/o institucionales de libros y documentos en Nicaragua o sobre Nicaragua). B) El beneficiario (en este caso el Estado Nicaragüense en las figuras de la Biblioteca Nacional y la Biblioteca de la Asamblea Nacional) y C) El objeto de la ley (sobre qué se legisla, en este caso, la Producción Bibliográfica Nicaragüense o el conjunto de libros y documentos que han visto la luz pública en forma comercial o no).

C.1.- El Destinatario

El principal desacierto de esta ley es el destinatario o sujeto de la misma. En ella los legisladores sólo pensaron en aquellos productores de información “en masa” (art. 3 y 4), en aquellos que por tener un carácter comercial o de lucro, producen en grandes cantidades y están obligados a transitar en la cadena de producción comercial de obras (editor e impresor). En esta parte de la cadena, el autor o autora no tiene ninguna responsabilidad, sólo cuando sus obras se editen y distribuyan en el extranjero (art. 5). La otra parte del destinatario de la ley se refiere a la cadena de distribución e importación, aunque la misma sólo se refiere al importador y desconoce al distribuidor interno (librerías, supermercados y otros establecimientos). Veamos en la cadena de producción:

Artículo No. 3.- Toda persona natural o jurídica que edite o esté responsabilizada con la edición de una obra en el territorio nacional independientemente de quien conserve los derechos de autor y el idioma en que se publiquen, estará obligada a enviar con carácter gratuito y sin costo de remisión, tres ejemplares a la Biblioteca Nacional "Rubén Darío" y dos ejemplares a la Biblioteca de la Asamblea Nacional "Javier Avilés". Los cinco ejemplares se entregarán en el Registro de Depósito Legal quien se encargará de su distribución.

Aunque este artículo es incluyente (se refiere al destinatario, al beneficiario y al objeto de la ley) pareciera como si no quedase claro el destinatario y el objeto de la ley por lo cual el siguiente es aclaratorio y concluyente.

Artículo No. 4.- Están obligados a cumplir con el Depósito Legal, los editores, impresores, productores o fabricantes importadores de toda obra impresa, grabación fónica, videocinta y cualquier otro soporte que registre información, que se edite o grabe, bajo cualquier sistema o modalidad en el territorio nacional o en el extranjero y que esté destinado a su circulación comercial o simplemente pública en Nicaragua.

Y tan es así que la ley sólo toma en cuenta a los productores de carácter comercial de obras sujetas de la misma, que en el aspecto impositivo, se sanciona a los incumplidores con multas por el valor de venta de la producción

Artículo 19.- La Biblioteca Nacional sancionará a los editores, productores e importadores que no cumplan con la obligación consignada en los artículos 3, 10 y 11 de esta Ley, los que se harán acreedores a una multa equivalente al doble del precio de venta al público de los materiales no entregados, la cual deberá ser pagada cinco a diez días después de la notificación de dicha multa. En caso de incumplimiento, deberá entregar el doble de los ejemplares que le correspondía depositar, en un plazo de dos días adicionales. La aplicación de la sanción no excusa al infractor de cumplir con la entrega de los materiales.

En este sentido es una norma excluyente por cuanto, al menos en Nicaragua, la realidad indica que el mayor peso de la producción bibliográfica y documental que puede ser sujeta de esta ley es la que – aún pasando por imprenta- no se produce con fines comerciales o de lucro, y generalmente se distribuye en forma gratuita. Cómo regular entonces a quienes producen para regalar y no para vender, debería ser la pregunta cuya respuesta oriente a los legisladores a “estímular” y no sólo a “obligar” a los productores de información.

Se deberá contar con las estadísticas de la producción bibliográfica y documental en el país⁸ en la que se indique meridianamente quiénes son los productores de libros documentos sujetos de esta ley y cual el destino de su producción. Fácilmente deberán de salir por parte de quienes producen materiales de información de distribución no comercial, los siguientes: Universidades, Instituciones Gubernamentales y Estatales, Empresa Privada, Organismos no Gubernamentales, Movimientos sociales, Cooperativas, Sindicatos, Iglesias y otros. Aunque en pequeña escala, también aparecerán en el inventario autores personales, con capacidad económica e interés en producir para la distribución gratuita o venta a bajo precio⁹.

Mientras, en la cadena de distribución, la ley es taxativa:

Artículo No. 5.- La obligación a que se refiere el Artículo anterior se aplica también a los editores, impresores, productores o fabricantes extranjeras, siempre que tenga prevista su distribución en el territorio nacional. La obligación del Depósito Legal recaerá en el autor nicaragüense

⁸ En Nicaragua no existen estadísticas de la producción bibliográfica y documental, lo que se convierte en un obstáculo para el análisis del comportamiento del sector y las perspectivas de su desarrollo.

⁹ De existir este tipo de autores, sería un acto altruista que debería ser objeto de estudio y elogio.

cuando sus obras se distribuyan exclusivamente en el extranjero.

Es decir, incluye a los distribuidores sólo cuando actúan como importadores de obras foráneas, pero desconoce igualmente a los distribuidores de materiales de información que circulan gratuitamente o no comercialmente que, en la mayoría de los casos, también son sus editores y/o autores.

C.2.- El beneficiario

Dos son los beneficiarios de esta ley en forma directa. La Biblioteca Nacional “Rubén Darío” y la Biblioteca de la Asamblea Nacional “Javier Avilés” (art. 3). En principio es incongruente con la esencia de la ley, tener más de un beneficiario directo. Y la Asamblea Nacional no justifica ni argumenta en ningún lado de la ley porque ella misma es beneficiaria del “impuesto” que se cobra a los productores de información. Simplemente se incluyó en la repartidera, dejando en los hombros y bolsillos de otros, el desarrollo de las colecciones de su biblioteca.

Y no es que la biblioteca de la Asamblea Nacional no tenga importancia, como todas las demás en las esferas de su propia influencia. Sin embargo la Asamblea Nacional tiene la potestad de desarrollar una colección bibliográfica acorde con el trabajo legislativo de los representantes del pueblo, que en la práctica comprende todos los campos temáticos de la vida nacional. Pero esto no significa que el enriquecimiento y desarrollo de las colecciones de su biblioteca sea a base del impuesto que se le cobra a los productores de información, pues estos como dicta la sentencia de la Corte Suprema de Justicia, estarían pagando un doble impuesto¹⁰, y lo más grave, es que se les trata dolosamente de una manera desigual.

La pregunta que cabe es ¿necesita la biblioteca de la Asamblea Nacional de todos y cada uno de los títulos que son (deben) ser) sujetos de “obligación” y “estímulo” de la ley de depósito legal?

Si en efecto, legisladores y asesores realizan bien su trabajo¹¹, estos materiales de información son necesarios para la formulación de leyes acordes con nuestra realidad e idiosincrasia, para lo cual, la Asamblea Nacional deberá destinar un monto mayor al presupuesto de su propia biblioteca para la adquisición de estos materiales.

C.3.- El Objeto

En correspondencia con el punto **C.1. El destinatario**, el objeto de la ley presenta algunos desatinos que deberán revisarse en una nueva ley, además porque en este descansa –tal como está– el reclamo de inconstitucionalidad. Se estipula un número de cinco ejemplares de la producción bibliográfica sujeta a la ley que deben ser entregados a los beneficiarios (3 para la Biblioteca Nacional y 2

¹⁰ Doble impuesto. El que se paga por producir el material de información y el que corresponde al valor de la cantidad de ejemplares que el productor tiene que depositar para las bibliotecas destinatarias.

¹¹ El art. 2 de la declarada inconstitucional y por lo tanto inaplicable ley No. 394 son definiciones de términos bibliotecológicos y del mundo editorial. Sin embargo estas definiciones parecen sacadas de la manga o copiadas de un diccionario elemental del idioma, pero no extraídas de un diccionario especializado en Bibliotecología o de la UNESCO por ejemplo. A lo anterior se suma que algunos términos son parte de la legislación vigente (Importador) y (Gaceta), pero esta última además, no se llama Gaceta. Se llama oficialmente La Gaceta, con lo cual su mal uso tiende a desvirtuar su propia naturaleza y esencia. En la lista falta la definición de términos que si son usados en la Ley, a saber: Asiento, Autor, Distribuidor (sólo aparece importador), Librería, Producción Bibliográfica Nacional, Registro de Depósito Legal (oficina, acción).

para la Biblioteca de la Asamblea Nacional), pero en ningún lado se indica el uso que se le van a dar a tantos ejemplares.

El destino de los mismos queda a la interpretación de los beneficiarios y las y los autores y usuarios quedan con la impresión que todos son para el resguardo de la historia, para cuando esta vaya a ser escrita. Pero, ¿cuándo va a pasar eso? ¿Si un usuario quiere acceder a los mismos, puede hacerlo libremente en ambas bibliotecas? Es decir, ¿todos están en uso cotidiano o una parte de ellos queda sólo para uso exclusivo de los futuros historiadores? ¿Será que uno de estos ejemplares es ordenado cronológicamente por año de producción para mostrarle “*in situ*” a las generaciones futuras la creación de sus antepasados? Y, aunque está vinculada con el destinatario, las preguntas finales, ¿cuál de los dos destinatarios realiza el control bibliográfico nacional? ¿Cuál de ellos tiene la obligación de informar a la ciudadanía el comportamiento de la producción bibliográfica y documental por períodos?

Como se observará hay poca claridad en el uso de las obras conseguidos por esta ley, y tampoco existe en el período que estuvo vigente, ningún informe sobre el impacto que tuvo en el desarrollo de las colecciones de ambas instituciones, ni cómo aumentó o disminuyó la tasa de producción de materiales de información en el país, mediante lo que ya hemos identificado como Control Bibliográfico Nacional.

D.- Consecuencias de la inexistencia de la ley de depósito legal

Nicaragua todavía no ha establecido con firmeza el ***control de la bibliografía*** (materiales de información en distintos soportes físicos: papel, cintas, electrónicos) que el país produce, aunque la responsabilidad por ley le ha correspondido a la Biblioteca Nacional¹². Los entendidos en la materia pensábamos que la Ley de Depósito Legal ayudaría con este propósito.

Sin embargo, la producción de información generalmente fundamentada en propósitos específicos, tendientes al desarrollo, individual o comunitario, así sea la economía, la salud, los recursos naturales, la recreación, etc., no sólo es generada por el Estado (Gobierno, y los poderes Judicial, Electoral y Legislativo) ni toda es reproducida en grandes cantidades y/o en imprenta. Por lo tanto, la ley – como ya se dijo antes- dejaba fuera de su influencia una gran cantidad de información que producen, por las mismas razones, la empresa privada, la sociedad civil, universidades, y muchas otras manifestaciones institucionales no estatales en la metrópoli y en cada uno de los municipios del país.

La falta de control bibliográfico le crea un conflicto al país. Como es sabido –“*quien no conoce la historia está condenado a repetirla*”- la posibilidad de repetir una investigación, o los errores que otros ya cometieron al tratar de darle solución a un problema en el pasado es más latente. La transferencia de tecnología y de respuestas a las necesidades que aquejan a una comunidad similares a las de dónde ya se obtuvo respuesta y está registrada en documentos es, irremediamente, nula sin la existencia de un control bibliográfico. Por lo anterior se pueden visualizar concretamente las siguientes consecuencias:

D.1.- Inexistencia de la información de cobertura local

¹² Las funciones de la Biblioteca Nacional de donde se desprenden estas responsabilidades se encuentran en la ley de su creación, llamado: Decreto No. 28-2000. Creador de la Biblioteca Nacional Rubén Darío. La Gaceta, D. O., La Gaceta, D.O., No. 78, 26 de abril, 2000. Ver <http://www.biblionica.org/legislacion>

Ninguna biblioteca llámese nacional o que por su desarrollo y/o contenido de sus colecciones pretenden serlo¹³ ofrecen una cobertura nacional de la producción bibliográfica. Aun con todo el esfuerzo que han realizado con apoyo estatal, ninguna de estas bibliotecas poseen, y por lo tanto no pueden ofrecer, información histórica y/o corriente sobre cada municipio de Nicaragua. Salvo claro está aspectos generales.

Pero el problema es mayor, porque aunque cada municipio es productor de información, generalmente no comercial (documentos distribuidos en pequeñas cantidades), en ninguno de ellos se localiza concentrada en un solo depósito o biblioteca, como es de esperar. La biblioteca pública, municipal o comunitaria, debería estar desempeñando este rol¹⁴, pero en la práctica, la necesidad de dar respuesta a las demandas escolares y la falta de apoyo institucional empezando por el bajo presupuesto de funcionamiento de las mismas, ha desviado su atención en el cumplimiento de esta función recopiladora y resguardadora de la producción bibliográfica local.

D.2.- Desconocimiento de la producción bibliográfica nacional

La biblioteca nacional ha realizado insignes esfuerzos por darnos a conocer sólo uno de los productos del control bibliográfico: la **bibliografía nacional**, que es la lista ordenada por algún criterio, de lo que se ha producido en el país o sobre él en voluminosos ejemplares (1850-1978, 3 tomos, 1979-1989, 1990-1992, 1993-1995 y sucesivamente. Las últimas dos listas sólo se encuentran en formato electrónico y han sido distribuidas en CD.ROM). Sin embargo, la primera significó un trabajo con un costo millonario, visitando las principales bibliotecas encontradas al triunfo de la revolución en Nicaragua y otras en el extranjero¹⁵. Las demás también han significado el esfuerzo de “buscar” los libros, documentos y demás fuera de la biblioteca. Pero estos esfuerzos sólo han tenido como fin la lista.

Al faltar este control bibliográfico, nos es difícil (no imposible) poder establecer con precisión ¿qué producimos?, ¿sobre qué temas?, ¿en qué idiomas?, ¿qué contenido geográfico abarcan?, ¿quiénes son los autores?, ¿qué autores producen más: los institucionales gubernamentales o los no gubernamentales, la empresa privada, o simples autores personales?, ¿en qué período se produjo más?, ¿qué tipo de producción: comercial o no comercial?, ¿qué tipo de literatura: recreativa, tecnológica, histórica, social, económica, etc.? Todos estos indicadores y otros más que se deben establecer, deberían permitir realizar un informe anual de la producción bibliográfica, analizándolos en forma independiente y estableciendo relaciones entre algunos de estos indicadores entre sí: por ejemplo: conocer los autores especializados por tema: el gobierno, la empresa privada, las universidades o los

¹³ En Nicaragua existen dos grandes bibliotecas: Biblioteca del Banco Central (estatal) y la biblioteca del Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica IHNCA-UCA (académica aunque una parte de ella nació y se desarrolló bajo la sombra del Estado) que han tenido la oportunidad de desarrollar sus colecciones de bibliografía y documentación nicaragüense y son consideradas por muchos como mejor que la propia Biblioteca Nacional en materia de las colecciones sobre Nicaragua que cada una posee.

¹⁴ A la función tradicional de facilitar libros cuando son demandados, a las bibliotecas públicas en Nicaragua se les proponen nuevas responsabilidades, entre las que se cuentan el promover la acumulación de la producción bibliográfica local. Ver Campbell Jerez, J. (2007). El rol de las bibliotecas públicas comunitarias en el desarrollo socio-económico de Nicaragua. [Versión electrónica]. *Biblios Revista Electrónica de Ciencias de la Información* 8 (28).

¹⁵ Una política cultural y bibliotecaria del Estado de Nicaragua debería conducir a buscar los mecanismos adecuados para lograr contar con copias de la bibliografía nacional que se encuentra en las bibliotecas en el extranjero que sirvieron de fuente para la compilación de la primera bibliografía nicaragüense.

autores personales no vinculados a ninguna institución; o el tema que más atención recibió en un período determinado: el municipio que más producción bibliográfica tuvo en un determinado período, etc.

Estos informes deberán de realizarse cada año (como los informes de gestión gubernamental) o por períodos más prolongados y/o que marquen un hito en la historia nacional, por ejemplo, cada período de gobierno. Interesante resultará conocer que gobierno fue más fructífero en esta categoría o bajo que administración se produjo más libros-documentos, en qué temas y en qué cantidades. Sobra decir que la producción de información no conlleva necesariamente su aplicación, con lo cual el control bibliográfico nos permitirá identificar en donde estamos gastando dinero público en algo que ya otros gobiernos han realizado, pero también permitiría a las auditorías sociales identificar cómo se están aplicando las soluciones a las demandas de la población y al desarrollo nacional que al menos en papel (o en formato electrónico) existen.

E.- ¿Y después de la inconstitucionalidad de la ley, qué?

Pareciera que tanto los legisladores como las instancias beneficiarias de la Ley (declarada inaplicable por inconstitucional) se dieron por satisfechos con la resolución de la Corte Suprema de Justicia, anulando con ello las posibilidades de poder tener el control bibliográfico señalado. Al menos, como lo he dicho antes, de manera pública no se conoce ninguna reacción que contradiga esta afirmación.

Es evidente que aunque la ley 394 tuviese un fin –si se quiere- cultural, este se perdió en el camino de su promulgación, y se convirtió en una ley impositiva, que como lo manifestó el recurrente que se amparó ante ella, contraviene los principios constitucionales de igualdad ante la ley y carga con un doble impuesto a los productores de información.

Estas deficiencias mostradas en la ley declarada inconstitucional, debe obligar a los legisladores a buscar más apoyo y asesoría de expertos en Bibliotecología, Editores, Académicos, el Consejo Nacional del Libro, las asociaciones de Escritores y de Escritoras, y de otros actores interesados en el tema, para la formulación de una nueva ley de Depósito Legal.

E.1.- La ley de depósito legal es necesaria

Nicaragua necesita de una Ley de Depósito Legal que sea incluyente en cuanto al tipo de materiales de información, es decir que tomando en cuenta la realidad nicaragüense, incluya la producción comercial (que es la minoría) y la producción No comercial (que es la mayoría)¹⁶.

Una nueva Ley de Depósito Legal debe permitir por un lado, desarrollar las colecciones de la Biblioteca Nacional y por otro, establecer el control bibliográfico que facilite realizar las acciones que como país hemos dejado de hacer y que se manifiestan en los puntos D.1. y D.2.

Obviamente que la nueva ley debe de tener el fin que se establece, pero sobre todo, además de ser una ley que obligue debe estimular a los productores de información a destinar una parte pequeña de su producción a la biblioteca nacional o a la biblioteca pública municipal. Su inclusión en la base de

¹⁶ El informe de la producción bibliográfica que se sugiere preparar dará validez a esta afirmación.

datos del control bibliográfico, en el catálogo de autoridad de autores nacionales¹⁷, en la lista bibliográfica corriente (bibliografía nacional corriente), y en la promoción y divulgación que se haga periódicamente sobre la producción bibliográfica y documental debe ser un fuerte aliciente para los productores de información (autores personales e institucionales) sin distinción, aunque claramente diferenciados en los informes pertinentes.

E.2.- La Biblioteca Nacional

La Biblioteca Nacional como principal beneficiaria de la ley de depósito legal deberá de tener claramente definido en la misma sus responsabilidades en el control bibliográfico nacional, que se despenden de sus funciones en su última ley creadora¹⁸ y que fueron soslayadas en la *Ley 621: Ley de Acceso a la Información Pública*¹⁹. Es decir que la Biblioteca Nacional tiene el reto de intentar recuperar sus funciones normativas, y que puede lograrlo impulsando la nueva Ley de Depósito Legal (y los cambios que sean necesarios en la Ley de Acceso a la Información Pública).

Entre las responsabilidades que se destacan para que se incluyan en la nueva ley, están: a) redactar y consensuar una norma de control bibliográfico institucional que sea la base de ingreso anual de la bibliografía nacional, b) establecer el catálogo de autoridad de autores, c) establecer la coordinación con las bibliotecas municipales que deberán tener el control local de la producción bibliográfica, y d) la preparación y redacción de los distintos informes sobre esta producción.

Pero es necesario que se prepare un informe de la producción bibliográfica nacional, al menos de los últimos dos períodos presidenciales que distinga la producción comercial de la no comercial, para que se convierta en uno de los insumos de los legisladores para la promulgación de una nueva ley de Depósito Legal.

E.3.- El rol de las bibliotecas municipales o comunitarias

Si seguimos con esta cultura del no Control Bibliográfico, la memoria histórica de Nicaragua se irá perdiendo y acabaremos acostumbrándonos a que la historia se escribe con lo que se produce en la metrópoli y/o en las principales cabeceras departamentales.

Por lo tanto, es responsabilidad de las y los bibliotecarios de cada biblioteca (no importa su tipo) pero en especial de la Biblioteca Nacional y de las bibliotecas públicas, asegurar que la producción bibliográfica local, esté resguardado en dichas bibliotecas y organizadas de tal manera que las y los usuarios acudan con la confianza de que ahí encontrarán la información que deseen sobre su municipio y/o sobre el país. Pero es también responsabilidad de los productores de información (institu-

¹⁷ Este es una base de datos con la información pertinente sobre las y los autores: nombre completo oficial y alias (por ejemplo Rubén Darío, cuyo nombre oficial es Félix Rubén Sarmiento García), fecha de nacimiento y de fallecimiento, que facilita a las bibliotecas asignar el nombre correcto a un autor (el oficial o el alias) aunque en la obra sus datos aparezcan incompletos con lo cual se logra la homogeneidad necesaria para que un usuario en la biblioteca pueda acceder por un solo nombre a la producción individual de las y los autores.

¹⁸ Ver el Decreto Creador de la Biblioteca Nacional "Rubén Darío", publicada en La Gaceta No. 78 del 26 de abril del año 2000, en <http://www.biblioteca.org/legislacion>

¹⁹ La Ley No 621: Ley de Acceso a la Información Pública, fue promulgada en junio 2007 y entró en vigencia en diciembre de ese año. La misma le cercena a la Biblioteca Nacional y al Archivo Nacional su carácter normativo. Ver artículo: Campbell (2008) Nicaragua en el escenario de la Ley de Acceso a la Información Pública: el rol de la Biblioteca y el Archivo Nacional (<http://www.biblioteca.org/ensayos>)

ciones estatales, ONG, movimientos sociales, empresa privada, autores personales) garantizar que sus obras (sin importar la naturaleza de las mismas) estén depositadas en la biblioteca comunitaria para los fines mencionados.

Por ello la ley no tiene sentido si no estimula a los productores de información a destinar ejemplares de sus obras en la biblioteca de su localidad.

E.4.- Productores de información

Las y los autores personales y los autores institucionales también tienen responsabilidades que cumplir en esta misión. Si partimos del principio de que se escribe para ser leído, lo cual significa que cada uno está aportando desde su propia trinchera de especialidad e interés al desarrollo nacional, entonces es su responsabilidad, al menos en este momento, garantizar que su producción esté disponible al público en las bibliotecas de su comunidad.

Si contaran con un inventario de su producción y pudieran facilitárselo a las bibliotecas comunitarias (o a la nacional en el caso de la capital), ayudará a identificar los vacíos existentes en las colecciones de las bibliotecas y facilitará la identificación de las acciones necesarias, sin detrimento de sus derechos, para que las bibliotecas puedan contar con, al menos, un ejemplar de sus obras para beneficio de la comunidad.

Esto indudablemente requiere de una actitud abierta y de colaboración. Las y los productores de información deben partir del hecho de que si su obra está incluida en el control bibliográfico nacional, se accede a los beneficios ya descritos: facilidad de acceso a su producción por parte de las y los usuarios de las bibliotecas y de los derechos de autor conexos en la convención de derechos de autor. Su colaboración para con esta acción debe recíproca a las acciones que las bibliotecas comunitarias y nacional emprendan para, en principio, el acceso a sus obras al público usuario, y para la promoción y divulgación de las mismas, sobre todo en los distintos municipios del país.

E.5.- Otras responsabilidades

A esta lista de responsabilidades se suman el gobierno central y las autoridades municipalidades que deben, con visión de desarrollo, facilitar los recursos necesarios a la Biblioteca Nacional y a las bibliotecas públicas respectivamente, para el cumplimiento de esta misión. Deberán preparar un plan de desarrollo de las bibliotecas para buscar el apoyo de los organismos no gubernamentales, la empresa privada, las universidades y otros, para implementar y consolidar el control bibliográfico nicaragüense.

E.6.- Acciones a lo inmediato

Mientras tanto sería importante pensar en un plan de doble vía. El primero que rescate lo pasado, una acción mancomunada entre las bibliotecas mencionadas y los actores locales. La segunda vía es la implementación de un sistema de control de la producción corriente, con alianzas formales entre productores de información y las bibliotecas. Y, para ambos, obviamente, no debe descartarse y más bien estimularse, la implementación de la tecnología para poder transferir a electrónico el bagaje cultural que tenemos en papel y poderlo hacer accesible a toda la población de Nicaragua y a cuanto

interesado en nuestro país desde cualquier parte del mundo²⁰.

El control de la producción bibliográfica no es sólo la lista (bibliografía) que se publica irregularmente. Es poder controlar toda la producción bibliográfica desde cada una de las municipalidades nicaragüenses que faciliten su ordenamiento y posterior búsqueda y recuperación para las soluciones que el país demanda. Es que Nicaragua pueda decir “con esto cuento”. Aquí está la solución. Y la ley de Depósito Legal debe alentar esta acción.

*.-Bibliotecólogo y Consultor en Organización y Procesamiento de Información.

<http://www.biblionica.org>



²⁰ Existen algunos esfuerzos aislados de universidades y de otras instituciones por digitalizar la producción bibliográfica institucional (monografías, informes de trabajo o de investigación, y otros). En todo caso un proyecto integral es necesario, tanto para facilitar el acceso a la misma, como para permitir su resguardo ante los embates del tiempo.

DIRECTORIO COMERCIAL DE LATINO AMÉRICA

Biblioteca de la Universidad de California
Biblioteca Bancroft

aldoaguerra@gmail.com

PRESENTACIÓN

Las Asociaciones y Entidades cuyos miembros dedican gran parte de su quehacer a la investigación, recopilación y publicación y, al mismo tiempo mantienen una red de contactos por medio de la Internet, son fuentes muy valiosas en la obtención y canje de documentos, datos y directrices. Uno de los motivos básicos para la existencia y desarrollo de una Asociación de Genealogía es, además de mantener un sitio Web accesible a todos los asociados, genealogistas y aficionados, poder facilitar a sus integrantes el sistema para poder intercambiar información y, si se logra el interés de sus miembros, el éxito de la Asociación está garantizado.

Un sencillo E-mail que tenía por asunto: Re: [GenCatalana] Rv: Directorio comercial 1892_Latin America, enviado por Gloria Basalo Balleste, agradeciendo el envío de Mercedes Fdez, dueña de un Web <http://gw4.geneanet.org/index.php3?b=merfec>, con 21,700 personas de la comarca de la Selva (Girona) ... quien a su vez lo había recibido de Nena, otra miembro de la red Catalana <http://www.scgenealogia.org/catalunya/>, proporcionaba la dirección Web del asunto: <http://www.evendon.net/PGHLookups/LatinAm1892M.htm>. Soy miembro pasivo de esa red desde hace mucho tiempo y sus aportes han sido sustanciales en mis trabajos de genealogía. Así mismo soy miembro de la Academia Nicaragüense de Ciencias Genealógicas. <http://www.ancgweb.org/>. El enlace entregado es un trabajo de digitalización de Microsoft para la Universidad de California, Estados Unidos de Norteamérica. En la página oooe define: *“Digitalizado por Microsoft Corporation en el archivo de Internet 2007. Para la Biblioteca de la Universidad de California. Se pueden utilizar para uso no comercial, personal, en investigación, o para propósitos educativos, o cualquier uso justo. No puede ser puesto en un índice de servicio comercial.**

Se trata de un libro que está guardado en la Bancroft Library. The Library of the University of California: **Comercial Directory of Latin America. Bureau of the American Republics, 1892.** En la página 0002 está la composición del Bureau y su dirección: BUREAU OF THE AMERICAN REPUBLICS, NO. 2 LAFAYETTE SQUARE, WASHINGTON D.C., U.S.A. *Director.-* William E. Curtis. *Secretary.-* Henry L. Bryan. *Translators.-* Portuguese, John C. Redman. Spanish, José I.

Rodríguez. *Clerk*.- John T. Suter, Jr. *Stenographers*.- Imagen A. Hanna. Lucrecia Jackson. *Distributing Clerk*.- Henrietta P. Duna. *Librarian*.- Tillie L. Phillips. *Copyist*.- Rosabelle S. Rider. Al pié de página hay una nota aclaratoria: Posiblemente *se ha tomado el cuidado más grande para asegurar la exactitud en las publicaciones de las Oficina de las Repúblicas Americanas, no asumiremos ninguna responsabilidad pecuniaria a causa de las inexactitudes que puedan ocurrir en esto.*

En cumplimiento con las peticiones de muchos comerciantes y fabricantes que desean enviar catálogos y circulares a los importadores y distribuidores autorizados en México, América Central y América del Sur, la Oficina de las Repúblicas Americanas se ha comprometido a publicar una serie de directorios comerciales de los diversos países y colonias. La dificultad de obtener los nombres y direcciones de los comerciantes ha sido mayor que el previsto, en particular en las ciudades y pueblos donde no hay funcionarios consulares de los Estados Unidos, y las listas aquí adjuntas se encuentran imperfectas. Son, sin embargo, lo más completo y de acuerdo a la dirección fijada por esta oficina para llevarlo a efecto con las instalaciones actuales, y sin duda serán útil a los que deseen introducir sus mercancías al conocimiento de compradores en el sur del continente. Se apreciarán las adiciones y correcciones para posteriores publicaciones.

(Traducción libre del autor)

La publicación del Directorio de Comercio de las Repúblicas Americanas, se confeccionaba en base a la información recabada de fabricantes, comerciantes, transportistas, y los bancos y banqueros que participan en el comercio exterior, junto con los nombres de los funcionarios, mapas, estadísticas comerciales, industriales, de datos y otras informaciones relativas a los países de la Unión Internacional de Repúblicas americanas, las colonias americanas, y Hawai. Compilado por la Oficina de las Repúblicas Americanas. [Vol. 1, no. 1]. En la lista del Directorio Comercial referente a Nicaragua, seleccionaron a los Agricultores en general; Bancos y banqueros; Boticarios y farmacéuticos; Comerciantes de mercadería en general, de Maquinaria, especializados, con ventas al por Mayor y con ventas al por menor de mercaderías en general y, Comerciantes, Importadores al por mayor e Importadores; Comisionistas; Curtiembres de pieles y cueros; Exportadores en general y Exportadores de café, cueros y maderas procesadas; Fabricantes de productos especiales o de maquinarias; Ferreterías y herramientas; Fincas de caña de azúcar, de cacao y de café; Fotógrafos; Fundiciones; Grabadores; Importadores de drogas y productos químicos; Imprentas; Librerías y editoriales; Mercados; Orfebres; Productores de botas y zapatos; Pinturas y barnices; Productores de sombreros y, Relojeros y joyeros.

La Unión Internacional de Repúblicas Americanas se inicio con el nombre de Pan-American Union que más adelante se convertiría en Secretaria General de la Organización de Estados Americanos (OEA). Fue fundada en 1889-90, como una de las primeras Conferencias Interamericanas y como Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas y se le designó en 1902 como Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas. Fue creada para promover la cooperación internacional y para que pudiera ofrecer información técnica y de servicio a todas las Repúblicas de América, actuó como el depositario de documentos internacionales y fue responsable subsidiario a través de su Consejo en la promoción de los derechos económico, sociales, jurídicos y de las relaciones culturales.

EL PANAMERICANISMO

La política exterior de EE.UU., del Presidente (3/4/1889-3/4/1893), Benjamín Harrison (8/20/1833-3/13/1901), implementada por su Ministro de Relaciones Exteriores James Gillespie Blaine, (1/31/1830-1/27/1893) concreta, en la Primera Conferencia Panamericana en Washington D.C., los aportes para atraer a las Repúblicas del Continente Americano a formar una alianza basada, en principio, en la seguridad regional y arbitraje a las disputas, la normas al comercio, pesos y medidas, unificación de aduanas (uno de los temas más controversiales, lográndose al menos recomendaciones para la celebración de Tratados de reciprocidad) y otros temas afines a los propósitos Panamericanos. Los ideales expresados de una Unión Panamericana se acreditan sobre todo a Simón Bolívar, sin embargo, pasaron más de 50 años para reconocer la noción de que los países del Nuevo Mundo o del continente americano compartían destinos similares. Mr. Blaine impulsa en este contexto el panamericanismo estadounidense que prometía ser un recurso diplomático práctico para garantizar la seguridad regional del continente y mejorar las relaciones comerciales entre los países americanos. La Primera Conferencia Panamericana se desarrolló en Washington D.C., desde el 2 de Octubre de 1889 al 19 de Abril de 1890. Como delegado del Gobierno de Nicaragua está presente el Honorable Ministro Plenipotenciario de Nicaragua en la Capital Estadounidense, (1883-1891) Doctor Don Horacio Guzmán, "... Nicaragua manda a su ministro en Washington, Horacio Guzmán, amigo apasionado, según dicen, de estos canales de ahora.", el Dr. Guzmán había sido nombrado por el Presidente, General don Evaristo Carazo el 22 de Junio de 1889 y cuando el General Carazo murió, casi repentinamente, el 1ero. de Agosto de ese mismo año, su sucesor, el eminente Doctor don Roberto Sacasa Sarria, ratificó en su cargo al Ministro Guzmán. En Managua recibe los despachos oficiales de los asuntos de la cartera, el Ministro de Relaciones Exteriores y de Instrucción Pública, Licenciado Don Benjamín Guerra, conservador de tendencia liberal nombrado por el Presidente Sacasa Sarria el 12 de Agosto de 1889. Ambos personajes de la política internacional, son apasionados del Panamericanismo que comparten con el Secretario de Estado Norteamericano, Mr. Blaine, por lo que la correspondencia privada cruzada entre ambos, en ese período de intensa actividad diplomática, ofrecen una visión esencial a los acontecimientos de la época. "La correspondencia privada da más libertad de pensamiento", dice el Lic. Guerra al tomar la iniciativa en la relaciones epistolares" con el Dr. Guzmán. En concepto del Lic. Guerra, tres propósitos había que lograr. Ellos son: "1° la seguridad de que la obra (de construcción del Canal) se realice: 2° la solución definitiva de nuestras dificultades con Costa Rica y la estabilidad de la paz centroamericana; y, 3° el alejamiento de toda intervención europea en los negocios de estas repúblicas". Sobre estos tres puntos básicos que significaban: Canal, Nacionalidad y Panamericanismo, con que se pensaba labrar el porvenir de la Patria, en el pensamiento político del Ministro de Relaciones Exteriores, Licenciado Ben-

jamín Guerra.

CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA

La Conferencia Internacional Americana se instaló en Washington D.C., el 2 de Octubre de 1889, pero habiendo los Delegados aceptado la invitación del Secretario de Estado James Gillespie Blaine, en nombre del Presidente de los Estados Unidos, Benjamín Harrison, para que visitaran diversas partes del país, se acordó que la segunda reunión de la Conferencia tuviese lugar el 18 de Noviembre. Los Delegados pudieron admirar durante seis semanas que duró ese viaje, el extraordinario desarrollo que ha alcanzado en los Estados Unidos la instrucción pública, la industria, la agricultura, el comercio, todo aquello en fin, que tiende a hacer la grandeza y prosperidad de los pueblos.

Con fecha del 24 de Julio de 1890, el Señor Doctor Don Horacio Guzmán, enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Nicaragua, envió al Secretario de Estado, Licenciado Don Benjamín Guerra, en su despacho de Relaciones Exteriores, en Managua, lo que ahora llamamos una “Ayuda Memoria”, en adelanto al informe completo final que con tanto esmero había ido preparando, enviando informes parciales de los temas y circunstancias especiales que ameritaran la atención del Lic. Guerra, sobre los trabajos desarrollados por los Delegados a la Conferencia Internacional Americana y que serían publicados por cuenta del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

La “Ayuda Memoria” detalla los puntos más sobresalientes:

1° El Primer dictamen presentado a la Conferencia fue el de la Comisión de Pesas y Medidas, el cual, después de una exposición clara de la materia, termina recomendando la adopción del sistema métrico-decimal.

2° La Comisión de Reglamentos Sanitarios hizo un estudio dilatado y cuidadoso de la materia que le fue encomendada; y después de consultar los trabajos de los Congresos especiales de París y Roma, así como todo lo que se ha hecho en América a ese respecto, concluyó que llenaba su cometido recomendando a las naciones americanas, la adopción de la Convención del Congreso de Lima, de 1889. Asunto de la mayor importancia es éste, como V.E. comprende, puesto que toca con al salud pública, por una parte y, con los intereses comerciales de los pueblos, por otra. La desinfección de navíos apestados puede hacerse hoy día con tanta perfección y, el moderno sistema de lazaretos ha dado resultados tan excelentes en la práctica que ya parece innecesario poner trabas a la navegación y al comercio en casos de epidemias.

3° La Comisión de Patentes y Marcas Comerciales se limitó a recomendar, como conclusión de su dictamen, los Tratados sobre propiedad literaria y artística, sobre Patentes de Invención y sobre Marcas de Comercio y de Fábrica, celebrados por el Congreso Internacional de Montevideo.

4° El Dictamen de la Comisión de Comunicaciones por Ferrocarril es bastante extenso, pues la materia así lo exigía. En él se recomienda la construcción de una vía férrea que ligue a todos o a la mayor parte de las naciones que estuvieron representados en la Conferencia. (Nota del autor: Una pro-

puesta con serios obstáculos. Me parece que estamos vislumbrando con el acelerado desarrollo industrial posterior de USA, la carretera Panamericana).

5° La Comisión de Derecho Internacional creyó conveniente proponer en su dictamen que se recomendara a aquellos Gobiernos de América que no hubiesen aceptado todavía los Tratados de Derecho Internacional Privado, Civil, Comercial y Procesal celebrados en Montevideo, el 25 de Agosto de 1889, el examen y estudio de los mismos, con el objeto de que, dentro de una año, contando desde la terminación de la Conferencia, manifiesten si lo aceptan, ya íntegros, ya con algunas modificaciones. En lo tocante a la legalización de documentos, la Comisión propuso que se considerase como hecha en debida forma, siempre que se verificase según lo dispuesto por la leyes del país de procedencia y que fuesen autenticados por el Agente diplomático o consular que en dicho país, o en la localidad, tuviese acreditado el Gobierno del Estado donde ha de surtir efectos.

6° La Unión Aduanera dio lugar a largas discusiones. Notables discursos fueron pronunciados durante este debate, especialmente por las Delegaciones Norte-Americanas y Argentina.

Nadie juzgó, ni por un momento, que era posible la liga aduanera, ya se quiera entender por tal el **Zollverein** alemán, ya simplemente el libre cambio absoluto entre las naciones de este Continente. Lo primero es, desde luego, irrealizable, porque a ello se oponen las leyes fundamentales de los países americanos, y aun cuando esto no fuese así, se tropezaría con otros obstáculos casi insuperables, como bien lo expone el dictamen de la Comisión.

El libre cambio, o sea la absoluta reciprocidad, aunque muy aceptable, en principio, no puede serlo en la práctica, si se entiende, entre otras razones, a que todas las naciones de América reconocen como base de sus rentas lo que producen sus aduanas.

La mayoría de la Comisión se limitó a recomendar, en su dictamen final, la celebración de Tratados de reciprocidad a aquellos Gobiernos que lo estimen conveniente.

7° Las Comisiones de Comunicaciones por mar entre los países de América, llegaron a la conclusión de que, para el establecimiento de buenas líneas de navegación a vapor, se necesita que las naciones interesadas en esa mejora presten eficaz apoyo a dichas empresas, ya sea en forma de subsidios o de otra manera.

A Nicaragua debe de despertarle particular interés el proyecto de establecer una línea de vapores de primera clase, que partiendo de algún puerto de los Estados Unidos, vaya directamente a San Juan del Norte, pues el servicio que ahora se hace por el pacífico, además de ser dilatado y costoso, deja mucho que desear en punto a comodidades para pasajeros. En la actualidad se emplean dos semanas, aproximadamente, para ir de Nueva York a San Juan del Sur o a Corinto. Un vapor bien acondicionado podría hacer en cinco días, o poco más, la carrera de Nueva York a San Juan del Norte. Ahora bien, si como han propuesto algunos, se toma como puerto de partida el de Tampa, en Florida, se tendrá que la distancia que lo separa de nuestras costas podría ser navegada en cuatro días. Con una buena línea de vapores en el Lago de Nicaragua y el río San Juan, un comerciante podría ir en ocho días de Granada a Nueva York, lo cual haña corto, económico y agradable un viaje hoy día largo, costoso e incómodo.

8° Se adoptó lo propuesto sobre comunicaciones postales y telegráficas.

9° El Dictamen sobre Reglamentos de Aduana, es muy extenso y entra en minuciosos detalles. Fue aprobado junto a la recomendación de establecer una Oficina Internacional de información.

10° La Unión Monetaria dio lugar a un debate dilatado e interesante. La variedad de opiniones en que estaba dividida la Conferencia sobre esta delicada materia, fue la causa de que se llegara a la so-

lución a como estaban antes de iniciarse la Conferencia. La recomendación a los Gobiernos de América, para que establezcan una unión monetaria, que tenga por base una moneda común.

11° La Comisión de Derechos de Puerto, recomienda en su dictamen, que se comprendan todos esos derechos en uno solo, que se llamará **tonelaje**, el cual debe cobrarse sobre la capacidad total de la nave. El monto que se debe de cobrar, quedó a la facultad de cada Gobierno de fijarlo, tomando en cuenta lo que exigen los intereses de la navegación y el comercio.

A solicitud de las Delegaciones nicaragüense y argentina, se introdujo el inciso de la recomendación, que dice así:

“4°. --Que queden exceptuados del artículo 1°. Los derechos que se cobren o hayan de cobrarse en virtud de contratos pendientes con empresas particulares”.

12° La Comisión de Bancos hizo debida justicia a la necesidad que se siente de mejorar las facilidades bancarias y los sistemas de crédito entre los países representados en la Conferencia.

13° El tratado de Derecho Penal Internacional, ajustado en Montevideo, fue adoptado por la Comisión de Extradición y sometido a la Conferencia, para que esta emitiese una resolución recomendando a aquellos Gobiernos Americanos, que aun no la hubiesen aceptado, que adhiriesen a él.

La Delegación de Nicaragua, de acuerdo con otras, propuso se modificase la resolución en el sentido de recomendar únicamente el estudio de dicho tratado, a fin de que, dentro del término de un año, contado desde la fecha de la clausura de la Conferencia, manifieste cada Gobierno, si adhiere o no a lo estipulado en ese instrumento, expresando, caso de no ser absoluta su adhesión, las modificaciones con que lo aceptaría.

14° La Comisión de Bienestar General llevó el asunto que tiene la mayor significación e importancia, el tema del arbitraje, puesto que toca directamente con los más caros intereses de las Naciones de América. Después de serios y dilatados estudios, se presentó el proyecto para un Tratado de Arbitraje presentado a la Conferencia pocos días antes de la clausura de sus sesiones.

Todas las Delegaciones tomaron parte, más o menos activa, en la discusión de este importante asunto, con excepción de la de Chile, que se abstuvo de hacerlo por las razones que expuso en su bien redactada opinión, de la cual remito copia a V. E.

La Delegación de México, no aceptó en absoluto el referido proyecto, pues presentó algunas objeciones a varias de sus cláusulas.

Fuera de las dos Delegaciones mencionadas, todas las otras se adhirieron al proyecto de la Comisión, tal como fue presentado, y a la fecha nueve naciones americanas, entre ellas los Estados Unidos, lo han llevado a la categoría de Tratado Internacional, habiéndolo firmado por medio de sus Representantes en Washington, D.C., como bien sabe V. E.

Otra resolución de gran trascendencia es la que propuso la misma Comisión de Bienestar General, relativa al derecho de conquista, el cual condena de una manera terminante.

15° La resolución de la Comisión de Derecho Internacional sobre reclamaciones de extranjeros, no tuvo más que un voto en contra, el de la Delegación Norte-Americana.

También presentó la Comisión de Derecho Internacional un corto dictamen acerca de la navegación de ríos, cuyas aguas tocan con territorios de dos o más naciones.

Las Delegaciones de Nicaragua y de Estados Unidos negaron su aprobación a este dictamen.

No entraré a considerar las razones que dictaron en esta materia la conducta de la Delegación Norte-Americana; más en cuanto a la de Nicaragua, no creyó poder aceptar la resolución contenida en el dictamen mencionado, en presencia de lo que dispone el Tratado de Límites de 15 de Abril de 1858

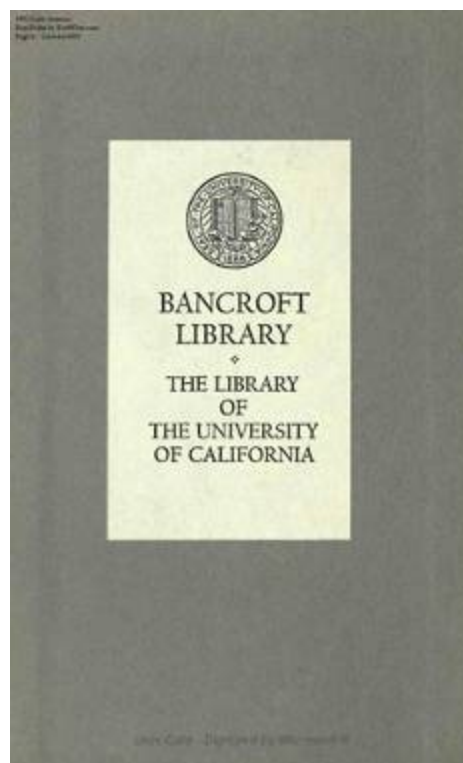
en lo relativo a la navegación del río San Juan. V. E. observará que los términos en que está concebida esa resolución chocan con las disposiciones del referido Pacto.

LA BIBLIOTECA BANCROFT.
Breve Reseña Histórica.
(Traducción libre de Aldo A. Guerra Duarte)

Aunque The Bancroft Library oficialmente data de 1905, cuando la Universidad de California adquirió la biblioteca personal de Hubert Howe Bancroft, en realidad nació unos cuarenta y dos años antes, cuando Bancroft, que colaboraba y asistía a un editor de un libro guía de los estados del oeste, descubrió setenta y cinco volúmenes correspondientes a California y el Oeste en los estantes de su biblioteca de San Francisco. De repente, mordido por el insecto del coleccionista, el natural de Ohio comenzó a acumular obras sobre la historia de su estado adoptivo, pero el alcance de sus intereses vino en un cierto plazo a abarcar la totalidad del Trans-Mississippi West, que se extiende desde Alaska hasta América Central.

En última instancia, Bancroft vio en su colección la historia en espera de un autor. Incapaz de encontrar estudiosos dispuestos a hacer frente a su acumulación masiva de libros y manuscritos, Bancroft se eligió para escribir él mismo, con la ayuda de un personal especializado en transcribir, de entrevistadores y escritores. El trabajo final abarcó treinta y nueve volúmenes, cubriendo las Razas Nativas, América Central, México, los Estados Mexicanos del Norte y los Estados de Texas, Arizona y Nuevo México, California, la Costa del Noroeste, Alaska, y el resto del oeste Americano.

Si Bancroft hubiera sido sólo un coleccionista y escritor, su contribución a la historia habría sido inmensa. Sin embargo, debido a que muchas de las principales figuras en la historia de California estaban aún con vida, Bancroft tuvo la oportunidad de acumular documentos originales, tales como las del General Mariano Guadalupe Vallejo, y del Estado de Sir James Douglas, una vez Gobernador de Columbia Británica. Si no podía conseguir los documentos originales, él hizo las transcripciones de las partes relevantes, como es el caso de los Archivos en Español de California y de México entonces en manos de la Oficina del Agrimensor General de los EE.UU. Y cuando no había



documentos en lo absoluto, él los creó buscando y entrevistándose con figuras históricas, este "Bancroft Dictations" se encuentra entre los más valiosos documentos en la colección.

El Proyecto Bancroft de historia se completó en 1894. Consciente del valor a la posteridad de su colección, él buscó un hogar permanente, y eventualmente, la vendió en una fracción de su valor a la Universidad de California, con la disposición de que la mantuvieran en una biblioteca separada, y que el centro de la colección sea ampliado a lo largo del tiempo.

El primer lugar donde se ubicó fue en el ático del Salón California y, a continuación, en la Biblioteca Doe, la Biblioteca de Bancroft fue trasladada a su actual lugar en 1973. Al mismo tiempo, el alcance original de la biblioteca se amplió para incluir una serie de otras "colecciones especiales", incluida la Colección de Libros Raros. La Biblioteca Bancroft incluye ahora los Papeles y el Proyecto de Mark Twain, la Oficina Regional de Historia Oral, los Archivos de la Universidad de California, la Historia de la Ciencia y Tecnología y la Colección de Pinturas. Se ha convertido en una de las más grandes- y más activas - colecciones especiales en los Estados Unidos.

FICHA BIBLIOGRÁFICA

Hubert Howe Bancroft ([Granville, Ohio, 1832 - 1918](#)), historiador, hispanista y bibliógrafo estadounidense. Recopiló todo tipo de materiales para historiar la conquista del lejano Oeste en los Estados Unidos. Escribió *California Pastoral: 1769-1848* (San Francisco: The History Co., 1888); *History of the North Mexican States and Texas* (San Francisco: 1884); *History of Utah, 1540-1886* (San Francisco, 1889); *The Native Races of the Pacific States of North America*, New York: Appleton, 1875) y, sobre todo, una celeberrima *History of California* (San Francisco: The History Co., 1884-1890) en siete volúmenes. Como hispanista se le debe una *History of Central America* (San Francisco, 1887). También escribió [biografías](#), como la *History of the Life of William Gilpin. A Character Study* (San Francisco, 1889). En su honor se erigió la [Biblioteca Bancroft](#) de la University of California en Berkeley.

ÍNDICE ALFABÉTICO

CAPÍTULO "NICARAGUA"

DIRECTORIO COMERCIAL DE LATINO AMÉRICA

El libro del Directorio Comercial de Latino América, entra directamente a enumerar las Repúblicas Latino Americanas en la página 1, Argentine Republic que detalla información hasta la página 29 y de allí, en orden alfabético, van apareciendo todos los países desde México hasta la Patagonia, de acuerdo a los nombres, topografía y división territorial de ese entonces, se trata del año de 1892. Nicaragua se inicia en la página 245 hasta la página 252, un total de 8 páginas. Al final del listado de Repúblicas, hay un apartado de DIRECTORIO DE PERIÓDICOS que se inicia en la Página 403., En nuestra República en 1892 la publicación registra solamente 16 periódicos, distribuidos de esta manera: CHINADEGA, El Amigo del Pueblo; GRANADA, El Centro Americano; LEÓN, El Ateneo, El crepúsculo, El Municipio, El Principio, La Avispa y La Verdad; MANAGUA, Diario de la Capital, El Diario Nicaragüense, El Porvenir, Gaceta Oficial, La Patria y La Reconciliación; RIVAS, El Álbum y El Termómetro. La página 414 del Directorio de Periódicos la comparten Honduras y Nicaragua. He consultado a JEA en su Catálogo de Periódicos y Revistas de Nicaragua (1830-1930) y he encontrado que el Amigo del Pueblo, tiene entrada 037, Pág. 76, con fecha final de 1866, en la ciudad de Granada y la otra entrada, de más reciente fecha, 036, Pág. 75, inicia en 1922 y finaliza en 1923, en la ciudad de Granada, no coinciden con el registro presentado en Chinandega. El periódico el Ateneo tiene entrada 057, Pág. 78, inicia en 1881 y finaliza en 1882, en León. La Avispa también tiene entrada 063, Pág. 79, en León. El Álbum de Rivas, tiene entrada 026, Pág. 74. El Centroamericano, de Granada, tiene entrada 138, Pág. 89. El Crepúsculo, de León, tiene entrada 179, Pág. 94. Diario de la Capital, de Managua, tiene entrada 217, Pág. 99. El Diario Nicaragüense, no tiene entrada en Managua, tiene la entrada 226, Pág. 101, en Granada, iniciándose en 1884 y finalizando en 1956. Gaceta Oficial tiene entrada (Gaceta Oficial de Nicaragua), 304, Pág. 111, en Managua. El Municipio tiene entrada 400, Pág. 127, en León. La Patria, tiene entrada 466, Pág. 137, en Managua. El Porvenir (El Porvenir de Nicaragua), tiene entrada 479, Pág. 138, Rivas y Managua. El Principio, tiene entrada 488, Pág. 140, León. Reconciliación, tiene entrada 509, Pág. 145, Managua. El Termómetro, de Rivas, tiene entrada 597, Pág. 158, fecha inicial 1878 y fecha final 1873, también aparece El Termómetro, de Managua, entrada 598, Pág. 158, fecha inicial 1893 y fecha final el mismo año.

Las ocho páginas publicadas con información comercial sobre Nicaragua, están distribuidas en veinte y cuatro ciudades, Acoyapa, Bluefields, Buenos Ayres, Chichigalpa, Chinandega, Choluteca; (Choluteca es uno de los 18 Departamentos de la República de Honduras, la Cabecera Departamental se llama igualmente Choluteca, me parece que está en el lugar equivocado), Corinto, Granada, Greytown, Jinotega, Juigalpa, León, Managua, Masaya, Matagalpa, Momotombo, Ocotal, Potosí, Realejo (El Realejo), Río Grande, Rivas, San Jorge, San Juan del Sur y Tipitapa. Hay 681 entradas de actividad comercial en las ocho páginas, las ciudades en orden de importancia por entradas son : Managua con 184, Granada con 180 y León con 128. Hay que destacar que al haber levantado el Índice Alfabético, se reducen el número de entradas, porque algunas firmas o negocios particulares tienen agencias en varias ciudades, tal es el caso, como ejemplo, del Banco de Nicaragua que tenía en ese tiempo sucursales en: Granada, Greytown, León y Managua, y por tanto aparece en las siguientes páginas: 246, 247, 248 y 249

En la página r005 está el CONTENIDO por Repúblicas Americanas y el número de páginas: Argen-

tina 1-29; Bolivia 31-32; Brazil 33-85; Chile 87-94; Colombia 95-102; Costa Rica 103-109; Ecuador 111-115; Guatemala 117-123; Haití 125-128; Honduras 129-133; México 135-244; **Nicaragua** 245-252; **Paraguay** 253-256; Perú 257-269; Salvador 271-280; Santo Domingo 280-283; Uruguay 285-291; Venezuela 293-304; Britis Colonies: Antigua 305-307; Bahamas 308-310; Barbados 311-313; Bermuda 314; Britis Guiana 315-321; Britis Honduras (Belice) 322-323; Dominica 324; Falkland Islands 325; Grenada 325; Jamaica 326-331; Montserrat 332; Nevis 332; St. Christopher or St. Kitts 333; Sta. Lucia 333; St. Vicent 334; Tobago 334; Trinidad 335-339; Turks Island 339; Dafnis West Indies: St. Croix or Santa Cruz 341; St. Thomas 342-343; Dutch Colonies: Curacao 344-345; St. Martin 346; Dutch Guiana 347-348; French Colonies: Guadeloupe 349-351; Martinique 352-353; St. Martin 354; Spanish Colonies: Cuba 355-394; Puerto Rico 395.402. (En negritas Nicaragua y Paraguay porque no aparecen en la lista original del Contenido).

Hay también un Directorio de Periódicos: México 403-412; Central America: Costa Rica 413; Guatemala 413; Honduras 414; Nicaragua 414; Salvador 415; South America: Argentine Republic 416-417; Bolivia 418; Brazil 419-423; Chile 424-425; Colombia 426; Ecuador 427; Paraguay 427; Perú 427; Uruguay 428-429; Venezuela 430-431; European Colonies and West Indies: Britis Guiana 432; Britis Honduras (Belice) 432; Cuba 433-435; Curacao 435; Guadeloupe 436; Jamaica 436; Martinique 437; Puerto Rico 437 y Santo Domingo 438.

-A-

- *Abarca, Apolinar. Comerciante al por menor de mercaderías en general. Potosí. Pág. 252.
- *Abaúnza, Benjamín. Importador de mercaderías en general. Masaya. Pág. 251.
- *Abaúnza, Justo. Productor de Botas y Zapatos. Masaya. Pág. 251.
- *Abaúnza, Pastor. Platero. Rivas. Pág. 252.
- *Adam, José. Importador al por mayor de mercadería en general y Exportador. Managua. Pág. 251.
- *Aguilar, Manuel. Comerciante al por menor de mercaderías en general. Rivas. Pág. 252.
- *Agüero Coronado de Marín. Banquero. León. Pág. 248.
- *Agüero, Federico. Comerciante y Productor de Botas y Zapatos. León. Pág. 248.
- *Agustín, John S., Comerciante comisionista. León. Pág. 248.
- *Alaniz, Boticario. Matagalpa. Pág. 251.
- *El Álbum. Periódico. Rivas. Pág. 414.
- *Alemán, P. E., Comerciante al por menor de mercaderías en general. León. Pág. 248.
- *Alfaro, Bernardo. Fotógrafo. Granada. Pág. 246.
- *Alvarado, Federico. Comerciante de ventas al por mayor e Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador. León. Pág. 249.
- *Alvarado hijo, Pedro J., Comerciante de ventas al por mayor e Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador. León. Pág. 249.
- *Álvarez, F., Boticario e Importador de drogas y químicos. Granada. Pág. 246.
- *Álvarez, Lino. Platero. Rivas. Pág. 252.
- *El Amigo del Pueblo. Periódico. Chinandega. Pág. 414.
- *Arana, Eleodoro. Comerciante de ventas al por mayor e Importador al por mayor de mercaderías

as en general y Exportador. León. Pág. 249.

*Arana, Salvador. Banquero. Granada. Pág. 246.

*Aranda, Teresa. Comerciante de especies. Managua. Pág. 250.

*Arceyu, P., Joaquín. Importador de mercaderías en general. Masaya. Pág. 251.

*Arcia, Juan C., Comerciante de ventas al por menor de mercaderías en general. San Jorge. Pág. 252.

*Ardila, Benito. Ferretería y herramientas. León. Pág. 248.

*Arellano, Faustino. Hacendado en general. Granada. Pág. 246.

*Argeñal, Francisco. Orfebre. León. Pág. 249.

*Argüello, David. Boticario. León. Pág. 248.

*Argüello, José. Hacienda de cacao. Granada. Pág. 246.

*Argüello, L., Boticario. Masaya. Pág. 251.

*Argüello, Luís. Exportador de café, cueros y maderas e Importador al por mayor de mercaderías en general y, Exportador de mercadería en general. Granada. Págs. 246 y 247.

*Argüello, Manuel. Exportador de café, cueros y maderas. Granada. Pág. 246.

*Argüello, Mariano. Exportador de café, cueros y maderas e Importador al por mayor de mercaderías en general y, Exportador de mercadería en general. Granada. Págs. 246 y 247.

*Argüello & Co., Peñalba. Comerciantes y fabricantes. Momotombo. Pág. 252.

*Argüello & Prado. Comerciante de ventas al por mayor e Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador. León. Pág. 249.

*Argüello, P. P., Exportador de café, cueros y maderas. Managua. Pág. 249.

*Arias, Juan P., Imprenta. Managua. Pág. 250.

*El Ateneo. Periódico. León. Pág. 414.

*Avilés & Co., Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercadería en general. Granada. Pág. 247.

*Avilés, A., Hacienda de Café. Granada. Pág. 246.

*Avilés, Mercedes. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercadería en general. Granada. Pág. 247.

La Avispa. Periódico. León. Pág. 414.

-B-

*Baca, Francisco. Boticario. Chinandega. Pág. 245.

*Baca, José A., Importador de drogas y químicos. Masaya. Pág. 251.

*Baca, Manuel Antonio. Comerciante en maquinaria. Chinandega. Pág. 245.

*Báez, David. Comerciante minorista de mercadería en general. Juigalpa. Pág. 248.

*Báez, Rito. Hacendado en general. Granada. Pág. 246.

*Balladares, F. & L., Comerciante de ventas al por mayor e Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador. León. Pág. 249.

*Balladares, Manuel. Comerciante de ventas al por mayor e Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador. León. Pág. 249.

*Balladares, Paula. Pieles y cueros. León. Pág. 248.

*Bancki, Julio C., (Bahlike), Hacienda de Café, Importador al por mayor de mercadería en gene-

- ral y Exportador. Managua. Págs. 250 y 251.
- *Banco Agrícola Mercantil. Banco. León. Pág. 248.
- *Banco de Nicaragua. Banco. Granada, Greytown, León y Managua. Págs. 246, 247, 248 y 249.
- *Banegas, Gregorio. Ferretería y herramientas. León. Pág. 248.
- *Baneto, Desiderio. Piel y cueros. León. Pág. 248.
- *Barberena, Narciso. Importador de drogas y químicos. Granada. Pág. 246.
- *Barcenás, Joaquín. Librería y útiles de oficina e Importador al por mayor de mercadería en general y Exportador. Managua. Págs. 249 y 250
- *Bárceñas, J. J., Fabricante especial de máquinas para el café. Granada. Pág. 247.
- *Bárceñas, Joaquín. Joyero y relojero y Comerciante importador y exportador de mercadería en general. Managua. Pág. 251.
- *Barillas, Benjamín. Exportador de café, cueros y maderas. Granada. Pág. 246.
- *Barillas, Carlos. Exportador de café, cueros y maderas. Granada. Pág. 246.
- *Barrios, Eleodoro. Boticario. León. Pág. 248.
- *Barrios, M., Comerciante al por menor de mercaderías en general. León. Pág. 248.
- *Barrios, M. J., Boticario. Rivas. Pág. 252.
- *Barrios, Teófilo. Boticario. Granada. Pág. 246.
- *Bayle, Luis. Fabricante de maquinaria especial. León. Pág. 249
- *Benard, Agustín G., Hacendado en general. Granada. Pág. 246.
- *Bendaña, Fernando. Comerciante de mercaderías al por menor. Granada. Pág. 247.
- *Bendaña, José. Comerciante al por menor de mercaderías en general. Rivas. Pág. 252.
- *Bengoechea. J. C., Boticario y Exportador de café, cueros y maderas e Importador de drogas y químicos. Managua. Págs. 249 y 250.
- *Bergmann, C. F., Comerciantes de mercadería en general. Greytonw. Pág. 247.
- *Bergmann, J. J., Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercaderías. Greytonw. Pág. 248.
- *Bermúdez, Francisco. Hacienda de Café. Managua. Pág. 250.
- *Bermúdez, J. Ignacio. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercadería en general. Granada. Pág. 247.
- *Bermúdez, José T., Hacienda de Café. Granada. Pág. 246.
- *Bermúdez, Salvador. Exportador de café, cueros y maderas y Hacienda de Café. Managua. Págs. 249 y 250.
- *Blen, Adolfo. Comerciante especializado en vinos y licores. Granada. Pág. 247.
- *Blume. Otto. (Lotto) Comerciante de ventas al por mayor e Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador. León y, Exportador de café, cueros y maderas e Importador de mercaderías en general. Managua. Págs. 249 y 250.
- *Bolaños, Alejandro. Importador de drogas y químicos. Masaya. Pág. 251.
- *Bone, María J., Comerciante de especies. Managua. Pág. 250.
- *Boquín, Francisco. Comerciante al por menor de mercaderías en general. León. Pág. 248.
- *Boyes, P. R., Comerciante de ventas al por mayor e Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador. León. Pág. 249.
- *Botica Central. Botica e Importador de drogas y químicos. Rivas. Pág. 252.
- *Botica del Hospital. Botica. León. Pág. 248.

- *Bravo, Dr. Jorge. Boticario e Importador de drogas y químicos. Managua. Págs. 249 y 250.
- *Breneo, Antonio. Mercancías enlatadas y muebles de casa en buen estado. León. Pág. 249.
- *Brenes, Fernando. Importador de mercaderías en general. Masaya. Pág. 251.
- *Brenes, Pedro. Comerciante comisionista. Corinto y, Comerciante. Realejo. Págs. 245 y 252.
- *Brown & Harris. Importadores. Bluefields. Pág. 245.
- *Brown hnos. Hacienda de Café. Granada. Pág. 246.
- *Burgos, Guadalupe. Imprenta. Managua. Pág. 250.
- *Burllet, Pedro. Exportador de café, cueros y maderas. Managua. Pág. 249.
- *Bustamante, L., Boticario. Managua. Pág. 249.
- *Bustos, Antonio. Comerciante y Productor de Botas y Zapatos. León. Pág. 248.

-C-

- *Cabrera, Rafael. Boticario y Hacienda de Café. Managua. Págs. 249 y 250.
- *Cajina, Cleto. Importador de drogas y químicos. Managua. Pág. 250.
- *Calderón, Francisco. Comerciantes al por menor de mercaderías en general. Ocotol. Pág. 252.
- *Calderón, Manuel. Comerciantes al por menor de mercaderías en general. Managua. Pág. 250.
- *Calderón, hijo & Co., Manuel. Importador al por mayor de mercadería en general y Exportador. Managua. Pág. 251.
- *Calderón, Trinidad. Ferretería y herramientas. León. Pág. 248.
- *Callejas & Baca. Banqueros. Chinandega. Pág. 245.
- *Callejas, Juan. Comerciante, exportador e importador al por mayor. Chinandega. Pág. 245.
- *Callejas, Santiago. Comerciante, exportador e importador al por mayor. Chinandega. Pág. 245.
- *Cantón & Guerra. Importadores de drogas y químicos. Rivas. Pág. 252.
- *Campo, Francisco. Comerciante comisionista. Managua. Pág. 249.
- *Carazo, Manuel. A., Importador al por mayor de mercadería en general y Exportador. Rivas. Pág. 252.
- *Cardenal, Cruz. Importador. Jinotega. Pág. 248.
- *Cardenal, Salvador. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador. León. Pág. 249.
- *Cárdenas, Adán. Boticario y Exportador de café, cueros y maderas y Comerciantes al por menor de mercaderías en general. Managua. Págs. 249 y 250.
- *Cardoze Bros., Ignatius. Exportador de café, cueros y maderas Masaya. Pág. 251.
- *Cardoze hnos., J., Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. Masaya. Pág. 251.
- *Carmona, Juana. Comerciante en especies. Rivas. Pág. 252.
- *Carrión, Alejandro. Importador de mercaderías en general. Masaya. Pág. 251.
- *Carrión, Fernando Z., Comerciante comisionista e Importador de mercaderías en general. Masaya. Pág. 251.
- *Cartin, Luis. Comerciante en sombreros. León. Pág. 248.
- *Casinelli, Antonio. Fotógrafo. Granada. Pág. 246.
- *Castillo, Justo J., Imprenta. Managua. Pág. 250.
- *Castrillo, David. Exportador de café, cueros y maderas. Granada. Pág. 246.

- *Castrillo, Petrona. Importador de mercaderías en general. Masaya. Pág. 251.
- *Castrillo, Salvador. Hacienda de Café. Managua. Pág. 250.
- *Castro, Julio. Boticario. León. Pág. 248.
- *Chamorro, Adela. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercadería en general. Granada. Pág. 247.
- *Chamorro, Alejandro. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercadería en general. Granada. Pág. 247.
- *Chamorro, Dámaso. Comerciante comisionista. Tipitapa. Pág. 252.
- *Chamorro, Dionisio. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercadería en general. Granada. Pág. 247.
- *Chamorro, Doroteo J., Comerciante al por menos de mercaderías en general. Buenos Ayres. Pág. 245.
- *Chamorro, Emilio. Comerciantes al por menor de mercaderías en general. Managua. Pág. 250.
- *Chamorro, Fernando. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercadería en general. Granada. Pág. 247.
- *Chamorro & Bro., Fernando. Exportadores de café, cueros y maderas e Importador de mercaderías en general. Granada. Pág. 246.
- *Chamorro, Filadelfo. Importador de drogas y químicos. Granada. Pág. 246.
- *Chamorro hermanos. Hacienda de cacao. Granada. Pág. 246.
- *Chamorro, Marquezo. Comerciante al por menor de mercaderías en general. Rivas. Pág. 252.
- *Chamorro, Martín. Relojero y Joyero. Granada. Pág. 247.
- *Chamorro, Pedro J., Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercadería en general. Granada. Pág. 247.
- *Chamorro, Rodolfo. Comerciantes al por menor de mercaderías en general. Managua. Pág. 250.
- *Chamorro, R & F., Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportadores de mercadería en general. Granada. Pág. 247.
- *Chamorro & Co., Salvador. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercaderías en general. Granada y, Exportador de café, cueros y maderas. Hacienda de Café y, Comerciante, Importador y Exportador de mercadería en general y al por menor de mercadería en general. Managua. Págs. 246-247, 249 al 251.
- *Chamorro y Zavala. Banqueros e Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercadería en general. Granada. Págs. 246 y 247.
- *Chavez & hijo., Ignacio., Importador. Matagalpa. Pág. 251.
- *Chavez & Noguera. Importador. Jinotega. Pág. 248.
- *Chesnay., Fabricante de tintes especiales. León. Pág. 249.
- *Chesnay, Emilio. Comerciantes al por menor de mercaderías en general. Managua. Pág. 250.
- *Chesnay, Emiliano. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercadería en general. Granada. Pág. 247.
- *Chica, Ramón. Importador al por mayor y Exportador. León. Pág. 249.
- *Chrisman, C. A. R., Comerciante comisionista. San Juan del Sur. Pág. 252.
- *El Centro Americano. Periódico. Granada. Pág. 414.
- *César & Chamorro. Exportadores de café, cueros y maderas e Importador al por mayor de mercaderías en general y exportador de mercaderías en general. Granada. Págs. 246-247.

- *César, Julio. Importador de drogas y químicos. Masaya. Pág. 251.
- *César, Octaviano. Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. Masaya. Pág. 251.
- *Cisne, Leopoldo. Ferretería y herramientas. León. Pág. 248.
- *Clerici, A., Comerciante en mercaderías en general. Bluefields. Pág. 245.
- *Climie, Wm. Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. Masaya. Pág. 251.
- *Cohen, S., Comerciante de mercadería en general. Greytonw. Pág. 247.
- *Collado, Guillermo. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercadería en general. Granada. Pág. 247.
- *Contreras, J., Productor de Botas y Zapatos. Managua. Pág. 249.
- *Coronel, Manuel A., Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercaderías en general. Granada. Págs. 246-247.
- *Costigliolo, J.S., Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercadería en general. Granada. Pág. 247.
- *Costigliolo y Zavala. Hacendados en general y Hacienda de caña de azúcar. Granada. Pág. 246.
- *El Crepúsculo. Periódico. León. Pág. 414.
- *Cuadra, Asunción. Hacienda de Café. Managua. Pág. 250.
- *Cuadra, E & S., Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercadería en general. Granada. Pág. 247.
- *Cuadra, J. de J., Imprenta. Granada. Pág. 247.
- *Cuadra, José de la Paz. Hacienda de Café, Comerciantes al por menor de mercaderías en general e Importador al por mayor de mercadería en general y Exportador. Managua. Págs. 250 y 251.

-D-

- *Delgado, Cipriano. Comerciante y Productor de Botas y Zapatos. León. Pág. 248.
- *Denegri, Remotti. A., Comerciante comisionista. Managua. Pág. 249.
- *Derbyshire, Fred. Exportador de café, cueros y maderas. Granada. Pág. 246.
- *Deshon & Pineda. Comerciante en maquinaria. Chichigalpa. Pág. 245.
- *Diario de la Capital. Periódico. Managua. Pág. 414.
- *El Diario Nicaragüense. Periódico. Managua. Pág. 414.
- *Díaz, Felipa. Comerciante de especies. Managua. Pág. 250.
- *Downing, A. A., Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercadería en general. Granada. Pág. 247.
- *Downing & hnos. Comerciantes especializados en cigarros y puros. Granada. Pág. 247.
- *Dreyfus, Jorge. Importador al por mayor y Exportador. León. Pág. 249.

-E-

- *Ebensperger & Co., Comerciante en mercaderías en general. Bluefields. Pág. 245.
- *Eisensteick & Co., P., Importador al por mayor y Exportador. León. Pág. 249.
- *Elizondo, Benjamín. Comerciantes al por menor de mercaderías en general. Managua. Pág. 250.
- *Elizondo & Son, Joaquín. Exportador de café, cueros y maderas e Importador de mercaderías

en general y Comerciantes al por menor de mercaderías en general. Managua. Págs. 249 y 250.
*Enríquez & Smith. Comerciantes de mercadería en general. Greytonw. Pág. 247.
*Escorcia, Sebastián E., Pieles y cueros. León. Pág. 248.
*Espinola y Ca., Hacienda de caña de azúcar. Granada. Pág. 246.
*Espinola, Francisco. Hacienda de Café. Granada. Pág. 246.
*Espinoza, G., (Espinoza, Gonzalez)? Comerciante comisionista y Exportador de café, cueros y maderas. Granada. Pág. 246.
*Espinoza, Miguel. Comerciantes al por menor de mercaderías en general. Managua. Pág. 251.
*Espinoza, Sebastián. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercadería en general. Granada. Pág. 247.
*Estrada, Dionisio. Importador al por mayor de mercadería en general y Exportador. Managua. Pág. 251.

-F-

*Ferrer, Joaquín. Platero. Rivas. Pág. 252.
*Fiallos, Mariano. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercadería en general. Granada., y Comerciante comisionista. León. Págs. 247 y 248.
*Flint, Earl. Boticario. Rivas. Pág. 252.
*Florke, & Co., Emilio. (Emil), Importador al por mayor y Exportador. León y Comerciantes al por menor de mercaderías en general. Managua. Págs. 249, 250 y 251.
*Fonseca, Gabriela. Comerciante de especies. Managua. Pág. 250.
*Friedlander, J., Comerciante en mercaderías en general. Bluefields. Pág. 245.
*Frixione, Daniel. Exportador de café, cueros y maderas y Hacienda de Café. Managua. Págs. 249 y 250.
*Fuentes, Virginia Torres de. Importadora al por mayor de mercadería en general y Exportador. Rivas. Pág. 252.

-G-

*Gabarrete, Máximo. Importador al por mayor de mercadería en general y Exportador. Managua. Pág. 251.
*Gabarrete, Agapito. Importador al por mayor de mercadería en general y Exportador. Managua. Pág. 251.
*Gaceta Oficial. Periódico. Managua. Pág. 414.
*Galarza, Leandro. Productor de Botas y Zapatos. Rivas. Pág. 252.
*Gallegos, Filadelfo. Comerciante al por menor de mercaderías en general. Rivas. Pág. 252.
*García & Deshon. Comerciante. Realejo. Pág. 252.
*García & Co., José María. Comerciante comisionista. Granada. Pág. 246.
*García, Manuel M., Pío M. T., Félix y F., Imprenta. Managua. Pág. 250.
*García é hijo, Remigio. Importador de mercaderías en general. Managua. Pág. 250.
*Garmendía, Isabel. Hacienda de Café. Managua. Pág. 250.

- *Gasteazoro, T.M., Comerciante, exportador e importador al por mayor. Chinandega. Pág. 245.
- *Giusto, Pablo. Exportador de café, cueros y maderas y, Importador al por mayor de mercadería en general y Exportador. Págs. 250 y 251.
- *Godoy, Manuel. Fotógrafo. León. Pág. 248.
- *Gómez & Sons, Josefa. Exportadora de café, cueros y maderas. Granada. Pág. 246.
- *Gómez, Luciano. Boticario y Exportador de café, cueros y maderas e Importador de drogas y químicos y Hacienda de Café. Managua. Págs. 249 y 250.
- *González, B., Imprenta. Managua. Pág. 250.
- *González, Trinidad. Comerciante y Productor de Botas y Zapatos. León. Pág. 248.
- *Goodman, H., Importador al por mayor de mercadería en general y Exportador. Rivas. Pág. 252.
- *Gorlero é hijo. Comerciante, exportador e importador al por mayor. Chinandega. Pág. 245.
- *Gorlero, Juan. Comerciante, exportador e importador al por mayor. Chinandega. Pág. 245.
- *Gosdensk, J., Comerciante de mercadería en general. Greytonw. Pág. 247.
- *Gousain, Hilario. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercadería en general. Granada. Pág. 247.
- *Granera, Felipe. Pieles y cueros. León. Pág. 248.
- *Granera, Inocente. Boticario. Chinandega. Pág. 245.
- *Granera, Miguel G., Comerciante al por menor de mercaderías en general. León. Pág. 249.
- *Grijalva, Tomas. Comerciante y Productor de Botas y Zapatos. León. Pág. 248.
- *Gross, Constantine. Imprenta. León. Pág. 248.
- *Gronmeyer & Co., Pablo., (Groumeyer?) Boticario y Exportador de café, cueros y maderas e Importador de mercaderías en general y, Comerciantes al por menor de mercaderías en general. Managua. Págs. 249, 250 y 251.
- *Guerra, Benito. Importador de drogas y químicos. Managua. Pág. 250.
- *Guerra, Leonidas. Comerciante al por menor de mercaderías en general. Rivas. Pág. 252.
- *Guerra, Pastor. Importador de drogas y químicos. Managua. Pág. 250.
- *Guerrero, Alfonso. Boticario. Granada. Pág. 246.
- *Guerrero, Francisco. Productor de Botas y Zapatos. Managua. Pág. 249.
- *Guerrero & Montenegro. Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. León. Pág. 249.
- *Gurdián, J. Cástulo. Imprenta. León. Pág. 248.
- *Gutiérrez, Camilo. Comerciante al por menor de mercaderías en general. León. Pág. 249.
- *Gutiérrez, Eliseo. Boticario. Juigalpa. Pág. 248.
- *Gutiérrez, Manuel. Productor de Botas y Zapatos. Ocotol. Pág. 252.
- *Gutiérrez & Co., Marín, S. B., Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. León. Pág. 249.
- *Gutiérrez, Salvador. Pieles y cueros. León. Pág. 248.
- *Guzmán, Enrique. Comerciante especializado en azúcar. Granada. Pág. 247.
- *Guzmán, Fernando. Hacendado en general. Granada. Pág. 246.
- *Guzmán, Horacio. Boticario. Granada. Pág. 246.
- *Guzmán. Virgilio. Boticario e Importador de drogas y químicos. Granada. Pág. 246.

-H-

- *Hatch & Brown. Comerciantes de mercadería en general e Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportadores de mercaderías. Greytown. Págs. 247 y 248.
- *Hausen, B., Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. León. Pág. 249.
- *Henríquez, Maximiliano. Importador de drogas y químicos. Granada. Pág. 246.
- *Herdocia, Francisco L. de. Comerciante al por menor de mercaderías en general. León. Pág. 249.
- *Herdocia, Rodolfo F., Boticario. León. Pág. 248.
- *Hernández, Benito. Imprenta. León. Pág. 248.
- *Hernández, J., Imprenta. Managua. Pág. 250.
- *Hernández, Zacarías. Importador de mercaderías en general. Managua. Pág. 250.
- *Hirchen y Co., Banquero. Managua. Pág. 249.
- *Hoadley, Ingalls & Co., Banqueros. Greytown. Pág. 247.
- *Hoffman, Ferdinand. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercaderías en general. San Juan del Sur. Pág. 252.
- *Holman, Carlos. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercaderías en general. San Juan del Sur. Pág. 252.
- *Hyden & Co., Morris. Exportador de café, cueros y maderas e Importador de mercaderías en general. Managua. Pág. 250.
- *Hurtado, Gerónimo. Productor de Botas y Zapatos. Rivas. Pág. 252.

-I-

- *Icaza, Alejo J., Boticario. León. Pág. 248.
- *Ingram, H. Clay. Comerciante en mercaderías en general. Bluefields. Pág. 245.
- *Iriás, Benito. Comerciantes al por menor de mercaderías en general. Ocotal. Pág. 252.

-J-

- *Jansen, Carlos. Importador al por mayor de mercadería en general y Exportador. Managua. Pág. 251.
- *Jericho & Co., Guillermo. Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. Corinto y, Exportador de café, cueros y maderas y Comerciante importador al por mayor de mercadería en general y exportador. Managua. Págs. 245, 250 y 251.
- *Jiménez & Co., Torres. Importador al por mayor de mercadería en general y Exportador. Rivas. Pág. 252.

-L-

- *Lacayo, Alberto. Boticario y Exportador de café, cueros y maderas y, Importador de drogas y químicos. Granada. Pág. 246.
- *Lacayo & Bros., Alfredo. Exportador de café, cueros y maderas e Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercaderías en general. Granada. Págs. 246 y 247.

- *Lacayo, Carlos A. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercadería en general. Granada. Pág. 247.
- *Lacayo, Daniel. Hacendado en general y Hacienda de Café. Granada. Pág. 246.
- *Lacayo, Delfino. Exportador de café, cueros y maderas. Granada. Pág. 246.
- *Lacayo, Fernando. Hacendado en general. Granada y Hacienda de Café. Managua. Págs. 246 y 250.
- *Lacayo, Fernando and Manuel. Exportadores de café, cueros y maderas e Importadores al por mayor de mercaderías en general y Exportadores de mercaderías en general y, Hacienda de Café. Granada. Págs. 246 y 247.
- *Lacayo é hijos, Gabriel. Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. León. Pág. 249.
- *Lacayo, José. Relojero y Joyero. Granada. Pág. 247.
- *Lacayo, Leonardo. Banquero. León. Pág. 248.
- *Lacayo, Lisímaco. Fabricante especial de aceite de castor e Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador. Granada. Hacienda de Café y Comerciantes al por menor de mercaderías en general e Importador al por mayor de mercadería en general y Exportador. Managua. Págs. 247, 250 y 251.
- *Lacayo & Co., Manuel. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercadería en general. Granada. Pág. 247.
- *Lacayo, Mariano. Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. Masaya. Pág. 251.
- *Lacayo & Co., N., Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. León. Pág. 249.
- *Lacayo, Narciso & Co. Banquero y Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. León. Págs. 248 y 249.
- *Lacayo, Pánfilo. Exportador de café, cueros y maderas. Granada y Hacienda de Café. Managua. Págs. 246 y 250.
- *Lacayo, Pastora V. de, Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercadería en general. Granada. Pág. 247.
- *Lacayo & Co., Roberto. Comerciante especializado en maderas finas y, Relojero y Joyero e Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercadería en general. Granada. Pág. 247.
- *Lacayo, Saturnino. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercadería en general. Granada. Pág. 247.
- *Lacayo, Tomás. Hacienda de Café. Granada. Pág. 246.
- *Lagos, César. Comerciante, exportador e importador al por mayor. Choluteca. (Creo que se trata de la ciudad fronteriza de Honduras), Pág. 245.
- *Llanes, Elías. Comerciante al por menor de mercaderías en general. Rivas. Pág. 252.
- *Lanuza & Co., Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador. Granada. Pág. 247.
- *Larios, Gilberto. Importador al por mayor de mercadería en general y Exportador. Managua. Pág. 251.
- *Lejares, Señor Don. Importador de drogas y químicos. Granada. Pág. 246.

- *Lemus, José. Comerciante al por menos de mercaderías en general. Potosí. Pág. 252.
- *Lazarencó, Alejandro. Fotógrafo. León. Pág. 248.
- *Lembke & Co., Gustavo C., Importador de drogas y químicos. Managua. Pág. 250.
- *León, Luciano. Ferretería y herramientas. León. Pág. 248.
- *Leiva, Mercedes. Comerciante en especies. Rivas. Pág. 252.
- *Levy & Levis. Importadores. Bluefields. Pág. 245.
- *Lindo, Pastor. Fundición. León. Pág. 248.
- *López, Blas. Importador de mercaderías en general. Masaya. Pág. 251.
- *Lopez, Luis E., Exportador de café, cueros y maderas. Managua. Pág. 250.
- *López & Maliaño. Importador al por mayor de mercadería en general y Exportador. Rivas. Pág. 252.
- *López, Saturnino. Productor de Botas y Zapatos. Rivas. Pág. 252.
- *Lovo, Pastor. Comerciante e importador al por mayor. Ocotal. Pág. 252.
- *Low & Co., H., Enrique. Importador de mercaderías en general y Comerciantes al por menor de mercaderías en general e Importador al por mayor de mercadería en general y Exportador. Managua. Págs. 250 y 251.
- *Lugo, Alberto. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercadería en general. Granada. Pág. 247.
- *Luna, Audato. Importador de mercaderías en general. Masaya. Pág. 251.

-M-

- *Macauley, D. Bernard. Importador al por mayor de mercadería en general y Exportador. Managua. Pág. 251.
- *Maliaños, Dr. Donoso. Boticario e Importador al por mayor de mercadería en general y Exportador. Rivas. Pág. 252.
- Rivas. Pág. 252.
- *Maliaños é hijos, María V. de. Banqueros y, Importadores al por mayor de mercadería en general y Exportadores. Rivas. Pág. 252.
- Rivas. Pág. 252.
- *Marenco, Constantino. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercadería en general. Granada. Pág. 247.
- *Marenco, Federico. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercadería en general. Granada. Pág. 247.
- *Marín, Basilio. Boticario. León. Pág. 248.
- *Marín, Coronado A. de. Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. León. Pág. 249.
- *Martín, Felipe. Importador. San Jorge. Pág. 252.
- *Martínez, Abraham. Comerciante comisionista. Granada. Pág. 246.
- *Martínez, Bernardo. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercadería en general. Granada. Pág. 247.
- *Martínez & Co., Dolores. Importador de mercaderías en general. Masaya. Pág. 251.
- *Martínez e hijos, Esmeralda de., Importador al por mayor de mercaderías en general y Exporta-

dor de mercadería en general. Granada. Pág. 247.

*Martínez, Francisco. Comerciante al por menor de mercaderías en general. Rivas. Pág. 252.

*Martínez, Dr. J. J., Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercadería en general. Granada. Pág. 247.

*Martínez, María de J., Importador de mercaderías en general. Masaya. Pág. 251.

*Martínez, Nemesio y Luís. Importadores al por mayor de mercadería en general y Exportadores. Rivas. Pág. 252.

*Martínez, Tomás. Exportador de café, cueros y maderas e Importador de mercaderías en general y Comerciantes al por menor de mercaderías en general. Managua y, Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. Masaya. Págs. 250 y 251.

*Martínez, Señor Don. Importador de drogas y químicos. Granada. Pág. 246.

*Maritano, Fernando. Fotógrafo. Managua. Pág. 250.

*Mayorga, Cleto. Comerciante al por menor de mercaderías en general. León. Pág. 249.

*Mayorga, Coronado. Pielés y cueros. León. Pág. 248.

*Mayorga, Fulgencio. Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. León. Pág. 249.

*Mayorga, José Dolores. Importador de drogas y químicos. Managua. Pág. 250.

*Medrano, Mauro. Boticario. Managua. Pág. 249.

*Mejía, Bernabé. Exportador de café, cueros y maderas e Importador de mercaderías en general. Managua. Pág. 250.

*Mejía, J., Librería y útiles de oficina. Managua. Pág. 249.

*Mejía e hijo, Luis. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercadería en general. Granada. Pág. 247.

*Mejía & Marengo. Exportador de café, cueros y maderas e Importador de mercaderías en general. Managua. Pág. 250.

*Menier, E., Hacienda de cacao. Granada. Pág. 246.

*Meza, Enrique. Orfebre. Chinandega. Pág. 245.

*Midence & Co., Importador de productos farmacéuticos. León. Pág. 248.

*Midence, Justo. Banquero. León. Pág. 248.

*Molina, Demetrio. Pinturas y barnices. León. Pág. 248.

*Mongrío y Aragon. Importadores al por mayor de mercaderías en general y Exportadores de mercaderías. Greytonw. Pág. 248.

*Montalbán, Venancio. Pielés y cueros. León. Pág. 248.

*Montalván, Francisco. Comerciante y Productor de Botas y Zapatos. León. Pág. 248.

*Montalvana, V., Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. León. Pág. 249.

*Montealegre, M., Comerciante. Realejo. Pág. 252.

*Monterrey & Co., Comerciante. Realejo. Pág. 252.

*Monterrey y Co., José. Comerciante comisionista. Corinto. Pág. 245.

*Montes de Oca, J., Grabador. Managua. Pág. 249.

*Monteil (Montiel), Luis. Importador de drogas y químicos. Granada. Pág. 246.

*Morales, Celedonio. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercadería en general. Granada. Pág. 247.

- *Morales, Francisco. Comerciantes al por menor de mercaderías en general e Importador al por mayor de mercadería en general y Exportador. Managua. Pág. 251.
- *Morales, Herculano. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercadería en general. Granada. Pág. 247.
- *Morales, José María. Boticario e Importador de drogas y químicos. Granada. Pág. 246.
- *Morales, Santiago. Banquero y Exportador de café, cueros y maderas e Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercadería en general. Granada. Págs. 246 y 247.
- *Morales, Tránsito. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercadería en general. Granada. Pág. 247.
- *Morazán, Juan. Productor de Botas y Zapatos. Ocotul. Pág. 252.
- *Moreira, E., Comerciante en madera. Managua. Pág. 251.
- *Morris. G. A. K., Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. León. Pág. 249.
- *Motter, Floerck & Co., Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. León. Pág. 249.
- *Van Müller & Co., Comerciante. Realejo. Pág. 252.
- *El Municipio. Periódico. León. Pág. 414.
- *Murguía, Salvador. Ferretería y herramientas. León. Pág. 248.
- *Murillo, Carlos A., Importador de drogas y químicos. Managua. Pág. 250.
- *Murray, D. L., Importador al por mayor de mercadería en general y Exportador. Managua y Comerciante comisionista. San Juan del Sur. Págs. 251 y 252.

-N-

- *Navarro, Ángel. Boticario. Chinandega. Pág. 245.
- *Navarro, Cruz. Comerciante al por menor de mercaderías en general. Chinandega. Pág. 245.
- *Navarro, Pantaleón. Comerciante. Realejo. Pág. 252.
- *Navarro, Tiburcio. Comerciante comisionista. Managua. Pág. 249.
- *Navarrete hnos., Ignacio. Comerciante al por menor de mercaderías en general. Chinandega. Pág. 245.
- *Navarrete hnos., Sinfrosa. Comerciante al por menor de mercaderías en general. Chinandega. Pág. 245.
- *Navas, Vicente. Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. León y Hacienda de Café. Managua. Págs. 249 y 250.
- *Nicaragua Navigation and Trading Co., Comerciantes comisionistas y de mercadería en general. Greytonw. Págs. 247 y 248.
- *Núñez, Carmen. Importador de mercaderías en general. Masaya. Pág. 251.
- *Núñez, Filadelfo. Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. Masaya. Pág. 251.
- *Núñez, J. A., Importador de mercaderías en general. Managua y, Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. Masaya. Págs. 250 y 251

-O-

- *Obando, Pablo J., Importador de drogas y químicos. Managua. Pág. 250.
- *Ocón, Trinidad. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercadería en general. Granada. Pág. 247.
- *Olivares, Francisco. Comerciante comisionista. Managua. Pág. 249.
- *Olivares, Juan Florencio. Comerciante comisionista. Managua. Pág. 249.
- *Oquel, Luis. Exportador de café, cueros y maderas. Masaya. Pág. 251.
- *Oreamuno & César. Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. Masaya. Pág. 251.
- *Orozco, Espiridión. Banquero. León. Pág. 248.
- *Ortega, Luciano., Importador de drogas y químicos. Managua. Pág. 250.
- *Ortega, Luís. Exportador de café, cueros y maderas. Masaya. Pág. 251.
- *Ortega, Salvador. Comerciante especializado en harinas. Granada. Pág. 247.
- *Ortiz & Co., Pedro. Exportador de café, cueros y maderas e Importador al por mayor de mercadería en general y Exportador. Managua. Págs. 250 y 251.
- *Orue, Antonio. Imprenta. León. Pág. 248.
- *Osepo, Vicente. Pieles y cueros. León. Pág. 248.
- *Osorno, Vicente. Fundición. León. Pág. 248.

-P-

- *Padilla, Francisco. Importador al por mayor de mercadería en general y Exportador. Rivas. Pág. 252.
- *Páez, Ignacio. Exportador de café, cueros y maderas. Managua. Pág. 250.
- *Paguaga, José María. Comerciantes al por menor de mercaderías en general. Ocotal. Pág. 252.
- *Palacio, Casimiro del C., Sombbrero. Granada. Pág. 246.
- *Palavicini, Vicente. Relojero y Joyero. Granada. Pág. 247.
- *Palazio & Co., E., Comerciante comisionista y exportador y, Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. Corinto. Pág. 245.
- *Palazio, Henry. Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. Corinto. Pág. 245
- *Palazio, L., Comerciante comisionista. Corinto. Pág. 245.
- *Pallais, Desiderio. Boticario. León. Pág. 248.
- *Pasos, Agustín. Boticario e Importador de drogas y químicos. Granada. Pág. 246.
- *Pasos & Co., P., Importador al por mayor y Exportador de mercaderías en general. Granada. Págs. 246 y 247.
- *La Patria. Periódico. Managua. Pág. 414.
- *Pellas, A. E., Exportador de café, cueros y maderas. Granada. Pág. 246.
- *Pellas, F. A. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportadores de mercaderías. Greytonw. Pág. 248.
- *Pellas, J. A. Comerciante comisionista. Greytonw. Pág. 247.
- *Pérez, Juan. Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. León. Pág. 249.

- *Pérez, Manuel. Banquero. León. Pág. 248.
- *Pérez, Román. Fotógrafo. León. Pág. 248.
- *Peters & Co., Alberto. Importador de mercaderías en general. Granada, Comerciante al por menor de mercaderías en general. León. Exportador de café, cueros y maderas e Importador al por mayor de mercadería en general y Exportador. Managua. Págs. 246, 250 y 251.
- *Pictora, Alcine. Importador al por mayor de mercadería en general y Exportador. Río Grande. Pág. 252.
- *Pimentel, Gil. Exportador de café, cueros y maderas y Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. Masaya. Pág. 251.
- *Pineda, Josepha. Comerciante en especias. Rivas. Pág. 252.
- *Pizza & Co., Carlos. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercaderías en general. San Juan del Sur. Pág. 252.
- *Portocarrero, Bernabé. Hacienda de Café. Managua. Pág. 250.
- *Portocarrero, Fernando. Hacienda de Café y Comerciantes al por menor de mercaderías en general. Managua. Págs. 250 y 251.
- *Portugués, Juan J., Joyero y relojero. Managua. Pág. 251.
- *El Porvenir. Periódico. Managua. Pág. 414.
- *Poten, Schubert & Co., Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. León. Pág. 249.
- *Prado, Jacobo. Importador de mercaderías en general. Masaya. Pág. 251.
- *El Principio. Periódico. León. Pág. 414.

-Q-

- *Quadra, Ezequiel y Salvador. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercaderías en general. Granada. Pág. 247.
- *Quadra é hnos. Manuel. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercaderías en general. Granada. Pág. 247.
- *Quadra, Vicente. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercaderías en general. Granada. Pág. 247.
- *Quadra, Vicente y Joaquín. (Quadra), Hacendados en general. Hacienda de cacao. Granada. Pág. 246.
- *Quadra & Sons, Virginia. (Quadra e Hijos, Virginia de,) Exportadores de café, cueros y maderas e Importadores al por mayor de mercaderías en general y Exportadores de mercaderías en general. Granada. Págs. 246 y 247.
- *Quiñónez, Andrés. Orfebre. León. Pág. 249.

-R-

- *Ramírez, Alberto. Exportador de café, cueros y maderas. Managua. Pág. 250.
- *Ramírez, Gerónimo. Boticario. Managua. Pág. 249.
- *Ramírez, Mercedes. Exportador de café, cueros y maderas. Masaya. Pág. 251.
- *Ramírez y Co., P., Relojero y Joyero. Granada. Pág. 247.
- *Ramírez, Pedro R., Exportador de café, cueros y maderas. Managua. Pág. 250.

- *La Reconciliación. Periódico. Managua. Pág. 414.
- *Remotti, Alessandro. Exportador de café, cueros y maderas. Managua. Pág. 250.
- *Reyes, José. Comerciante al por menor de mercaderías en general. Chinandega. Pág. 245.
- *Reyes (Ryos), Felipe. Relojero y Joyero. Granada. Pág. 247.
- *Reyes, Salvador. Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. León. Pág. 249.
- *Ríos, Ignacio. Platero. Rivas. Pág. 252.
- *Rivas, Anselmo H., Imprenta. Grananda. Pág. 247.
- *Rivas, Asunción. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercaderías en general. Granada. Pág. 247.
- *Rivas, Francisco Gómez. Banquero. Managua. Pág. 249.
- *Rivas, Rafael A., Exportador de café, cueros y maderas y Comerciantes al por menor de mercaderías en general. Managua. Págs. 250 y 251.
- *Rivas, Rodolfo. Exportador de café, cueros y maderas. Managua. Pág. 250.
- *Robelo, Luis S., Comerciante al por menor de mercaderías en general. León. Pág. 249.
- *Robelo, Sinfioriana. Mercancías enlatadas y muebles de casa en buen estado. León. Pág. 249.
- *Robleto, J. Ángel. Productor de Botas y Zapatos, Exportador de café, cueros y maderas e Importador de mercaderías en general y Comerciante importador y exportador de mercadería en general y al por menor de mercaderías en general. Managua. Págs. 249, 250 y 251.
- *Robleto, Narciso. Productor de Botas y Zapatos. Managua. Pág. 249.
- *Robleto, T. A., Joyero y relojero. Managua. Pág. 251.
- *Rocha & Co., Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercaderías en general. Granada. Pág. 247.
- *Rocha é hijo, Josefa. Fundición. León. Pág. 248.
- *Rodas, Rosendo. Grabador. León. Pág. 248.
- *Rodríguez, J. D., Exportador de café, cueros y maderas. Managua. Pág. 250.
- *Román, Desiderio. Hacienda de Café. Granada. Pág. 246.
- *Román & Co., José León. Importador de mercadería en general y Exportador de cueros y café. Jinotepe. Pág. 248.
- *Romero, Miguel. Productor de Botas y Zapatos e Imprenta. Grananda. Págs. 246 y 247.
- *Roquin, Francisco. Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. León. Pág. 249.
- *Rosales, Claudio. Exportador de café, cueros y maderas. Masaya. Pág. 251.
- *Rosales, Leandro. Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. Masaya. Pág. 251.
- *Ruiz, Alberto. Platero. Granada. Pág. 247.
- *Ruíz, Joaquín. Imprenta. León. Pág. 248.
- *Ruíz, Pedro. J., Importador de drogas y químicos. Masaya. Pág. 251.
- *Rutishauser & Co., Antonio. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercaderías en general. Granada. Pág. 247.

- *Saavedra, Isaac. Comerciante y Productor de Botas y Zapatos. León. Pág. 248.
- *Saballos, Hipólito. Exportador de café, cueros y maderas y Hacienda de Café. Managua. Pág. 250.
- *Sacasa, Antioco. Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. León. Pág. 249.
- *Sacasa, Daniel. Comerciante comisionista. San Juan del Sur. Pág. 252.
- *Sacasa, Simona V. de. Importador al por mayor de mercadería en general y Exportador. Rivas. Pág. 252.
- *Sáenz & Co., Comerciantes comisionistas e Importador y Exportador de mercaderías. Greytonw. Págs. 247 y 248.
- *Sáenz & Co. Adán. Exportador de café, cueros y maderas e Importador de mercaderías en general e Importador al por mayor de mercaderías en general y exportador de mercadería en general y al por menor de mercaderías en general. Managua. Págs. 250 y 251.
- *Sáenz, Antonio. Comerciante y Productor de Botas y Zapatos. León. Pág. 248.
- *Sáenz, Jenson. Comerciante al por menor de mercaderías en general. León. Pág. 249.
- *Sáenz, L. E., Comerciante de mercadería en general. Greytonw. Pág. 248.
- *Sáenz, Luis & Ramón. Hacienda de Café. Managua. Pág. 250.
- *Sáenz, Ramón. Exportador de café, cueros y maderas. Managua. Pág. 250.
- *Salamanca, Gregorio. Comerciante al por menor de mercaderías en general. Buenos Ayres. Pág. 245.
- *Salamanca, Paulino. Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. León. Pág. 249.
- *Salgado, Carmen. Fabricante de aceites especiales. León. Pág. 249.
- *Salinas & Co., Domingo. Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. León. Pág. 249.
- *Salinas, Juan. Comerciante al por menor de mercaderías en general. Chinandega. Pág. 245.
- *Salinas, Norberto. Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. León. Pág. 249.
- *Salinas, Rafael & Alejandro. Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. León. Pág. 249.
- *Salmerón, Atanasio. Comerciante y Productor de Botas y Zapatos. León. Pág. 248.
- *Salomón & Harris. Comerciantes de mercadería en general. Greytonw. Pág. 248.
- *Sanabria, Ángel. Comerciante en sombreros. León. Pág. 248.
- *Sandino, Pantaleona. Comerciante en especies. Rivas. Pág. 252.
- *Sandoval, Benjamín. Exportador de café, cueros y maderas. Granada. Pág. 246.
- *Sansón, Gertrudis y Estefanía. Comerciante al por menor de mercaderías en general. Chinandega. Pág. 245.
- *Sansón & Co., Fernando. Fotógrafo. Granada. Pág. 246.
- *Santeli, José. Comerciante en sombreros. León. Pág. 248.
- *Sargent, J.I. Importador. Bluefields. Pág. 245.
- *Sarria, José. Comerciante al por menor de mercaderías en general. León. Pág. 249.
- *Scott & Co., C. D., Comerciantes comisionistas. Greytonw. Pág. 247.
- *Schneegans & Co., Federico. Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador.

León e Importador de mercaderías en general. Managua. Págs. 249 y 250.

*Sedilez, Samuel. Fotógrafo. León. Pág. 248.

*Selva, Hilario. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercaderías en general. Granada. Pág. 247.

*Sequeira, Alejandro. Comerciante y Productor de Botas y Zapatos. León. Pág. 248.

*Sequeiro, Anselmo. Importador de drogas y químicos. Masaya. Pág. 251.

*Sequeira, Bernardo. Comerciante en sombreros. León. Pág. 248.

*Sequeira, Narciso. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercaderías en general. Granada. Pág. 247.

*Serra, Juan B., Relojero y Joyero. Rivas. Pág. 252.

*Sevilla, Cirilo. Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. Acoyapa. Pág. 245.

*Silva, Juan R., Comerciantes al por menor de mercaderías en general. Managua. Pág. 251.

*Silva, R. Ramón., Imprenta. Managua. Pág. 250.

*Silva, Silvestre. Comerciante comisionista y Orfebre. Managua. Págs. 249 y 251.

*Simmons, John H. Importador. Bluefields. Pág. 245.

*Sing, C.M., Comerciante en mercaderías en general. Bluefields. Pág. 245.

*Smith, Enrique. Importador al por mayor de mercadería en general y Exportador. Río Grande. Pág. 252.

*Solíz, Nazario. Mercancías enlatadas y muebles de casa en buen estado. León. Pág. 249.

*Solíz, Bruno. Orfebre. Managua. Pág. 251.

*Solórzano, Antonio. Exportador de café, cueros y maderas y Hacienda de Café. Managua. Pág. 250.

*Solórzano, Carlos. Exportador de café, cueros y maderas. Managua y, Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. Masaya. Págs. 250 y 251.

*Solórzano, Enrique. Importador de mercaderías en general. Masaya. Pág. 251.

*Solórzano, Federico. Comerciante comisionista. Managua y, Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. Masaya. Págs. 249 y 251.

*Solórzano Z., Francisco. Exportador de café, cueros y maderas e Importador al por mayor de mercadería en general y Exportador. Managua. Págs. 250 y 251.

*Solórzano, Ramón. Hacienda de Café. Managua. Pág. 250.

*Soto y hnos. Rafael. Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador y, Productor de Botas y Zapatos. León. Págs. 248 y 249.

*D'Souza & Co., E. L., Comerciante de mercadería en general e Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercaderías. Greytonw. Págs. 247 y 248.

*Suhr, Adolfo. Exportador de café, cueros y maderas. Managua. Pág. 250.

-T-

*Talavera, Modesta Ana. Comerciante en especies. Rivas. Pág. 252.

*Tefel, Teodoro. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercaderías en general. Granada. Pág. 247.

*Thompson. Comerciante. Realejo. Pág. 252.

- *Traña, J. Luis. Comerciante comisionista. Granada. Pág. 246.
- *Tellería, Tomás. Boticario y Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. León. Págs. 248-249.
- *Teran, Justo. Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. León. Pág. 249.
- *El Termómetro. Periódico. Rivas. Pág. 414.
- *Thomas & Nephew, J.O., Comerciante en mercaderías en general. Bluefields. Pág. 245.
- *Tijerino hnos. Comerciantes al por menor de mercaderías en general. Chinandega. Pág. 245.
- *Tijerino, Toribio. Boticario. Chinandega. Pág. 245.
- *Thomas, James. Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. León. Pág. 249.
- *Toruño, Ramón. Comerciante en sombreros. León. Pág. 248.
- *Torres, Aurora. Comerciante al por menor de mercaderías en general. León. Pág. 249.

-U-

- *Ubago hnos. Importadores al por mayor de mercaderías en general y Exportadores de mercaderías en general. Granada. Pág. 247.
- *Urbina, Manuel. Banquero. Granada. Pág. 246.
- *Urcuyo, Macario. Importador al por mayor de mercadería en general y Exportador. Rivas. Pág. 252.
- *Urcuyo, Vicente. Importador al por mayor de mercadería en general y Exportador. Rivas. Pág. 252.
- *Urtecho, Juan Ignacio. Boticario e Importador de drogas y químicos. Granada. Pág. 246.

-V-

- *Valle, Narciso. Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. Corinto. Pág. 245.
- *Valle, Salvador. Comerciantes al por menor de mercaderías en general. Corinto. Pág. 245.
- *Valle, Sinforoso. Pides y cueros. León. Pág. 248.
- *Vargas, Concepción., Imprenta. Managua. Pág. 250.
- *Vargas, Francisco. Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. Corinto. Pág. 245.
- *Vargas, Juan. Banquero. Exportador de café, cueros y maderas e Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercaderías en general. Granada. Págs. 246 y 247.
- *Vargas, Justiniano. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercaderías en general. Granada. Pág. 247.
- *Vargas, Pedro. R., Boticario e Importador de drogas y químicos. Granada. Pág. 246.
- *Vaughn Bros., Exportadores de café, cueros y maderas y Hacienda de Café e Importadores al por mayor de mercaderías en general y Exportadores de mercaderías en general. Granada. Págs. 246 y 247.
- *Vega, Antonio. Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. Masaya. Pág. 251.

- *Vega, Francisco. Boticario. Managua. Pág. 249.
- *Vega, Juan. Hacienda de Café. Granada y Hacienda de Café. Managua. Págs. 247 y 250.
- *Vela, Serapio. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercaderías en general. Granada. Pág. 247.
- *Velásquez & Co., Importador de drogas y químicos. Managua. Pág. 250.
- *Velásquez, Marcos E., Boticario. Managua. Pág. 249.
- *Velásquez, Zacarías. Boticario. Rivas. Pág. 252.
- *La Verdad. Periódico. León. Pág. 414.
- *Vigil, Vicente. Hacienda de Café. Managua. Pág. 250.
- *Villacorta, Juan V., Platero. Ocotal. Pág. 252.
- *Vivas hijo, Rosario. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercaderías en general. Granada. Pág. 247.

-W-

- *Wasmer, Francisco. Importador de drogas y químicos. Masaya. Pág. 251.
- *Wasmer & Von Lutzow. Comerciantes comisionistas y exportadores. Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. Corinto. Pág. 245.
- *Weil & Co., S., Comerciante en mercaderías en general. Bluefields. Pág. 245.
- *Wells, Dolores S. de. Comerciantes al por menor de mercaderías en general. Managua. Pág. 251.
- *Wilson & Belanger. Comerciante en mercaderías en general. Bluefields. Pág. 245.
- *Wolf & Co., S., Importador de mercaderías en general. Granada. Pág. 246.

-X-

- *Ximenez Bros., P., Exportador de café, cueros y maderas. Masaya. Pág. 251.
- *Ximenez & Bro., Salvador. Importador de mercaderías en general. Granada. Pág. 246.
- *Ximenes & Co., Torres. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercaderías en general. Granada. Pág. 247.

-Z-

- *Zamora, José. Orfebre. León. Pág. 249.
- *Zapata, Gregorio. Orfebre. León. Pág. 249.
- *Zapata, Manuel. Comerciante y Productor de Botas y Zapatos y, Pinturas y barnices. León. Pág. 248.
- *Zavala, Joaquín. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercaderías en general. Granada. Pág. 247.
- *Zavala, Luís. Comerciante comisionista. Managua. Pág. 249.
- *Zelaya, Benito. Exportador de café, cueros y maderas. Masaya. Pág. 251.
- *Zelaya, Félix P., Imprenta. Managua. Pág. 250.
- *Zelaya, Leandro. Hacendado en general. Granada. Pág. 246.
- *Zelaya, Santos Francisco. Hacienda de Café. Managua. Pág. 250.

- *Zelaya & Co., Víctor. Importador al por mayor de mercaderías en general y Exportador de mercaderías en general. Granada. Pág. 247.
- *Zuniga, Francisco. Importador de mercaderías en general. Masaya. Pág. 251.
- *Zúñiga, L., Boticario. Jinotepe. Pág. 248.
- *Zurita, Rafael. Comerciante de ventas al por mayor e Importador y Exportador. Masaya. Pág. 251.

BIBLIOGRAFÍA

- Arellano Sandino, Jorge Eduardo. Director y Compilador del Catálogo de Periódicos y Revistas de Nicaragua (1830-1930). HEMEROTECA NACIONAL "MANOLO CUADRA". Managua, Nicaragua. Instituto Nicaragüense de Cultura. Biblioteca Nacional "Rubén Darío". Septiembre, 1992.
- Arellano Sandino, Jorge Eduardo. Editor. LA POLÍTICA EXTERIOR DE NICARAGUA A TRAVÉS DE SU CORRESPONDENCIA OFICIAL (1889-1891). BOLETÍN NICARAGÜENSE DE BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN. No. 117. Octubre-Diciembre 2002. Biblioteca Dr. Roberto Incer Barquero. Banco Central de Nicaragua.
- Arellano Sandino, Jorge Eduardo. LA PAX AMERICANA EN NICARAGUA (1910-1932), Managua, Septiembre, 2004. ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE NICARAGUA. Fondo Editorial CIRA.
- Blaine, James Gillespie: <http://www.ihcñn.org/biblioteca.html>
- Choluteca: <http://es.wikipedia.org/wiki/Choluteca>
- El Congreso de Washington. La Nación, Buenos Aires, 8 de noviembre de 1889.: http://es.wikisource.org/wiki/El_Congreso_de_Washington
- Google traductor: http://translate.google.com/translate_t?hl=es#
- Harrison, Benjamin: http://es.wikipedia.org/wiki/Benjamin_Harrison
- Hubert Howe Bancroft ([Granville, Ohio, 1832 - 1918](#)), http://es.wikipedia.org/wiki/Hubert_H._Bancroft
- International Bureau of the American Republics. <http://www.arze-arce.com.ar/fuentes.htm>
- The Bancroft Library. Brief History: <http://bancroft.berkeley.edu/info/history.html>
- The Columbia Encyclopedia. Sixth Edicion. Pan-American Union. WWW.encyclopedia.com/doc/1E1-PanAmN.html
- Yahoo traductor: <http://babelfish.yahoo.com/>





Historia del conflicto entre Inglaterra y España

Por Lindley Miller-Keasbey

[Continuación]

CAPÍTULO X: EL TRATADO CLAYTON-BULWER

78. El giro de Mr. Clayton

Las acciones de los agentes británicos y norteamericanos en el istmo estimularon naturalmente la actividad diplomática entre los dos gobiernos. Mientras que cada uno avanzaba a su manera para llegar al Pacífico, Gran Bretaña y los Estados Unidos, al mismo tiempo, habían estado preparando las cosas para un nuevo pleito, y la publicación no oficial del tratado Hise finalmente quemó los fusibles.

Según esta convención, los Estados Unidos decidían garantizar el derecho de soberanía de Nicaragua de mar a mar; pero por los términos del tratado de Loch con Nicaragua, la costa del este entera, incluyendo la salida al mar del San Juan era, para fines prácticos, una posesión británica. Por la actuación de Hise, por lo tanto, la cuestión entera se convirtió en un problema; envolviendo los derechos de Inglaterra de usurpación en América, derecho que hasta ahora habíamos negado persistentemente, por un lado, y por el otro nuestra propia doctrina Monroe, que habíamos prometido mantener.

En vez de prepararse para la explosión inevitable, Taylor dirigió todas las energías de su débil administración a extinguir el fuego que Hise imprudentemente había encendido. Este entusiasta diplomático fue separado de su cargo, como sabemos, y Squier fue enviado en su lugar, con instrucciones más estrictas y delimitadas. El hecho era, los Whigs no tenían mayoría en el senado y Taylor se encontró así en los cuernos de un dilema torpe. Si él retrocedía ahora, la prensa opuesta a su administración con seguridad iba a acusarlo de pusilánime de cara a la agresión británica; pero él se atrevió a tomar el riesgo de un conflicto abierto con Inglaterra con solamente un soporte minoritario en el Congreso.

Clayton pensó que él vio una salida a la dificultad llegando a un acuerdo inmediato con Gran Bretaña basado en la ayuda mutua y la cooperación en el problema del tránsito. Temiendo por un lado el entusiasmo popular, y por el otro obstrucción senatorial, Clayton resolvió, sin embargo, guardar su plan un secreto hasta que todo había sido satisfactoriamente dispuesto. Él

por lo tanto explicó francamente al ministro británico, Mr. Crampton, el dilema en que la administración se encontraba, y le pidió prestar su ayuda para ayudarles a salir de la dificultad, sobre una base aceptable a ambas partes. En la prueba de sus buenas intenciones, Clayton ofreció abandonar el tratado Hise sin lugar a dudas, y cooperar con el ministro de Su Majestad en asegurar tratados con Nicaragua que no otorgarían derechos exclusivos a ninguna potencia; a condición de que la Gran Bretaña, por su parte, "consintiera en hacer los arreglos con respecto a la demanda sobre la Costa de la Mosquitia para prevenir que ésta fuera un obstáculo para el diseño en cuestión."

Él entonces terminó diciendo "que los Estados Unidos no buscaban ninguna ventaja exclusiva en el asunto, y más bien deseaba que el canal fuera un enlace del paz entre los dos países tan propensos a celos."

Nuestro nuevo ministro en Inglaterra, Mr. Abbott Lawrence, no había salido aún hacia su nuevo destino, así que deseando evitar ningún retraso innecesario, Mr. Clayton instruyó a Mr. Rives, el recién nombrado ministro en Francia, para detenerse en Londres suficiente tiempo para proponer el asunto directamente a Lord Palmerston y conocer su punto de vista en el asunto. Como Mr. Clayton concedió virtualmente los derechos británicos sobre la Costa Mosquitia, Lord Palmerston respondió muy cordialmente a estas ofertas liberales de cooperación de nuestro gobierno, e insinuó que el gobierno de Su Majestad miraría favorablemente cualquier plan para hacer del canal la carretera común del mundo.

Poco después de su llegada a Londres, Mr. Lawrence también se entregó con entusiasmo en este plan de la cooperación según lo delineado por su gobierno. Él precisó a Mr. Palmerston que los capitalistas ingleses y norteamericanos trabajaban ya armoniosamente en la construcción del ferrocarril de Panamá, y sugería que Gran Bretaña también se uniera en la garantía que el gobierno de los Estados Unidos últimamente había acordado con Nueva Granada. Sobre el protectorado de la Mosquitia, sin embargo, Mr. Lawrence no compartió las opiniones más generosas de su jefe. Por lo contrario, era idea de Mr. Lawrence que en retomo por el derecho de cooperación en la construcción y el control del canal, Gran Bretaña debería definitivamente abandonar todas las demandas exclusivas sobre el litoral oriental y la salida del San Juan. Al encontrar que Mr. Palmerston no pensaba siquiera en tales concesiones, Mr. Lawrence se preparó por consiguiente para luchar este asunto desde el principio, usando los medios diplomáticos; porque él reconoció muy daramente que después de todo era el protectorado de la Mosquitia y la captura del San Juan lo que constituía el verdadero meollo del asunto entre las potencias, y no la construcción inmediata del canal. Como Palmerston estaba plantado en este punto y ya tenía su caso muy bien agarrado, Lawrence se fijó la tarea de examinar la historia del redamo británico, y de preparar una refutación norteamericana. Él examinó una masa inmensa del material original en el tema¹, y tamizando la evidencia histórica, él escribió a Mr. Clayton que, "después de un examen cuidadoso del redamo de la Costa de la Mosquitia la demanda con el protectorado de Inglaterra, yo no puedo ver ninguna base para ello en la historia, el derecho público, o la justicia."

Cualquier discusión del protectorado de la Mosquitia era fatal al plan de Mr. Clayton, pues implicaría necesariamente retrasos; Así pues, creciendo en impaciente y temiendo los resul-

¹Los resultados de las investigaciones de Mr. Lawrence pueden ser encontradas Sen. Ex, Doc. 194, .47th Cong. 1st Sess., pp. 67 - 61.

tados de esta nueva controversia, él escribió inmediatamente a Mr. Lawrence, mandándole decir directamente a Mr. Palmerston: Si el gobierno de Su Majestad ahora “intenta ocupar o colonizar Nicaragua, Costa Rica, la costa de la Mosquitia, o cualquier otra parte de América Central,” y “si Gran Bretaña se uniría o no con los Estados Unidos para garantizar la neutralidad de un canal de barcos, de un ferrocarril, o cualquier otra comunicación para abrirla al mundo y común para todas las naciones.” Mr. Lawrence plantó la cuestión renuementemente como le indicaron, y después se lavó las manos de toda responsabilidad en esta traición desafortunada de nuestras demandas.

Así Mr. Clayton admitió tácitamente los derechos británicos hasta el momento adquiridos en el istmo, Mr. Palmerston no perdió tiempo en contestar que el gobierno de Su Majestad no tenía ninguna intención de colonización adicional en America Central, y cooperaría alegremente con los Estados Unidos en la construcción y el mantenimiento de un canal que debe estar abierto a todas las naciones en términos iguales. Para cerciorarse de de su posición original, este diplomático astuto entonces agregó, sin embargo, que "existía una conexión política cercana entre la corona de Gran Bretaña y el *estado y el territorio de la Mosquitia* sobre el cual el gobierno británico no redamaba ningún dominio allí, y que, por otra parte, “El gobierno de Su Majestad trataría libremente de *obtener el consentimiento de los mosquitos*”² los arreglos para hacer ese puerto enteramente disponible, y en los principios antedichos, para los propósitos de tal comunicación de mar a mar.”

Mr. Clayton no vio ninguna incongruencia para que los Estados Unidos obtuvieran el consentimiento de un jefe indio media sangre indirectamente por medio del gobierno británico, para construir una vía de tránsito a través del continente americano. Y por eso, se sintió a si mismo completamente satisfecho con las aseveraciones de Lord Palmerston, se tragó el protectorado de la Mosquitia entero, y nunca pareció darse por enterado del hecho.

Habiendo anotando todos sus puntos, hasta ahora, a costa de Mr. Clayton, y deseando evitar cualquier discusión más sobre los derechos británicos en America Central con su más aguerrido antagonista, Mr. Laurence, Lord Palmerston entonces despachó un enviado especial, Sir Henry Bulwer, a Washington, en la capacidad temporal de ministro acreditado de Su Majestad ante los Estados Unidos, para que él puede tratar allí directamente con el Secretario de Estado, y resolver los asuntos definitivamente dentro de los lineamientos ya establecidos. Viendo que sus argumentos no eran de provecho para su gobierno, Mr. Lawrence con dolor envió su voluminosa refutación histórica a Mr. Clayton, solamente para ser enterrada entre los archivos del Departamento de Estado, agregando patéticamente en su nota de la transmisión, que “cuando la historia de la conducta de Gran Bretaña sea publicada al mundo, no aguantará una hora ante la opinión pública sin recibir la condenación universal.”³

79. La Diplomacia de Sir Henry Bulwer

A su llegada a Washington Sir Henry Bulwer sopesó la situación entera de un solo vis-

² Las cursivas son mis propia.

³ British and Foreign State Papers. Vol XL., p. 953, Docs. 1-13.; U. S. Ex. Doc., No. 75. 31st Cong., 1st Sess., pp. 118-130.; U. S. Sen. Ex. Doc., No. 27. 32d Cong., nd Sess., Doc. 3, pp. 18-23.; U. S. Sen. Ex. Doc., No. 194, 47th Cong., 1st Sess., pp. 56f.

tazo, y pronto informó a Lord Palmerston, que él sentía seguro por sus observaciones, que el interés manifestado por los Estados Unidos en la disputa entre Nicaragua y los Mosquitos simplemente surgió del hecho de que Nicaragua concedió los derechos del canal a una compañía norteamericana; y, ya que los dos países nunca podrían convenir en ese asunto, él juzgaba que lo mejor era mantener la cuestión mosquita fuera enteramente de la actual discusión, y negociar en su lugar otra con los Estados Unidos que le "confiere al comercio norteamericano todo lo pueden desear obtener, de una manera que corresponda con la dignidad y el honor de Gran Bretaña, y la imparcialidad de su protectorado sobre el territorio de la Mosquitia. "

Las noticias alcanzaron el senado, en esta coyuntura, de la captura injustificable de la Isla de Tigre por Chatfield, y, a pesar de las serias protestas de las fuerzas de la administración, la mayoría Democrática insistió en la consideración inmediata del tratado de Squier con Nicaragua. El convenio fue recibido y referido sin la discusión al comité sobre las relaciones extranjeras para su consideración inmediata. El comité entonces pidió al Departamento de Estado todos los papeles relacionados con el asunto, y Mr. Clayton reconoció inmediatamente que él debía llegar a un acuerdo inmediato con Gran Bretaña, o bien aceptar su derrota o llevar el asunto entero a discusión popular, después de todo, para la decisión final.

Alegando que el asunto había sido arreglado con el ministro británico, Mr. Clayton rechazó entregar sobre la correspondencia requerida, y, con evidente agitación de su mente, se apresuró a hablar con Sir Henry Bulwer, y le expuso su predicamento sin reservas ante él, con la petición de dispensar otras formalidades y llegar inmediatamente al acuerdo a lo largo de las líneas colocadas previamente. No había transcurrido bastante tiempo hasta ahora para que Bulwer recibiera instrucciones definidas de Londres en respuesta a su envío pasado; pero, viendo la agitación de su antagonista, y reconociendo la ventaja de su gobierno, él decidió tomar la responsabilidad de un acto oficioso sobre sus propios hombros, procediendo inmediatamente a una conclusión favorable mientras había tiempo.

Pero todavía había preliminares importantes que arreglar antes de que el redamo británica pudiera ser afianzado. El tratado de Squier, derogando los derechos ingleses, estaba ante el senado, y el ultimátum norteamericano a Chatfield no había sido resuelto hasta ahora. Bulwer estaba absolutamente listo para rechazar el acto de Chatfield en capturar la isla de Tigre, convencido que, en retorno su gobierno sería dejado imperturbado en sus derechos solos sobre el San Juan, y en al mismo tiempo asegurar un medio interés en la construcción y el control del canal. Él solamente tenía que sugerir esta alternativa al impaciente Clayton inmediatamente para estar seguro que los Estados Unidos modificarían el tratado de Squier para hacerlo no objetable para la Gran Bretaña, si el gobierno de Su Majestad, por su lado, prometía mantener el protectorado de la Mosquitia sin interferir con la construcción y el mantenimiento de la vía del tránsito. Bulwer podría dar fácilmente tales seguridades, pues estaban en línea con sus instrucciones anteriores. Ambos gobiernos entonces formalmente rechazaron los actos de sus agentes respectivos en Honduras, y los dos plenipotenciarios procedieron con eso a bosquejar un tratado formal que soslayaba todas las dificultades que se habían presentado y previendo todas las contingencias futuras.

Sir Henry Bulwer, sin embargo, insistió que este primer borrador primero debía ser presentado delante de Lord Palmerston para aprobación, antes de que él pudiera proceder al intercambio de las ratificaciones finales. En el ínterin que esto ocurría, incluso los colegas de Clayton,

—que estaban enterados a medias del secreto —le suplicaron descartar primero el desagradable protectorado antes de llegar a cualquier acuerdo definido con la Gran Bretaña en relación al canal. Clayton contestó que él había arreglado este asunto satisfactoriamente en el convenio que él acababa de conducir, y ahora esperaba solamente a sir Henry Bulwer para presentar el tratado ante el senado para la aprobación.⁴

80. El tratado Clayton-Bulwer

La aprobación de Lord Palmerston de la brillante diplomacia de sir Henry Bulwer llegó a tiempo a sus manos, y el recibo de esta nota, bajo los caprichos de nuestra política extranjera desafortunada de la administración Taylor, se cristalizó el tratado ahora famoso de Clayton-Bulwer, firmado el 19 de abril de 1850.⁵ La sustancia verdadera de este convenio está contenida en los artículos I. y VIII.; pero la fraseología de ambas es tan desesperadamente ambigua, que su construcción es imposible. Sin entrar los puntos más finos de distinción, por ahora, las provisiones importantes del tratado pueden ser resumidas como sigue:

1. Ni Gran Bretaña ni los Estados Unidos jamás obtendrán o mantendrá el control exclusivo sobre el canal; ni construirán fortificaciones a lo largo de la ruta del mismo.
2. Ni Gran Bretaña ni los Estados Unidos jamás tomará posesión de cualquier parte de America Central, ni fortificarán cualquier parte de la misma, ni establecerán una colonia allí, ni ejercerán dominio, ni harán uso de alianza o protectorado de cualquier clase que puedan tener allí con este fin.
3. Gran Bretaña y los Estados Unidos prometen guardar mutuamente la seguridad y la neutralidad del canal, e invitar al resto de las naciones a que hagan lo mismo.
4. Gran Bretaña y los Estados Unidos también prometen ampliar su ayuda y protección comunes a cualquier compañía del canal, que sea satisfactoria, la cuál pueda emprender el trabajo.
5. Gran Bretaña y los Estados Unidos, deseando no solamente entrar en este convenio, para lograr un objetivo particular, pero también establecer un principio general, acuerdan por este medio ampliar su protección, por estipulaciones del tratado, a cualquier otra comunicación practicable, sea por canal o ferroviario, a través del istmo, y especialmente a las comunicaciones interoceánicas que ahora se proponen para ser establecidas por la vía de Tehuantepec y de Panamá.

81. Las reservas inglesas

El tratado conuido así secretamente entonces fue acometido al Senado, y allí apenas fue discutido, pues se entendido generalmente que bajo términos de la convención Gran Bretaña había abandonado su política de usurpación para siempre, y acordado cooperar con nuestro gobierno de allí en adelante, en la solución pacífica de los problemas del tránsito. Era una idea ins-

⁴ Brit. and For. State Papers, Vol. XL., Docs. 5, 7, pp. 14-32.; U. S. Ex. Doc., No. 75, 31st Cong., 1st Sess., pp. 202-339.; U. S. Sen. Ex. Doc., No. 27, 32d Cong., 2d Sess., Docs. 19, 23, 26, and 34.; U. S. Sen. Ex. Doc., No. 194, 47th Cong., 1st Sess., pp. 55-88.; *Cong. Globe*, Vol. XXVI., p. 250.

⁵ Para el texto completo del tratado ver el apéndice B.

pirante, la unión de manos fraternales de las dos grandes potencias anglosajonas en interés del comercio internacional, y el imaginario éxito de Clayton tuvo un éxito popular bien ganado en su tiempo.

Mr. Clayton había, ciertamente, puesto sus manos en el mismo principio de este juego diplomático, pero sir Henry había preferido, sin embargo, conservar sus tarjetas y jugarlas a su debido tiempo. Él todavía sostuvo una carta, la carta del triunfo, y ahora la jugó con precisión. Era simplemente una nota dirigida a Mr. Clayton que para los efectos de Gran Bretaña "no entendía que los compromisos del convenio aplicaran a los asentamientos de Su Majestad en Honduras o sus dependencias." Ahora las únicas dependencias posibles de Honduras Británica, las cuales uno podía entonces concebir, consistían en las Islas de la Bahía y la Mosquitia, y los límites de ambos seguían siendo tan no regulados que podían ser utilizados fácilmente como las bases de la usurpación británica indefinida en el territorio de América Central. Con la adición de esta tan importante reservación, el tratado de Clayton-Bulwer, por lo tanto, significó simplemente que Gran Bretaña podía permanecer segura en todos sus reclamos, mientras que el gobierno de Estados Unidos debía mantener para siempre sus manos fuera del istmo americano.

La declaración comprensiva de Bulwer hizo poco o ninguna impresión en el todavía imperturbable Clayton. Él estaba absolutamente seguro en su propia mente que el tratado no podía de ninguna manera interferir con los derechos de su majestad en Honduras Británica; pero, a fin, como él dijo "de no dejar ningún resquicio para un cargo de duplicidad contra nuestro gobierno," Clayton escribió una nota personal a Mr. King, presidente del comité de relaciones extranjeras de Senado, pidiendo que él verificara esta conclusión. No se hizo ninguna mención en esta nota de la frase "*ysus dependencias*," y Mr. King, sin haber visto nunca el texto de la declaración original, estaba totalmente inconsciente de esta cláusula de gran envergadura. Él por lo tanto contestó a Mr. Clayton, "que el senado entendía perfectamente que el tratado no incluía Honduras Británica"; pero, él agregó de su propia volición, "usted debe tener cuidado de no utilizar ninguna expresión que se pareciera reconocer el derecho de Inglaterra en cualquier porción de Honduras." Mr. Clayton había escrito ya su nota de contestación a la declaración de Sir Henry, y esperaba solamente para recibir noticias de Mr. King antes de entregarla. Según su propio memorándum a esta nota, Clayton reconoció en esto que "Honduras Británica no fue incluida en el tratado," pero él declinó cuidadosamente "afirmar o negar el derecho británico a su asentamiento o a sus dependencias alegadas." Esta fraseología estaba apenas de acuerdo con la recomendación de Mr. King, pero puso el sello de la Secretaría y firmó la nota y la entregó en la tarde del día 8 a Sir Henry Bulwer. Los dos plenipotenciarios procedieron "sin otra acción a intercambiar las ratificaciones del tratado dicho."

El tratado Clayton-Bulwer así enmendado nunca llegó otra vez al senado para la aprobación, pero fue devuelto inmediatamente al ejecutivo. Durante el intervalo corto que transcurrió entre la ratificación y la promulgación final del tratado, Mr. Clayton archivó la reserva británica, que él solo había leído, entre los archivos del departamento del estado, con un breve memorando⁶ de su recibo y de la acción que él había tomado sobre eso.

⁶ Mr. Clayton's memorandum reads as follows :

"The within declaration of Sir H. L. Bulwer was received by me on the 29th day of June, 1850. In reply I wrote him my note of the 4th of July, acknowledging that I understood British Honduras was not embraced in the treaty of the 19th day of April last, but at the same time carefully declining to affirm or deny the British title in their settlement or its alleged dependencies. After signing my note last night I delivered it to Sir Henry, and we immediately proceeded, without

El Presidente, que había siempre respetado, pero nunca interferido con el secreto de las negociaciones continuadas por su secretaria del estado, no sabía evidentemente más que los senadores de la naturaleza de estas modificaciones subsecuentes. Ingenuo mirábala a la luz de un triunfo para su administración, él proclamó por consiguiente el tratado en su forma original, y puso así el primer tropiezo en nuestro caso en contra de Gran Bretaña bajo la doctrina Monroe para el control del istmo centroamericano.⁷

82. La situación diplomática en 1850

Presidente Taylor murió tres semanas después de su promulgación del tratado Clayton-Bulwer, y el vice presidente Millard Fillmore tomó su lugar en la silla ejecutiva, invitando a Daniel Webster una vez más a asumir los deberes del Departamento de Estado. En el cambio repentino de una administración, sir Henry Bulwer comenzó a temer por el descanso del tratado de Squier en su temporal lugar de reposo. Él por lo tanto se acercó al nuevo secretario para tratar el asunto, y le habló de la promesa de su predecesor, —hecha condicional a la firma del tratado de Clayton-Bulwer, que ciertas provisiones del convenio Squier se debían anular. Las manos de Webster estaban limitadas por la política de la administración de Taylor. Con el tratado de Clayton-Bulwer ahora en vigor, el tratado de Squier con Nicaragua no era de ningún uso, pues sus puntos esenciales no podrían ser presionados. Webster aseguró a sir Henry que él pediría que el senado no tomara ninguna otra acción en el asunto. Entonces el congreso entró en receso un poco después, y los esfuerzos diplomáticos de Hise y de Squier fueron enterrados más allá de cualquier posible resurrección.

Como resultado de nuestra política extranjera desastrosa, la American Canal Company ahora fue colocada bajo la protección política común de las dos grandes potencias cuyas intenciones en este continente eran necesariamente antagónicas. Desde un punto de vista económico, la política de la compañía podría en adelante ser dictada por los ciudadanos de cada país según la cantidad de acciones que podían controlar; pero todavía permanecía legalmente bajo la jurisdicción de un pequeño estado vacilante e inseguro, cuyos intereses habían sido consultados lo menos posible por las partes de este último contrato diplomático.

En el ajuste de los puntos disputados de políticas internacionales implicadas en la cuestión del tránsito, nuestro gobierno había logrado menos que nada. El tratado Clayton-Bulwer se basó sobre las bases insubstancial de un compromiso de mal conciliadas diferencias de opinión; y, además, el problema verdadero que se había levantado entre los derechos británicos de usurpación y de la doctrina Monroe norteamericana no estaban más cerca de solución que antes.

any further or other action, to exchange the ratifications of said treaty. [The blank in **the** declaration **was** never filled up."] The consent of the Senate to the declaration was not required and the treaty **was** ratified as it stood when it **was** made.

"JOHN M. CLAYTON.

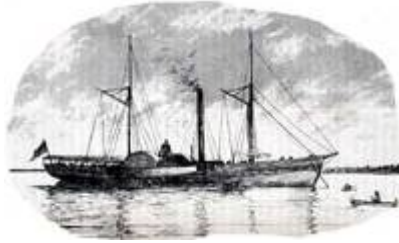
"N. B.—The rights of no Central American state have been compromised by the treaty or by any part of the negotiations."

* The words in bracket appear in the original in ink, but are marked out by lead-pencil marks across their face. When they were so marked is not known. The blanks in the original declaration are filled up with "a qth" and "June," written with a different kind of ink from the original.

U. S. Sen. Ex. Doc., 194, 47th Cong., 1st S e s , pp. 81-81.; Cong. *Globe*, Vol. XXVI., pp. 248f.

⁷ U. S. Sen. Ex. Doc., 194, 47th Cong., 1st S e s , pp. **81-81**; Cong. *Globe*, Vol. XXVI., pp. 248f.

A qué confusión ahora condujo este plan ideal para la cooperación en la protección del canal; en qué medida el capital inglés vino a la ayuda de la compañía norteamericana; en qué manera Nicaragua miró los intereses legales de su corporación; y cómo el viejo desacuerdo entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos fueron resueltos por el tratado Clayton-Bulwer, todo esto puede ser visto siguiendo el curso de los acontecimientos subsecuentes.⁸



⁸ "Correspondence with the United States Respecting Central America," pp. 70-71. Printed by order of Parliament, London, 1856.; Brit. and Foreign State Papers, Vol. XL., Docs. 59-62.; U.S. Sen. Ex. Doc., 25, j~thcong,r stSess.,Doc. x,p.4.



CAPÍTULO XI: EL EMBROLLO DE AMERICA CENTRAL

83. El reconocimiento topográfico del Coronel Childs

Con todavía los asuntos diplomáticos en un estado tan insatisfactorio, los promotores americanos estaban, sin embargo, obligados a proceder con su trabajo más práctico de promover medios de tránsito a través de Nicaragua. Con este fin enviaron al istmo para ejecutar el reconocimiento topográfico de la ruta al coronel O. W. Childs de Philadelphia, que había sido el principal ingeniero de los canales del estado de Nueva York.

Había dos rutas a través de Nicaragua que entonces eran discutidas; la de Napoleón, que sabemos debía pasar a través de ambos lagos y emerger en el oeste en el golfo de Fonseca; y otra ruta examinada por un ingeniero danés, el Dr. Andreas Oersted, en 1848, que debía salir del lago Nicaragua hasta la boca de la Río Sapoa y proceder a través del parte aguas de la bahía de Salinas al Pacífico.⁹ Con el reconocimiento previo de Bailey y estos últimos datos para comenzar, Childs comenzó su reconocimiento en el extremo pacífico del canal en agosto de 1850. Después de un examen cuidadoso de esta sección del país, el ingeniero norteamericano decidió descartar todos los planes anteriores, y trabajando una línea con sus propios datos a través de las sierras de la costa de Lajas, en las orillas occidentales del lago Nicaragua, a Brito, en el Pacífico, donde él encontró el parte aguas tenía una elevación solamente de 46 pies sobre el nivel del lago en este punto. Habiendo reconocido la sección occidental de su ruta, Childs después procedió a través del lago y continuó sus exámenes a lo largo del curso del San Juan, planeando allí para una serie de esclusas y de presas para hacer la navegación posible a lo largo de esta corriente al mar. Una vez completado su trabajo, el coronel Childs reportó a su compañía un plan para un canal de 194 millas de longitud, que corría desde la ciudad de Greytown a Brito, con veintiocho esclusas, que incluía la navegación del río y del lago.

Los ejecutivos de compañía entonces transmitieron estos planes al Departamento de Guerra para la aprobación, y la Secretaría, Ms. Conrado, a su vez los pasó, para el examen experto, a dos oficiales del Reconocimiento Topográfico, el coronel Abert, y del Teniente-Coronel Turnbull. Sus informes, entregado el 20 de marzo de 1852, confirmaba las conclusiones del coronel Childs en cada detalle; pero, atendiendo a nuestras promesas de cooperación según lo dispuesto en el tratado de Clayton-Bulwer, el gobierno de Estados Unidos pensó lo más posible, antes de permitir que la compañía procediera, someter este informe verificado a las autoridades inglesas para su examen. El gobierno de Su Majestad designó por consiguiente a dos expertos, coronel Aldrich, de los ingenieros reales, y a Mr. James Walker, ingeniero civil inglés de reputación, para llevar a cabo la investigación; y, ellos también aprobaron el plan original casi sin ninguna reserva.

De hecho, coronel Childs fue de los primeros reconocimientos a lo largo del istmo que po-

⁹ Cf. Mapa en el frontispicio

día realmente reclamar exactitud científica. Fue él quien localizó la depresión más baja en toda la gran cordillera del continente; y esta ruta del canal, según determinación hecha bajo su dirección, mantiene hasta hoy, con solamente modificaciones y mejoras leves, por lo menos la mejor de las rutas nicaragüenses, si no la mas ventajosa de cualesquiera otra a lo largo del istmo.¹⁰

84. La Compañía Accesoría de Tránsito

Admirable como los planes del coronel Childs demostraron ser desde una visión técnica, apenas podrían prometer una solución inmediata al problema del tránsito, y ésta, después de todo, era la cuestión urgente para los capitalistas nortños. Así que para cosechar alguna ventaja de la marea de la inmigración al oeste, los promotores norteamericanos determinaron abrir inmediatamente un medio temporal de tránsito a través de Nicaragua; sin perder de vista, sin embargo, el proyecto más grande de la vía del canal, que esperaron se maduraría más lentamente. Un contrato subsidiario fue concluido por consiguiente con Nicaragua el 14 de agosto de 1851, por el que una empresa más pequeña, la Accessory Transit Company, fue extraída de la más inclusiva American Canal Company, que tenía el monopolio de navegación a vapor en todas las aguas de ese estado. Habiendo asegurado la aprobación formal de su plan por los gobiernos de Gran Bretaña y de los Estados Unidos, esta compañía exclusivamente norteamericana siguió adelante muy rápidamente, y pronto hizo abrir una ruta temporal de tránsito, aguas arriba del San Juan y a través del lago en vapores pequeños, y de allí por diligencias sobre el parte aguas del Pacífico, a lo largo de un camino macadamizado bastante bueno.

El proyecto fue un éxito inmediato, y, siendo el primero en operación, continuó haciendo ganancias grandes, hasta que las complicaciones políticas y la competencia económica llegaron a pesar demasiado en el proyecto.¹¹

85. Los ingleses mantienen su Protectorado de la Mosquitia y reocupan Greytown

Era la influencia malvada de la política internacional que primero echó su sombra sobre esta prometedor ruta de tránsito. Gran Bretaña no perdió tiempo, de hecho, en demostrar a los Estados Unidos y a las otras partes interesadas, que ella todavía miraba a la Mosquitia como dependencia de Honduras Británica; la tinta en el tratado de Clayton-Bulwer apenas había tenido tiempo para secarse, antes de que un buque de guerra británico apareciera en Greytown y llevara a tierra una fuerza de infantes de marina.

El gobierno de Su Majestad sabía bien que este acto implicaría a Gran Bretaña en por lo menos en dos conflictos; así pues, eligiendo al antagonista más débil primero, mandaron a Mr. Chatfield a arreglar los asuntos con Nicaragua inmediatamente, antes que ese estado pudiera colocarse otra vez ella bajo protección de su vecino nortño.

Por consiguiente, Chatfield ofreció voluntariamente información a las autoridades nicaragüenses que por los términos del tratado Clayton-Bulwer, los Estados Unidos había reconocido la

¹⁰ *Engl.4 Engineering Magazine, mc. cil.* March 3, 1893.; U. S. Sen. Ex. Doc., IW., 47th Cong., 1st. b.pp., 21 and 97.

¹¹ U. S. Sen. Ex. Doc., 25, 34th Cong., 1st Sess., Doc. 19, p. 56.; U. S. Sen. Ex. Doc., I%, 47th Cong., 1st Sess., pp. 88-97.; *American Whig Review*, November, 1850, "The Great Ship Canal Question."; (*inifed Scrivir Afagaeinr*, August, 1850.

soberanía del rey misquito, y negado el reclamo de Nicaragua sobre la costa en *toto*. Cuando se le cuestionó sobre la ocupación británica de Greytown, él contestó, que esta pregunta no podía posiblemente concernir a Nicaragua, porque ella había prometido en el tratado del Loch jamás interferir en los asuntos de este puerto. Habiendo explicado estos asuntos satisfactoriamente, Chatfield finalmente informó a Nicaragua que su gobierno todavía consideraba los límites del reino mosquito se extenderían "del límite meridional de Honduras a las fronteras de Machuca en el río San Juan."

Después de entregar el ultimátum de su gobierno en esta manera algo perentoria, Mr. Chatfield entonces adoptó un tono más conciliatorio hacia los nicaragüenses, humillados y asombrados, y haberles ofrecido un cierto consejo sobre su propia cuenta. Él les dijo, de hecho, que su insistencia respecto a sus demandas sobre la costa de la Mosquitia, "no serían a la larga de ningún provecho," y de esa su confianza sobre "las "protestas y los aseguramientos de parte de amigos fingidos" (los Estados Unidos), eran, en su opinión; un procedimiento incauto. "Nicaragua haría bien, él continuó más persuasivamente, "llegar a un entendimiento sin retrasos con Gran Bretaña, de cuyas relaciones dependen no solamente el comercio y el bienestar del estado, sino también la probabilidad de que medidas positivas sean adoptadas para establecer una comunicación interoceánica a través de su territorio, puesto que Londres es el único lugar en donde se pueden encontraren suficiente capital y el espíritu de empresa para realizar un proyecto de tal magnitud." Nicaragua estaba demasiado desconcertada para entender todo esto inmediatamente, y así que Chatfield dejó el resto de los asuntos quietos por el momento, y se preparó para la pelea más grande que ahora se estaba cocinando.

Hay una distinción enorme entre mantener un principio político general y luchar por sus propios derechos económicos inmediatos. Hasta este tiempo nuestra gente había estado prácticamente ocupada en el norte, pero al mismo tiempo intentaba mantener un principio teórico en el sur. Pero la teoría y la práctica de la doctrina Monroe ahora se fusionaron; porque los norteamericanos, también habían adquirido derechos en el istmo, y un cambio en nuestra actitud hacia Gran Bretaña era inmediatamente obvio. La Accessory Transit Company ahora tenía su terminal y oficinas en Punta Arenas, justo al sur de Greytown, y esta estación también era utilizada por la Canal Company como su base de operaciones técnicas a lo largo de la ruta. Siguiendo el establecimiento de ejecutivos de la compañía y sus contratistas y trabajadores, había seguido una línea heterogénea de emigrantes y de aventureros norteamericanos que ahora esperaban grandes cosas de Nicaragua. Así una ciudad norteamericana típica, bajo una organización municipal y un alcalde elegido, pronto creció al lado del asentamiento anglo-mosquito de Greytown, el cual, desde la institución del tránsito a través de este puerto, también había venido a abrigar una multitud variada de negros y de extranjeros de Europa. Cuando las cuestiones del conflicto se interpusieron entre las dos grandes potencias bajo la doctrina Monroe, ellos eran, por lo tanto, muy aptos para ser atendidos provisionalmente, al menos sobre el terreno, por estos dos grupos de avanzada.

Los problemas al principio llegaron a una crisis cuando los funcionarios de la aduana anglo-mosquita de Greytown intentaron exigir derechos portuarios de un barco norteamericano, el *Prometheus*. Esto por supuesto levantó una gritería pública entre los norteamericanos. El pago de los derechos fue rechazado, un buque de guerra inglés disparó sobre el barco norteamericano, y el agente de la Canal Company inmediatamente solicitó a nuestro gobierno reparar este insulto a la bandera. Mr. Webster presentó el asunto antes del gobierno británico para una explicación, y así otra vez se produjo una discordia entre las dos partes del tratado Clayton-Bulwer, y esto también antes de que

hubiera transcurrido un año desde su promulgación.¹²

85. Los reclamos costarricenses

Otro elemento todavía debía ser agregado, sin embargo, antes de que el conflicto pudiera asumir su última forma. Viendo que sus esfuerzos en Nicaragua, habían producido solamente poco efecto sobre las propensiones norteamericanas en esta república, Chatfield concentró su atención después de esto en Costa Rica, y encontró que las semillas que él plantó allí cayeron en un suelo más fértil. Costa Rica siempre estaba amargamente celosa de su rival a al otro lado del San Juan, y, además, había algo anti-norteamericano en su política. Cultivando su amistad, Chatfield consideró que Gran Bretaña podía ganar a un aliado útil en ambos de sus actuales conflictos.

Un tratado de amistad y comercio, por consiguiente, fue concluido entre los dos gobiernos, en esta inofensiva coyuntura para su versión publicada, pero aún suficiente en sí misma para despertar nuestras suspicacias. Como resultado inmediato de esta convención inocente, Costa Rica repentinamente comenzó a afirmar sus demandas a una parte en los privilegios de la ruta de tránsito. El banco derecho del San Juan que ella ahora declaró ser suyo. Ella por lo tanto exigió indemnización de Nicaragua para las concesiones de la tierra hechas a la Canal Company en este lado de la corriente, e insistió que los Estados Unidos concedieran a ella igualdad en la sociedad con Nicaragua en el proyecto de tránsito.

Un conflicto de límite fue así abierto entre estas dos pequeñas repúblicas celosas, que, a pesar de una serie de "acuerdos definitivos," nunca alcanzaron un acuerdo final. Ambos países apelaron a los viejos documentos españoles para sustentar sus respectivas demandas, pero, como estas concesiones reales en el Nuevo Mundo se trasladaron con tan frecuencia, y mientras que los primeros colonizadores en su búsqueda impaciente por oro se confinaron enteramente a las tierras más ricas, y nunca se tomó ningún trabajo para verificar los límites verdaderos de sus provincias, estas demandas conflictivas entre rivales no podían echar mucha luz en la cuestión.

Por lo tanto se resolvió todo en una pura cuestión de expedientes, y las varias partes en el conflicto tomaron lados de acuerdo con sus intereses respectivos. San Salvador y Honduras unieron las manos con Nicaragua, y juntos los tres estados se arrogaron a sí mismos el título de "la representación nacional de América Central." Esta unión de mancomunidad independiente recibió la aprobación calurosa del gobierno de Estados Unidos, pues estaba en línea con la civilización norteamericana. Guatemala se mantuvo a distancia de la pelea, y Costa Rica se opuso abiertamente a la combinación, con la ayuda tácita de Gran Bretaña.¹³

¹² British and Foreign State Papers, Vol. XL., Docs. 61-63, 85-87.; U. S. Sen. Ex. Doc., 25, 31th Cong., 1st Sess., Dm. 2-9, pp. 5-21. Doc. 40, P. 84.; "Central American Affairs and the Enlistment Question," pp. p-1x1.; Printed as a House Document, Washington, 1856.

¹³ Costa Rica based her claims on the old charters granted by Spain to her original settlers. The first of these was granted to Diego Gutierrez in 1540 (*rf, ante. Q zq*), and authorized him to extend the Spanish conquest from Veragua in the south as far as Cape Cameron and the Black river in the north, provided he did not "approach within I 5 leagues of Lake Nicaragua, inasmuch as these 15 leagues, together with the said Lake, have to remain and do remain under the government of Nicaragua ; but the navigation and hery of that portion of said river (probably the San Juan) which remains to you and of the said 15 leagues and lake which remain to Nicaragua are to be enjoyed in common." On the failure of this expedition the Chancellorate of Guatemala took the matter up and established the intendency of Costa Rica in 1574 (*cf, ante, ibid.*), defining its boundaries extending "from the north to the south seas in latitude and longitude from the confines of Nicaragua on the side of Nicoya fronting the valleys of Chiriqui as far as the province of Veragua to the

87. La base del arreglo

Con los sombreros en tal confusión, desesperada otra vez, los diplomáticos en Washington actuaron algo perfunctoriamente a trabajar en una tentativa de enderezar el enredo a lo largo de los lineamientos colocados en el tratado de Clayton-Bulwer. Mr. Webster rechazó, sin embargo, tomar cualquier medida para arreglar los asuntos que pertenecían a America Central antes de que él obtuviera del gobierno británico una desaprobación del acto injustificable de los funcionarios de Greytown al detener un barco norteamericano y de la hostilidad abierta del comandante naval inglés. Lord Granville, que ahora había reemplazado a Lord Palmerston como Ministro de Asuntos Exteriores, no eligió apoyar el caso de su gobierno en este punto de menor importancia, envolviendo, como lo fue, un conflicto directo con los ciudadanos de los Estados Unidos; así que él informó al ministro norteamericano que el oficial británico en cuestión había actuado sin órdenes, y que el gobierno no apoyaría las demandas de los funcionarios de Greytown.

Una vez recibida esta seguridad, Mr. Webster inmediatamente abrió las negociaciones con el ministro británico, Mr. Crampton, que había reasumido sus viejos deberes en Washington después de la partida de Sir Henry Bulwer con la conclusión de su misión especial, para un arreglo final de los nuevos conflictos que se habían presentado. Ambos diplomáticos escucharon con paciencia los redamos conflictivos y desgastantes, presentadas en toda su extensión por los enviados de Nicaragua y de Costa Rica, y después elaboraron una base supuesta de arreglo, que, si fuera aceptado por los estados centroamericanos en cuestión, debía haber ajustado todas las dificultades existentes.

Según los términos de este arreglo tentativo, una reserva debía ser separada para los indios de mosquitos a lo largo de la costa del este, y, aunque Nicaragua no iba a tener ninguna palabra en el gobierno local de esta sección, ella debía todavía pagar a los indios un tributo por tres años. Las autoridades municipales de Greytown debían ser regresadas a Nicaragua, es verdad, pero como puerto de entrada la ciudad debía ser entregada a la Canal Company y venir así a caer bajo protección común de Gran Bretaña y de los Estados Unidos. Costa Rica, por otra parte, ahora podría asegurar

south, and to the north from the mouths of the channel, which is in those parts belonging to Nicaragua (the San Juan), all the tract of land as far as the province of Veraya." On the basis of these early grants Costa Rica now claimed, " as frontier the whole course of the river San Juan and the shore of the lake Nicaragua from the place where that river issues from the lake to a point opposite the mouth of the river La Flor, on the Pacific, including of course in this demarkation the district of Gumcaste, otherwise called Nicoya," and further, " an equal right with Nicaragua to the navigation of the aforesaid river San Juan, and of the lake and to the dominion of port San Juan." In her own constitution, January 21, 1825, Costa Rica, however, only claimed " as far north as the Colorado river, on the Atlantic, to the mountains which in those parts drain northward into the San Juan and Lake Nicaragua, and to the Rio Salto (also called Alverado) on the Pacific." Article VII. of the constitution of the short lived Central American Confederation provided for the definite demarkstion of disputed boundaries between the states, but the arrangement was never completed. Nicaragua, on the other hand, based her rights to the lower courses of the San Juan, upon Contreras's original seizure of the stream in 1531 (*cf.*, anlc, §28). and upon her subsequent occupation of the same down to the time of the adverse occupation by the British. She, therefore, now claimed as her own "as far south as a line drawn from a point on the Atlantic, midway between the port of San Juan and port Mathina, to the Rio Salto on the Pacific."

Royal Charters dated Nov. 29, 1540, and Feb. 18, 1574, copies to be found in U. S. Sen. **Ex. Doc.**, 25, 34th Cong., 1st Sess., Doc. 10, pp. 28.32-35, and 3&40.; U. S. Sen. Ex. Doc., 27, 32d Cong., nd Sess., Doc. 39, p. 101, and Doc. 40, P. 105.; Costa Rice Constitution, June 21, 1825, Ch. II., Art. 15.; Foreign Relations of the U. S., 1888, p. 461.; Squier, *lor. cif.* " Central American States," p. 446.; Bancroft, *lor. dl.* " History of Central America," Vol. 111.. p. 252.

para si todo lo que ella había demandado siempre. Su línea de límite norte comenzaba por el Atlántico en la boca de Colorado del San Juan, y continuaba por ese brazo hasta su confluencia con la corriente principal, continuaba por ella hasta el lago, alrededor de sus orillas meridionales, y cruzarse a través al Pacífico en el la Flor de Río. Derechos iguales de navegación debían también ser dado a ella junto con Nicaragua en el río y el lago, con tal que ella respetara también el monopolio de la navegación del vapor en estas aguas ya acordado con la Transit Company.

Por supuesto Costa Rica aceptó fácilmente los términos, asegurados así para ella por su poderoso abogado británico; pero cuando el agente americano, Sr. J. B. Kerr, enviado para este propósito especial, se acercó a Nicaragua con la propuesta, se encontró con una tormenta de reclamos por abuso. Los funcionarios nicaragüenses al final comenzaron a realizar que había después de una toda cierta verdad en qué Chatfield había dicho. Se habían aferrado en la alianza americana, y habían despreciado todos los avances de Gran Bretaña, en la convicción positiva que el gobierno de Estados Unidos liberaría su territorio de la usurpación británica, y les garantizarían sus derechos supremos de soberanía de mar a mar.

Todo esto estaba claramente dispuesto en la doctrina Monroe, y ratificada por una línea larga de las notas diplomáticas, resoluciones del senado, y similares. Pero en vez de esta esperada ayuda de su auto constituido protector, Nicaragua ahora encontraba, para su humillación, que los Estados Unidos habían entrado en una alianza con su archienemigo, los británicos, para privarla de sus derechos ampliamente reconocidos, y aun estaba preparando ahora poner con engaños a su amargo rival, Costa Rica, en su lugar.

Rechazar la base del arreglo no parecía ser la expresión adecuada de su ánimo en esta ocasión, así que Nicaragua entonces fue más lejos y publicó un decreto formal que protestaba contra toda interferencia extranjera en sus asuntos internos.¹⁴

88. La captura británica de las Islas de la Bahía

Las autoridades británicas deben haber previsto la caída de esta base de arreglo, en conjunto insubstancial, si podemos juzgar por las preparaciones que habían hecho ya para preveniros de su derrumbamiento final. Con los derechos británicos todavía seguros a lo largo de la costa nicaragüense, la controversia entre Inglaterra y los Estados Unidos ahora explotó de nuevo más al norte entre las Islas de la Bahía.

Los capitalistas ingleses no habían asegurado ninguna parte en los beneficios de la Accessory Transit Company, y ellos también, miraban poca perspectiva de una rentabilidad inmediata del proyecto más grande del canal a el cual su gobierno había tenido éxito en admitirlo. También deseando aprovecharse de la actual afluencia del comercio hacia el oeste, estos promotores ingleses entonces concibieron la idea de abrir instalaciones temporales de tránsito poniendo un ferrocarril interoceánico a lo largo de la ruta de Honduras, y competir así con Panamá y Nicaragua.

Este esquema necesitaba más control gubernamental sobre las Islas de la Bahía, porque Honduras no era de manera alguna amistosa a la empresa británica, y, como Nicaragua, tuvo que ser forzada siempre. Su Majestad Británica raramente rechazaba dar ayuda gubernamental a empre-

¹⁴ C. S. Sen. Ex. Doc., 25. 34th Cong. 1st Sess., Docs. 13, -26, 27-34, 39-47--18, 51-53, 6&3; U. S. Sen. Ex. Doc., 27, 2d Cong., 2d Sess., Docs. 39-40.; U. S. Sen. Ex. Doc., 194, 47th Cong., 1st Sess., p. 9r.

sas de esta clase, y este caso probó no ser excepción a esa regla admirable.

Desde la última captura de las Islas de la Bahía por Macdonald en 1841, la autoridad británica allí no había sido mantenida como debe haber sido, sin embargo, y, de hecho, los colonos ingleses en Roatán apenas sabían si la isla todavía constituía una dependencia de Honduras Británica o no. Mientras tanto, los norteamericanos habían venido a estas partes también, y, adelantándose a los ingleses, esta vez, habían asegurado ya la buena voluntad de la población del negra caribe, y la habían instigado contra sus anteriores amos. Un típico aventurero norteamericano, William Fitzgibbon por nombre, se había ya, de hecho, elegido a sí mismo jefe de los naturales, sobre las cabezas de los habitantes ingleses de la isla. Este *coup* motivó una súplica seria al gobierno de Su Majestad de parte de los colonos británicos, y un buque de guerra fue enviado inmediatamente de Jamaica para poner las cosas en orden. Pero el pobre Fitzgibbon no tenía nada sino su falso coraje para apoyarlo, y su cara norteamericana contra un buque de guerra británico era una competencia algo desigual. El jefe norteamericano fue depuesto después de que un breve y problemático reinado, y la autoridad de los colonos ingleses sobre los naturales fueran reestablecidos. Pero como las islas bahía ahora eran de tal importancia a los diseños británicos, y que el acuerdo tentativo con los Estados Unidos acababa de derrumbarse, Gran Bretaña consideraba la oportunidad madura para reanudar su indiscutido gobierno sobre este grupo de islas. Una declaración formal, por lo tanto, fue publicada por la Colonial Office para este efecto, y el 17 de julio de 1852, "la colonia de las Islas de la Bahía" fue proclamada en la forma reglamentaria, con un gobernador y una asamblea propios.¹⁵

89. Resoluciones en el Congreso

Este último acto de agresión británica era demasiado para el pueblo de los Estados Unidos. El Congreso tomó cartas en el asunto tan pronto como se reconvocara el 3 de diciembre, y el entusiasmo general prevaleció. Poco a poco la historia de la política de Inglaterra y de su usurpación en el istmo salió a relucir en el curso de la discusión, y la indignación de la gente por consiguiente creció.

Finalmente, y casi por casualidad, la aceptación de Clayton de las reservas británicas de Sir Henry Bulwer fue llevada al Senado, y aquellos que hasta ahora estaban hablando de los derechos norteamericanos quedaron desconcertados y horrorizados en la revelación. Senador tras senador se pusieron de pie, y solemnemente declararon que éste era su primer "conocimiento de esta traición a nuestras demandas." Algunos intentaron exonerar a Clayton de un cargo de perfidia, y éste lanzó la culpa a Mr. King. Sus amigos entonces trataron de justificar su acción, y el debate tomó un sesgo personal. Esto no condujo a nada bueno, y los senadores que habían votado por el tratado de Clayton-Bulwer después comenzaron a exonerarse a sí mismos de culpa, declarando abiertamente que nunca habrían votado por la ratificación, si hubieran tenido sospechas de la naturaleza verdadera de la disposición.

Pero todas estas excusas y recriminaciones de ninguna manera afectaron la actual situación diplomática, pues el tratado, con su reserva perjudicial, todavía se consideró bueno. Solo había una

¹⁵ "Central American Affairs and the Enlistment Question." *loc. cit.*, pp. 18-27, 43-~6. Govt. Print, Washington, 1856. -1 *Cong. Globe*, Vol. XXVI., pp. 158, 199, 204, 226, 235, 237, 246, 259, 265, 330, 338, 392, 403, 420, 502, 529, 609. 849, and Appendix under "Colonists in North America," and "Clayton-Bulwer."; U. S. Sen. Ex. Doc., 194. 47th Cong., 1st Sess., p. 97.; Lacas, "Historical Geography of British Colonies," *loc. cit.*, Vol. II., p. 91n, o te.

forma de salir de la dificultad, y ésa era probando que ni la Mosquitia ni las Islas de la Bahía podrían correctamente ser clasificadas como dependencias de Honduras Británica. Después de un examen exhaustivo de la evidencia histórica, el Comité de Relaciones Exteriores tuvo éxito en la fabricación de cierto tipo de caso para justificar esta interpretación del asunto, y bosquejó una resolución de manera que el establecimiento de una colonia británica en las Islas de la Bahía, tanto como las demandas inglesas que todavía persistían en hacer sobre la costa de la Mosquitia, eran ambas una violación directa a los términos del tratado Clayton-Bulwer. El senado pasó la resolución según lo divulgado, y así colocaba a los Estados Unidos de nuevo con base en la doctrina Monroe. Pero nuestra vieja política ahora fue cargada con cierto atasque histórico, que estorbó seriamente su libre circulación en la dirección deseada.¹⁶

90. El ultimátum de Lord Clarendon

Las resoluciones, aún cuando son aprobadas por el Senado de los Estados Unidos, no son todopoderosas, y esta última reiteración de la doctrina Monroe tenía solamente el efecto inmediato de la transferencia de la carga del conflicto una vez más a los hombros de nuestros representantes diplomáticos. Los demócratas habían ganado el día en la elección pasada, y la administración de presidente Pierce estaba entonces recién instalada. Obligaron a Mr. Marcy, el nuevo secretario del estado, a tomar el asunto en sus manos sin retraso. Enviaron otro agente, Mr. Solon Borland, que fue enviado al istmo a velar por los intereses americanos durante esta etapa aguda de la controversia; y, con las esperanzas de ganar de nuevo a Nicaragua a nuestro lado, Marcy instruyó a Borland a su salida, insistir sobre las estipulaciones del tratado de Clayton-Bulwer, y explicar a las autoridades allí, que él miraba el instrumento “con el significado que el negociador americano lo entendió cuando entró en él, y que el senado cuando fue ratificado, es decir: y lo que debe haber entendido para significar cuando fue ratificado, es decir: que por el Gran Bretaña entró bajo convenio con a los Estados Unidos renunciar a su protectorado sobre los indios de mosquitos y dejar de ejercitar dominio o control en cualquier parte de America Central. “

El extremo londinense de esta campaña diplomática fresca le fue confiado a Mr. Buchanan, y él, partió para su misión poco después con instrucciones de su jefe muy similares a ésas dados a Mr. Borland. Lord Clarendon era entonces Ministro de Asuntos Exteriores en el gobierno de Su Majestad, y ante él Mr. Buchanan puso nuestro caso, diciendo en la sustancia, que aunque los Estados Unidos no disputarían los derechos que Gran Bretaña había adquirido para ciertos propósitos en Belice o Honduras Británica, ellas insistirían que, según los términos expresos del tratado Clayton-Bulwer, ella debería retirar su protectorado de la gente y del territorio de los mosquitos y entregar las Islas de la Bahía a Honduras, a la cual pertenecían por derecho, pues no fueron exceptuadas en el tratado como dependencias de Belice.

Lord Clarendon hizo una declaración larga en la contestación, yendo muy minuciosamente sobre la historia de la demanda inglesa, y tomando la posición que el tratado de Clayton-Bulwer no hizo ninguna provisión contra el protectorado de la Mosquitia, pero inhibió simplemente la coloni-

¹⁶ *Congressional Globe*, as quoted above. "Central American Affairs, and Enlistment Question," *loc. cit.*, pp. 18-217.

zación adicional por cualquier potencia en la América Central. Llegando al punto más particular del asunto, el secretario inglés de mantenía que Belice nunca había formado la parte de América Central, sino que desde hacía mucho había sido una colonia separada que debía alianza a la Gran Bretaña; y este hecho, él continuó, el gobierno de Estados Unidos lo había reconocido completamente en 1847 enviando a su cónsul allí, y permitiendo que él realizara sus deberes bajo el exequátur británico.¹⁷ En cuanto a las Islas de la Bahía, señor Clarendon declaró que ellas habían sido por algunos años una dependencia legítima de Belice y, como tal, habían sido expresamente exceptuadas de las operaciones del tratado de Clayton-Bulwer.

Así disponiendo de cada punto disputado en su momento, su señoría entonces pasó el ultimátum británico a nuestro gobierno, al decir que el gobierno de Su Majestad dedujo aceptar la doctrina Monroe como un axioma de derecho internacional, y rehusó ser interrogado más allá por los Estados Unidos en cuanto a sus derechos originales en América Central.

Nosotros debíamos entonces abrogar el tratado Clayton-Bulwer inmediatamente, con base al mutuo malentendido entre las partes del contrato. Según la interpretación del senado del instrumento, Gran Bretaña acordó en él abandonar todas las demandas territoriales en el istmo más allá de las fronteras reconocidas de Honduras Británica; pero, después de declaración oficial de Lord Clarendon, el gobierno de Su Majestad tenía asegurado por el tratado todos los derechos que reclamaba, y los Estados Unidos estaban imposibilitados de entrar en una protesta ulterior. Ninguna modificación del convenio podía armonizar posiblemente tales visiones divergentes y que estaban en conflicto. La abrogación, con un retorno mutuo al *status quo* de 1850 era, por lo tanto, la única alternativa honorable.¹⁸

91. El bombardeo de Greytown

No aprovechamos nuestra oportunidad, sin embargo, aunque pudimos haber ganado nuestro punto más fácilmente, porque las mejores energías de Inglaterra estaban entonces dirigidas hacia el este, para contener las pretensiones de Rusia, su rival asiático en el Pacífico. Nos contentamos a nosotros mismos, en su lugar, con la más inocente pero menos dignificada diversión de torcer la cola del león británico en el Congreso. Había bastantes celos y cólera entre nuestros senadores y representantes, que se originaba en lo que había dejado atrás antes de hacer las discusiones más mordaces de lo que eran; pero el ánimo contra Inglaterra todavía era más amargo ahora, por la política adoptada por el gobierno británico de enlistar soldados y marineros en nuestra tierra para servir contra Rusia en el este. Una ruptura diplomática parecía inminente, y, como medida preventiva, Gran Bretaña aumentó su fuerza naval en el destacamento indio del oeste, y nosotros seguimos su ejemplo.

Como se habría previsto, los problemas llegaron a un clímax primero en Greytown. Las autoridades anglo-mosquito allí habían exigido ciertas concesiones de la Transit Company, que la última había rechazado conceder perentoriamente; y, a su llegada, Mr. Borland encontró los ánimos subidos entre los dos grupos. En medio del entusiasmo, el capitán Smith, de uno de los vapores de

¹⁷ Referring to Mr. Humpstead, the United States Consul to British Honduras, who received his exequatur, March 3, 1847;

¹⁸ "Central American Affairs and the Enlistment Question," *loc. cit.*, pp. 43-46. U. S. Sen. Ex. Doc., 47th Cong., 1st Sess., pp. 99-101.

la compañía del tránsito, mató a un negro mosquito, y, las autoridades intentaron arrestarlo para el asesinato. Smith buscó refugio en la casa del cónsul norteamericano, Mr. Fabens, donde Borland también estaba alojado. Una multitud de anglo-mosquitos entonces atacó la casa, y los norteamericanos intentaron defenderse. Un barco mercantil norteamericano, *The Northern Light*, estaba anclado en el puerto, y un cuerpo de voluntarios, compuesto de los pasajeros y la tripulación, entonces intentó venir a ayudar al sitiado. Las autoridades de la ciudad dispararon contra ellos, sin embargo, y no se atrevieron a bajar a tierra. Con ayuda de la oscuridad, Borland y Smith tuvieron éxito en lograr su escape al *The Northern Light*, y, después de una breve consulta, se decidió alistar a una guardia de voluntarios a expensas de los Estados Unidos, y dejarlos a cargo de las oficinas de la Transit Company hasta que se pudiera obtener ayuda de Washington.

El *The Northern Light* navegó entonces al norte con Borland y Smith a bordo, y tan pronto como el incidente fue reportado al departamento del estado, el Capitán Hollins, del barco de guerra de los Estados Unidos *Cyane*, se le ordenó llevar su barco a la escena del disturbio y para proteger los intereses de la Transit Company. Gran Bretaña, no deseando todavía forzar el asunto en Greytown, tenía solamente un buque de guerra en el puerto en este momento, pero una corbeta indiferente. Sin obtener ninguna satisfacción de las autoridades de la ciudad, Hollins después tornó al comandante de esta corbeta y le informó que a menos que los daños exigidos por su gobierno fueran pagados él se proponía bombardear la ciudad. El oficial británico simplemente protestó y no dijo más. No teniendo ninguna otra alternativa, Hollins entonces notificó a los habitantes que él se proponía al día siguiente bombardear la ciudad, y les ofreció todo el transporte seguro al asentamiento norteamericano en Punta Arenas. Cumpliendo su promesa, el 9 de julio de 1854, el *Cyane* cañoneó la pequeña aldea, y Hollins desembarcó luego una fuerza de infantes de marina para completar su trabajo de destrucción quemándose lo que todavía permanecía de la ciudad. ¡Tal era la libertad del puerto de la ciudad de Greytown que los diplomáticos habían estado promoviendo! ¹⁹

92. La expedición filibustera de Walker

Si los Estados Unidos solamente hubieran estado en una posición para continuar la ventaja práctica que así habíamos ganado a la fuerza, todo pudo haber dado buen resultado. Pues el bombardeo de Greytown era solo el principio del lío, ahora procedimos a tener otra una vez prometedores derechos de tránsito en Nicaragua. Los norteamericanos en el terreno dieron un paso en la dirección correcta al organizar un gobierno municipal provisional en el puerto. Esto fue permitido por el gobierno nicaragüense, y, careciendo de la ayuda inmediata de su viejo aliado, incluso los mosquitos no eran capaces de interferir.

En los Estados Unidos, sin embargo, la cuestión de la esclavitud había dislocado ya la nación, y había evitado que el gobierno persiguiera una política constante la cual requiera la ayuda del pueblo entero. Nuestra misma carrera al Pacífico había sido de ajustes y arranques, primero los norteños empujando adelante y después los sureños tomando turnos, y las peleas entre los contendientes no eran infrecuentes.

Después de que la competencia había sido ganada a Inglaterra, los estados libres de nuestra

¹⁹ U. S. Sen. Ex. Doc., g, 35th Cong., 1st Sess.; Prest. Pierce, Second Annual Message. 1854.; U. S. Sen. Ex. Doc., 8, gjd Cong., 1st Sess.; U. S. Ex. Doc., 85, ggd Cong., 1st Sess.

unión, demostraron una tendencia a aumentar más rápidamente que las regiones que sostenían la esclavitud, debido principalmente a la búsqueda del oro de California - los buscadores de oro para los cuales la libertad era una necesidad económica. El tratado de Gadsen ahora imposibilitó la adquisición de cualquier otro territorio esclavista al sur de Tejas, pero la fértil Cuba estaba tentadoramente cerca de nuestra costa al sureste, y la condición perturbada de los estados centroamericanos en el istmo ofrecía ventajas excepcionales también, para las expediciones filibusteras de los sureños. El Presidente Taylor había repudiado estos esquemas de engrandecimiento nacional hacia el sur, pero la administración de Fillmore había hecho ya una excepción por lo menos en favor de Cuba; y el presidente Pierce ahora llegó al poder con la ayuda material de la "Orden de la Estrella Solitaria," una sociedad secreta de los aventureros sureños organizados con este fin en la mira. Fue publicado el "manifiesto Ostend," en donde anunciamos al mundo, que estábamos dispuestos a comprar Cuba; pero si la isla no podía ser adquirida así, había una fuerte probabilidad de usar nuestra fuerza para lograr tal fin. Pero España no partiría de la "reina de las Antillas," y la fuerza que secretamente dejó nuestras orillas para pelear con ella no era de manera alguna igual a la tarea.

El aseguramiento del éxito en el istmo era más prometedor, porque los diseños regionales en esta dirección debían recibir el estímulo adicional de la desconfianza nacional hacia Gran Bretaña de sus intenciones en estas partes. Además, habíamos adquirido ya un equilibrio en estas orillas, y estábamos firmes entonces en la posesión de los derechos valiosos de tránsito a través de Nicaragua, con concesiones considerables de tierra en nuestro nombre. La política interna de esta pequeña república ahora trastornada también favoreció la causa sureña. Los problemas habían alcanzado una crisis entre las facciones liberales y conservadoras por este tiempo, y el último partido parecía ganar terreno cada día. Los liberales, como sabemos, eran entusiastas en la causa norteamericana, y, ahora encontrándose en tales dificultades, ellos decidieron apelar a los ciudadanos de los Estados Unidos por ayuda. Los líderes del partido seleccionaron por consiguiente a William Walker, un sureño, que había ganado ya un nombre como filibustero por su reciente invasión a baja California, para unirse a su causa.

Walker aceptó con impaciencia esta invitación y en junio de 1855, entró a Nicaragua con una pequeña banda imprudente de cincuenta y ocho aventureros norteamericanos. Con la ayuda de los liberales, los filibusteros fueron casi inmediatamente exitosos, y para septiembre habían asegurado el control de Granada, la capital y la plaza fuerte de los conservadores. Un gobierno liberal fue entonces inaugurado, debajo de un presidente nativo, Patricio Rivas, pero con Walker en el control de las fuerzas.

Mientras tanto, otro filibustero de nombre Kinney, que supuestamente trabajaba secretamente por los intereses de Gran Bretaña, había desembarcado en la Mosquitia con otra banda de aventureros, y, con la ayuda de los indios y de los negros, procuraba desalojar a los norteamericanos de la costa. Walker, con las noticias de esta incursión, inmediatamente procedió contra su rival, y tuvo éxito en expulsarlo del país. Este acto inmediatamente aseguró para Walker la ayuda entusiástica de los norteamericanos en Nicaragua, sin importar sus afiliaciones del partido. Así pues, tomando la política de su gobierno hacia Texas como su precedente, el agente diplomático de Estados Unidos, Coronel John H. Wheeler, que había repuesto a Borland en Greytown, inmediatamente reconoció oficialmente el nuevo gobierno liberal de Nicaragua. Walker nombró entre sus seguidores, a otro coronel norteamericano llamado Parker H. French, como ministro nicaragüense en los Estados Unidos, y el gobierno de Pierce fue forzado así a demostrar su juego.

La administración democrática fue puesta así en una posición difícil. Bajo la tensión política del día, el presidente no podía tolerar ningún esquema para una nueva extensión de las fuerzas esclavistas; pero, de cara a la fuerte corriente de indignación popular contra los británicos, él no deseaba desviar la causa americana en el istmo por ningún acto hostil. En este lío, Marcy esperaba ganar tiempo cortésmente declinando recibir al coronel French como representante acreditado de Nicaragua, hasta que él pudiera saber si la gente de ese estado apoyaba al nuevo gobierno.

Pero Walker estaba furioso por este rechazo, y, creyendo reconocer las maquinaciones de los promotores nortños del canal detrás de esta denegación del presidente, resolvió al descargar su venganza en sus propiedades en Nicaragua así que él indujo a su presidente de marioneta, Rivas, para que publicara un decreto, el 18 de febrero de 1856, anulando el contratos de la American Canal Company, bajo de la cual operaba la Compañía del Tránsito, y confiscar los vapores y la propiedad de la Compañía por la deuda. Los ejecutivos y los accionistas pidieron a los Estados Unidos satisfacer sus promesas, y proteger sus derechos; pero la administración estaba impotente ahora, habiendo rechazando toda conexión diplomática con el gobierno *de hecho* de Nicaragua, y no sabiendo como proceder en esta cuestión entre sus propios ciudadanos en un país extranjero.

Los asuntos ahora tomaron un vuelco enteramente diferente, y había evidencia fuerte que Gran Bretaña estaba otra vez secretamente metiendo las manos en el conflicto. Es decir, el presidente de Costa Rica apareció repentinamente en Nicaragua a la cabeza de una fuerza fuerte, y después de que una batalla severa rechazó a Walker y a sus seguidores nuevamente dentro de Granada, y capturó la ruta del tránsito y todos los efectos de la compañía. Esto hizo al filibusterismo una cuestión nacional otra vez, y las diferencias regionales fueron enterradas por un tiempo de cara a una nueva agresión británica, real o supuesta. Wheder, el agente americano, siempre partidario fuerte de Walker, había permanecido en su puesto a pesar de la terminación de relaciones diplomáticas entre los dos gobiernos, y él ahora envió a Washington un informe detallado de la invasión de Costa Rica, con las copias de las cartas que habían caído en las manos de Walker, que venía a probar que Gran Bretaña utilizaba simplemente a Costa Rica como instrumento para asegurar la posesión por la fuerza de la ruta del canal.

El congreso una vez más jugó con resoluciones de la doctrina Monroe, la abrogación inmediata del tratado Clayton-Bulwer fue de nuevo pedida, e incluso ahora la compañía nortña del canal demandó que se recibiera al ministro de Nicaragua. Con la nación así unida le era más fácil al presidente proceder; y aunque no se puede decir que el gobierno nterino de Walker había ganado más en favor entre el nicaragüenses, aún así los Estados Unidos así lo querían, y recibieron con entusiasmo, por consiguiente, al nuevo enviado, padre Augustín Vigil, en Washington.

Habiendo recibido, por una casualidad feliz, la ayuda de su propia gente, Walker ahora estba listo para su *coup d'etat* final—no en favor de los Estados Unidos en su totalidad, sin embargo, pero solamente en los intereses de sus estados esclavistas que lo sostenían. Para sus actuales propósitos, Walker no tenía ningún otro uso de los aliados liberales anteriores, así que él depuso a su presidente, Rivas, y se hizo elegir a sí mismo por los departamentos todavía controlados por el ejército. Como ejecutivo, Walker su primer acto fue anular la ley federal que había suprimido por siempre esclavitud en el país, y así demostró al fin la última intención de su expedición.

Walker esperaba evidentemente que los sureños de su propio país lo apoyaran en esta atrevida extensión más de la esclavitud, y este decreto del dictador norteamericano actuaba solamente como bumerang para su causa. Los nicaragüenses en cuerpo lo abandonaron, e invitaron

a sus vecinos centroamericanos para unirse con ellos en expulsar a los filibusteros del país.

Como la esclavitud había dividido a los Estados Unidos, así también, *per contra*, esta misma cuestión era capaz, en esta una ocasión, de unir las repúblicas belicosas del istmo. Pronto levantaron a un ejército aliado de centroamericanos, manteniéndose sola Costa Rica a distancia de la alianza, y Walker y su banda decidida pronto se encontraron encerrados en la ciudad de Rivas en la costa del Pacífico. Entretanto, el gabinete de Pierce en Washington había decidido que su única salida de la actual dificultad era expulsar a Walker y sus seguidores de la escena de sus aventuras, y entonces esforzarse para enmendar los problemas de alguna manera con los enfurecidos centroamericanos. Actuando bajo estas instrucciones la corbeta *St. Mary* de los Estados Unidos. estaba anclada ya en el puerto de San Juan del Sur, y antes de caer en las manos de sus enemigos, Walker capituló ante el comandante norteamericano, capitán Charles H. Davis, y se entregó a si mismo. Con el consentimiento de los aliados centroamericanos, el 1 de mayo de 1857, el capitán Davis tomó a Walker y su banda a bordo y los transportó a Panamá, para permanecer bajo custodia de los Estados Unidos para ser procesados.

Esto dejó a Costa Rica en plena posesión de los vapores de la ruta del tránsito y de toda la compañía. Nicaragua protestó, Costa Rica reclamó las orillas del lago como su línea de límite legítima, y una renovación de hostilidades era el resultado inevitable. Walker, es verdad, había por este tiempo dado una fianza en New Orleans por la cantidad de dos mil dólares desistiendo de emprender otras empresas ilegales; pero la vigilancia de las autoridades de este puerto no era excesiva, y él tuvo poca dificultad en organizar otra banda de aventureros sureños, totalizando casi doscientos hombres, y, el 25 de noviembre, los desembarcó con su equipo militar en Punta Arenas. Pero antes de que él podría proceder aguas arriba del San Juan a participar en la lucha sobre la ruta del canal, el comodoro Paulding, de nuestra marina, le obligó a que se entregara y trajo la banda entera de nuevo a Nueva York.

La actitud de Pierce hacia los filibusters era demasiado conservadora para satisfacer las caliente-cabezas del sur, así que la convención democrática en Cincinnati, después de nominar a Buchanan como su sucesor, adoptó unánimemente una serie de vigorosas resoluciones para guiar al nuevo presidente en su política hacia el istmo. En sustancia estas resoluciones declararon que nuestra política extranjera era entonces de más importancia que nuestras cuestiones domésticas; que la doctrina Monroe debe ser mantenida; que la ruta del tránsito debe permanecer bajo nuestro control, y nuestra ascendencia en el Golfo de México asegurada; y "que en vista del interés tan importante, la gente de los Estados Unidos no puede hacer otra cosa que simpatizar con los esfuerzos que ahora están siendo hechos por la gente de América Central (Walker y su banda) para regenerar esa porción del continente que cubre el paso de un canal interoceánico en el istmo." Buchanan endosó éstos sentimientos de todo corazón, pero antes de que él pudiera tomar alguna acción en esta dirección como presidente, la detención de Walker por Paulding puso fin al asunto entero.

Para no ser frustrado en sus diseños, el presidente rechazó mantener presos a los filibusteros, e incluso llegó hasta enviar un mensaje especial al congreso que condenaba abiertamente al Comodoro para haber "violado la soberanía de un país extranjero." Walker, así alentado, hizo un viaje por el sur y tuvo éxito todavía en la organización de otra expedición de los llamados "propagandistas esclavistas fanáticos," y en junio de 1860, zarpó una vez más para América Central. Esta vez él ahora desembarcó en la isla de Roatan, territorio inglés ahora, y aquí cayó en manos de

un buque de guerra británico. El presidente de Honduras también tomó armas contra los filibusteros, y aunque Walker hizo una lucha valiente, lo capturaron al final al intentar escapar a territorio nicaraguense. Él fue juzgado por una corte marcial, condenado, y fusilado.

¡Un final desgraciado este, para lo que fuera una una vez una prometedor demanda sobre Cuba y el istmo, y la cuestión de la esclavitud estaba en el fondo de todo! Los Whigs nortteños se opusieron al engrandecimiento nacional solamente por los intereses del sur, y Taylo había actuado en su favor. La política vacilante de Pierce hacia el istmo era peor que ninguna política del todo, y Buchanan llegó demasiado tarde para cumplir sus diseños. Así Cuba permaneció siendo de España, y Gran Bretaña mantuvo los suyos propios en America Central; mientras que los Estados Unidos, como potencia, se comprometieron a si mismos innecesariamente a acciones arbitrarias. Con los intereses nacionales y regionales implicados en la misma cuestión, sin embargo, ninguna resultado mejor habría podido esperarse, y quizás después de que todo fuimos afortunados considerando las circunstancias de nuestra política interna—al terminar solo con unas pocas cicatrices en nuestra doctrina Monroe como lo hicimos.²⁰



²⁰ U. S. Sen. Ex. Doc., 194, 47th Cong., 1st Sess., pp. 97-r55.; U. S. House EL Docs., 24 and 26, 35th Cong., 1st Sess.; U. S. Nouse Journal, pp. 165. 1302, 1368, 35th Cong., 1st Sess.; U. S. Sen. Ex. Docs.. 9, 13, and 63, 35th Cong., 1st Sess.; *Cbngressional Globe*, 1557. 1858, 1859. under "Central America."; "Paulding." " Walker." Neutrality Laws,"¹* Clayton-Bulw er.";President Pierce's hessage to Senate, May 15. 1856.; W. V. Wells, "Walker's Expedition." New York, IS&. *Harper's Magazine*, Vol. XXI., p. 693. New York.; Horace Greeley, "The American Conflict," Vol. I., Ch. XIX. Hartford, 1864.

J. J. Roche, " The Story of the Filibusters," Chaps. V.-XVIII. London and New York, 1891.; E. J. Payne, " History of European Colonies," *luc. ril.*, Ch. XXI..Sec. 8.; Banaoft. *lor. net.*, " History of Central America," Vol. III., Ch. XVI., XVII.; Stout, *lor. ril.*, *I' Nicaragua*," p. 211.; Nicaragua Official Bulletin, August 21 and September lo, 1856.

Tratado Clayton—Bulwer

7.—CLAYTON-BULWER CONVENTION OF APRIL 19, 1850.

Convention between the United States of America and her Britannic Majesty.

The United States of America and Her Britannic Majesty, being desirous of consolidating the relations of amity which so happily subsist between them, by setting forth and fixing in a convention their views and intentions with reference to any means of communication by ship-canal which may be constructed between the Atlantic and Pacific Oceans by the way of the river San Juan de Nicaragua and either or both of the Lakes of Nicaragua or Managua, to any port or place on the Pacific Ocean, the President of the United States has conferred full powers on John M. Clayton, Secretary of State of the United States, and Her Britannic Majesty on the Right Honorable Sir Henry Lytton Bulwer, a member of her Majesty's most honorable privy council, knight commander of the most honorable Order of the Bath, and envoy extraordinary and minister plenipotentiary of Her Britannic Majesty to the United States, for the aforesaid purpose; and the said plenipotentiaries having exchanged their full powers, which were found to be in proper form, have agreed to the following articles:

ARTICLE I.

The Governments of the United States and Great Britain hereby declare that neither the one nor the other will ever obtain or maintain for itself any exclusive control over the said ship-canal; agreeing that neither will ever erect or maintain any fortifications commanding the same or in the vicinity thereof, or occupy, or fortify, or colonize, or assume, or exercise any dominion over Nicaragua, Costa Rica, the Mosquito coast, or any part of Central America; nor will either make use of any protection which either affords or may afford, or any alliance which either has or may have to or with any state or people, for the purpose of erecting or maintaining any such fortifications, or of occupying, fortifying, or colonizing Nicaragua, Costa Rica, the Mosquito coast, or any port of Central America, or of assuming or exercising dominion over the same; nor will the United States or Great Britain take advantage of any intimacy, or use any alliance, connection, or influence that either may possess with any state or government through whose territory the said canal may pass, for the purpose of acquiring or holding, directly or indirectly, for the citizens or subjects of the one, any rights or advantages in regard to commerce or navigation through the said canal which shall not be offered on the same terms to the citizens or subjects of the other.

ARTICLE II.

Vessels of the United States or Great Britain traversing the said canal shall, in case of war between the contracting parties, be exempted from blockade, detention, or capture by either of the belligerents; and this provision shall extend to such a distance from the two ends of the said canal as may hereafter be found expedient to establish.

ARTICLE III.

In order to secure the construction of the said canal, the contracting parties engage that if any such canal shall be undertaken upon fair and equitable terms by any parties having the authority of the local government or governments through whose territory the same may pass, then the persons employed in making the said canal, and their property used, or to be used, for that object, shall be protected, from the commencement of the said canal to its completion, by the Governments of the United States and Great Britain, from unjust detention, confiscation, seizure, or any violence whatsoever.

ARTICLE IV.

The contracting parties will use whatever influence they respectively exercise with any state, states, or governments, possessing or claiming to possess any jurisdiction or right over the territory which the said canal shall traverse, or which shall be near the waters applicable thereto, in order to induce such states or governments to facilitate the construction of the said canal by every means in their power. And furthermore, the United States and Great Britain agree to use their good offices, wherever or however it may be most expedient, in order to procure the establishment of two free ports, one at each end of the said canal.

ARTICLE V.

The contracting parties further engage, that when the said canal shall have been completed, they will protect it from interruption, seizure, or unjust confiscation, and that they will guarantee the neutrality thereof, so that the said canal may forever be open and free, and the capital invested therein secure. Nevertheless, the Governments of the United States and Great Britain, in according their protection to the construction of the said canal, and guaranteeing its neutrality and security when completed, always understand that this protection and guarantee are granted conditionally, and may be withdrawn by both governments, or either government, if both governments, or either government, should deem that the persons or company undertaking or managing the same adopt or establish such regulations concerning the traffic thereupon as are contrary to the spirit and intention of this convention, either by making unfair discriminations in favor of the commerce of one of the contracting parties over the commerce of the other, or by imposing oppressive exactions or unreasonable tolls upon passengers, vessels, goods, wares, merchandise, or other articles. Neither party, however, shall withdraw the aforesaid protection and guarantee without first giving six months' notice to the other.

ARTICLE VI.

The contracting parties in this convention engage to invite every state with which both or either have friendly intercourse to enter into stipulations with them similar to those which they have entered into with each other, to the end that all other states may share in the honor and advantage of having contributed to a work of such general interest and importance as the canal herein contemplated. And the contracting

parties likewise agree that each shall enter into treaty stipulations with such of the Central American States as they may deem advisable, for the purpose of more effectually carrying out the great design of this convention, namely, that of constructing and maintaining the said canal as a ship communication between the two oceans for the benefit of mankind, on equal terms to all, and of protecting the same; and they also agree, that the good offices of either shall be employed, when requested by the other, in aiding and assisting the negotiation of such treaty stipulations; and should any differences arise as to right or property over the territory through which the said canal shall pass between the states or governments of Central America, and such differences should in any way impede or obstruct the execution of the said canal, the Governments of the United States and Great Britain will use their good offices to settle such differences in the manner best suited to promote the interests of the said canal, and to strengthen the bonds of friendship and alliance which exist between the contracting parties.

ARTICLE VII.

It being desirable that no time should be unnecessarily lost in commencing and constructing the said canal, the Governments of the United States and Great Britain determine to give their support and encouragement to such persons or company as may first offer to commence the same, with the necessary capital, the consent of the local authorities, and on such principles as accord with the spirit and intention of this convention; and if any persons or company should already have, with any state through which the proposed ship canal may pass, a contract for the construction of such a canal as that specified in this convention, to the stipulations of which contract neither of the contracting parties in this convention have any just cause to object, and the said person or company shall moreover have made preparations, and expended time, money, and trouble, on the faith of such contract, it is hereby agreed that such persons or company shall have a priority of claim over every other person, persons, or company to the protection of the Governments of the United States and Great Britain, and be allowed a year from the date of the exchange of the ratifications of this convention for concluding their arrangements, and presenting evidence of sufficient capital subscribed to accomplish the contemplated undertaking; it being understood that if, at the expiration of the aforesaid period, such persons or company be not able to commence and carry out the proposed enterprise, then the Governments of the United States and Great Britain shall be free to afford their protection to any other persons or company that shall be prepared to commence and proceed with the construction of the canal in question.

ARTICLE VIII.

The Governments of the United States and Great Britain having not only desired, in entering into this convention, to accomplish a particular object, but also to establish a general principle, they hereby agree to extend their protection, by treaty stipulations, to any other practicable communications, whether by canal or railway, across the isthmus which connects North and South America, and especially to

ient or Congress thereof shall have the power and authority to frame, enact, and issue a charter or act of incorporation containing such liberal provisions and such grants of rights and privileges (not inconsistent with the rights of the contracting parties herein secured), as may be necessary, convenient, or proper to effect the great object in view, which charter and act of incorporation shall provide as follows:

1st. That the company which may be formed and organized under and by virtue of its provisions shall be composed exclusively of the citizens of one or both of the contracting parties, who may subscribe for and become the owners of the *whole* of the capital stock required for the said works. If, however, such citizens (thus having the preference) shall fail in due time to subscribe for and become the owners of the whole amount of the said capital stock, the residue thereof not taken by them may be taken, paid in, and owned by the governments of both or either of the contracting parties, or by the governments or citizens of any other nation, kingdom, or country.

2d. That said company shall have the sole and exclusive right and privilege of constructing and owning such works as are herein named within the State of Nicaragua, provided the same are commenced and prosecuted within the time limited in this convention.

3d. It shall authorize the said company to build and construct said canal or canals, in such directions and of such width and depth as they shall in their discretion determine, and if the plan of roads is in part or in whole adopted the route, width, kind, and number thereof shall be determined upon by the said company as they may think proper.

4th. It shall provide that said company may make contracts, sue, and be sued as a corporation, with a given name and style, have a corporate seal, and engage in all such trade and business as may be proper and convenient in promoting all the operations required for the attainment of the ends in view.

5th. It shall contain provisions adequate for the organization of said company; it shall provide for the appointment of the officers, agents, engineers, surveyors, superintendents, and other employés of said company; and that said company may make and adopt all its own by-laws and regulations, so that the same be not in conflict with the provisions of this convention.

6th. It shall provide that said company may not only build and construct, but also enlarge, alter, repair, and reconstruct the said works as they may think proper, and that they may manage and govern the same, and manage and control the financial affairs of the corporation.

7th. It shall provide that said company shall make annual reports to the executive governments of the United States and the State of Nicaragua, setting forth their receipts and expenditures, and the condition, operations, and affairs of the said company.

8th. It shall provide that the management of the affairs of said company shall be vested and lodged in nine managers, five of whom shall be appointed by the company for a period of time, and in a manner to be regulated by the said charter, and in like manner two of the said managers shall be appointed by the President of the United States and two by the Executive Chief of the State of Nicaragua, and the said nine managers shall appoint their own president.

9th. It shall provide that the governments of either of the contracting parties may, through their committees, freely examine and investigate the affairs, business operations, and condition, financial and

thence due west to the meridian $84^{\circ} 30'$ west longitude from Greenwich; thence due north on said meridian to the river Segovia, Fantasma, or Wanx; thence down said river to the Caribbean Sea; thence southerly along the shore of said sea to the place of beginning; and all the rest and remainder of the territory and lands lying southerly or westerly of said reservation heretofore occupied or claimed by the said Mosquitos, including Greytown, they shall relinquish and cede to the Republic of Nicaragua, together with all jurisdiction over the same in consideration of the net receipts for a period of three years from all duties levied and collected at Greytown at the rate of 10 per cent. ad valorem on all goods imported into the State.

The period of three years to commence on the day when Nicaragua shall formally take possession of and enter into the occupancy of said town. And the said net receipts shall be payable quarterly, or every three months, to such agent or agents as may be appointed to receive them.

And the said Republic of Nicaragua hereby agrees not in any way to molest or interfere with the Mosquito Indians within the territory herein reserved by them.

It is also understood that any grants of land which may have been made by the said Mosquitoes since the 1st of January, 1848, in that part of the Mosquito territory hereby ceded to Nicaragua, shall not be disturbed, provided the said grants shall not interfere with other legal grants made previously to that date by Spain, by the Central American Confederation, or by Nicaragua, or with the privileges or operations of the Atlantic Ship-Canal Company, or Accessory Transit Company, and shall not include territory desired by the Nicaraguan Government for forts, arsenals, or other public buildings.

II.

It is also understood that nothing in the preceding article shall preclude the conclusion of such voluntary compact and arrangements between the State of Nicaragua and the Mosquito Indians, by which the latter may be definitively incorporated and united with the State of Nicaragua, it being stipulated that in such case the said Mosquito Indians shall enjoy the same rights and be liable to the same duties as the other citizens of the said State of Nicaragua. The municipal and public authority in the town of Greytown shall be held and exercised by the Government of Nicaragua, but said Government shall levy no duties of tonnage nor any duties of import on goods imported into Greytown, intended for transit across the Isthmus or for consumption in any other state than that of Nicaragua, except such tonnage duty as may be necessary for the preservation of the port and harbor and the erection and maintenance of necessary light-houses and beacons, and no duty for this or similar purposes shall exceed say 12 cents per ton on each vessel.

III.

The boundary between the Republics of Nicaragua and Costa Rica shall begin on the south bank of the Colorado at its confluence with the sea at high-water mark on said river; thence along said south bank, also at high-water mark, to the confluence of the Colorado with the the

river San Juan; thence, at high-water mark, along the south bank of the San Juan to its source on Lake Nicaragua; thence, at high-water mark, along the south and west shore of that lake to the point nearest the mouth of the river La Flor; thence by a direct line drawn from that point to the mouth of the said river in the Pacific Ocean. It is understood, however, that Costa Rica retains the right, in common with Nicaragua, to navigate said rivers and lake by said vessels, barges, or vessels towed, but not by steam; but this right is by no means to interfere with the paramount right in Nicaragua or her grantors to appropriate the waters of said rivers and lake for a ship-canal from ocean to ocean or from the Caribbean Sea to said lake.

It is also understood that the said company entitled "The American Atlantic and Pacific Ship-Canal Company" shall have the privilege of locating on the south bank of the St. John River four of the eight stations or sections of land referred to in the XXVIIth article of the amended charter of said company, as rectified by the Government of Nicaragua on the 11th of April, 1850. If, however, the said company should desire to locate more than the said four sections on the south side of the San Juan, the Governments of Nicaragua and Costa Rica will amicably agree in regard to the terms of such location.

IV.

Neither the Government of Nicaragua nor the Government of Costa Rica should be at liberty to erect, or suffer to be erected, any wharf, wall, embankment, or other structure, or to do, or suffer to be done, any thing or act whatever, in the harbor of Greytown, in any part of the Colorado or San Juan Rivers, or on the shore of Lake Nicaragua, which shall obstruct the free operations of the ship-canal or transit company, or hinder the passage of their boats in, along, and through the said harbor of Greytown and rivers Colorado or San Juan. And if, after the proper survey of a route for a ship-canal between the two oceans, it shall be found that it would be preferable for that canal to pass in part along the southern bank of the river San Juan or the Colorado River, the Government of Costa Rica engages to grant any lands and to afford any facilities which may be necessary for the construction of the said canal.

V.

Whereas it is stipulated by Article II of the convention between Great Britain and the United States of America, concluded at Washington on the 19th day of April, 1850, that vessels of the United States or Great Britain traversing the said canal shall, in case of war between the contracting parties, be exempt from blockade, detention, or capture by either of the belligerents, and that that provision should extend to such a distance from the two ends of the said canal as might thereafter be found expedient to establish; now, for the purpose of establishing such distance within which the vessels of either of said nations shall be exempt from blockade, detention, or capture by either of the belligerents, it is hereby declared that it shall extend to all waters within the distance of twenty-five nautical miles from the termination of said canal on the Pacific and on the Atlantic coasts.

VI.

Whereas by Article VII of the said convention it was among other things stipulated that if any persons or company had already made with any state through which the ship-canal might pass, a contract for the construction of such a canal as that specified in said convention, to the stipulations of which neither of the contracting parties in that convention had any just cause to object; and the said persons or company had moreover made preparations and expended time, money, and trouble on the faith of such contract, it was thereby agreed that such persons or company should have a priority of claim over every other person or persons, or company, to the protection of the Governments of the United States and Great Britain, and should be allowed a year from the date of the exchange of ratifications of that convention for concluding their arrangements, and presenting evidence of sufficient capital subscribed to accomplish the contemplated undertaking; it being understood that if at the expiration of the aforesaid period, such persons or company should not be able to commence and carry out the proposed enterprise, then the Governments of the United States and Great Britain should be free to afford their protection to any other persons or company that should be prepared to commence and proceed with the construction of the canal in question. And whereas at the time of the signature of the said convention, a company styled the American Atlantic and Pacific Ship-Canal Company had with the Government of the Republic of Nicaragua a contract for constructing a ship-canal between the said oceans, but, for reasons deemed sufficient by the Governments of Great Britain and the United States, have not hitherto been able to comply with the stipulation which gave them a claim to the protection of the said governments; and whereas no other company has claimed such protection on the same conditions, it is therefore agreed that the further time of one year from the exchange of the ratifications of this convention shall be allowed to the said company to comply with the stipulation aforesaid.

VII.

And whereas by another charter (of April 11, 1850) to the American Atlantic and Pacific Ship-Canal Company, the State of Nicaragua, with a view to facilitate the construction of the canal, has authorized the said company to separate from their said contract of September 22, 1849, the part relating to the navigation of the waters of Nicaragua by steam, under the title of the Accessory Transit Company; and whereas the said Accessory Transit Company has been for some time past in full and successful operation, the Governments of Great Britain and the United States hereby engage to extend their protection to the said Accessory Transit Company in the same manner and to the same extent as by the aforesaid convention of April 19, 1850, and by this convention the said protection is extended to the Atlantic and Pacific Ship-Canal Company; but as the main object of the said convention between Great Britain and the United States of America was to provide for an interoceanic ship-canal between the Atlantic and Pacific, and as that object is still deemed paramount to every other mode of transit, the protection hereby extended to the Accessory Transit Company shall not be construed to interfere with the right to

construct said canal by the company which has undertaken to construct the same, or, in case of their failure, by any other persons or company which may be authorized to construct the same; and every grant and privilege conferred upon said Accessory Transit Company shall be subject to the paramount right and privilege of any other persons or company to construct, maintain, and use such canal.

Finally, these propositions, so far as they respect the Governments of Nicaragua and Costa Rica, are advisory and recommendatory; and the immediate consideration of those governments to their consideration is earnestly invoked.

To insure a prompt decision, Mr. Wyke, consul-general of Her Britannic Majesty, clothed with full powers for that purpose, Mr. Kerr, chargé d'affaires of the United States to Nicaragua, and Mr. Walsh, appointed special agent of the United States to the Government of Costa Rica, are authorized to communicate the arrangement proposed to those Governments respectively; and, unless the aforesaid Governments of Nicaragua and Costa Rica shall promptly, and without loss of time, concur in the general basis of this arrangement, and adopt proper measures for carrying it into effect, then the Governments of Great Britain and the United States will immediately, as between themselves, jointly adopt such measures as they shall deem advisable to carry into full execution the convention between those Governments of April 19, 1850; and to accomplish the design therein contemplated, of an interoceanic communication by canal from the Atlantic to the Pacific Ocean by the way of the river San Juan and the Lake Nicaragua.

JOHN F. CRAMPTON.

DANL. WEBSTER.

9.—CASS—YRISARRI TREATY. NOVEMBER 16, 1857.

The Republic of Nicaragua and the United States of America, being desirous to maintain with each other the most friendly relations, to promote the commercial intercourse of their respective citizens, and to make some mutual arrangement with respect to a communication between the Atlantic and Pacific Oceans by the river San Juan de Nicaragua and either or both the lakes of Nicaragua or Managua, or by any other route through the territories of said Republic of Nicaragua, have deemed it expedient to conclude a treaty of friendship, commerce and navigation, and for this purpose have named the following plenipotentiaries, that is to say:

The Republic of Nicaragua, Antonio José de Yrisarri, her envoy extraordinary and minister plenipotentiary in the United States of America;

And the President of the United States of America, Lewis Cass, Secretary of State of the United States; who, after having communicated to each other their full powers, found to be in due and proper form, have agreed upon and concluded the following articles:

ARTICLE I.

There shall be perpetual amity between the United States and their citizens, on the one part, and the Government of the Republic of Nicaragua and its citizens on the other.